



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**COORDINACIÓN
DE ESTUDIOS AVANZADOS**



**“LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD
HUMANA EN MÉXICO, ANÁLISIS JURÍDICO – SOCIAL
MULTIDIMENSIONAL Y PROPUESTAS”**



TESIS



QUE PRESENTA

M. EN D. NAZARIO TOLA REYES

**PARA OBTENER EL
GRADO DE DOCTOR EN DERECHO**

**TUTOR ACADÉMICO:
DRA. EN D. INOCENTA PEÑA ORTIZ**

**TUTORES ADJUNTOS
DRA. EN D. LUZ MARÍA C. JAIMES LEGORRETA
DR. EN D. ALFREDO HURTADO CISNEROS**

Toluca de Lerdo Estado de México

noviembre de 2017

ÍNDICE

| No. Tema | Título de la Tesis | Pág. |
|-----------|--|-----------|
| | Introducción Y Protocolo de Investigación | 4 |
| 1 | Capítulo Primero Marco Metodológico de la Seguridad Humana | 22 |
| 1.1. | Delimitación del objeto de estudio | 23 |
| 1.2. | El problema de la investigación | 24 |
| 1.3. | Preguntas de investigación | 26 |
| 1.4. | Hipótesis de investigación | 27 |
| 1.5. | Justificación del problema La Dignidad Humana y los Derechos Humanos | 29 |
| 1.5.1. | Seguridad económica | 30 |
| 1.5.2. | Seguridad alimentaria | 31 |
| 1.5.3. | Seguridad sanitaria | 32 |
| 1.5.4. | Seguridad ambiental | 33 |
| 1.5.5. | Seguridad personal | 33 |
| 1.5.6. | Seguridad comunitaria | 34 |
| 1.5.7. | Seguridad política | 34 |
| 1.6. | Elementos metodológicos para la construcción del argumento escrito | 35 |
| 1.7. | Perspectiva general, motivación y fundamentación de la seguridad humana para México | 37 |
| 2. | Capítulo Segundo Marco retrospectivo de la Seguridad Humana | 39 |
| 2.1. | Informe del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas 1994 | 41 |
| 2.2. | Antecedentes de la seguridad humana en México desde las instituciones que conforman cada uno de sus rubros | 44 |
| 2.3. | La seguridad humana en América Latina | 56 |
| 2.4. | México, sus sistemas de gobierno y prácticas de seguridad humana | 59 |
| 2.5. | Ejercicios comparativos de la seguridad humana en el ámbito de gobierno municipal en México | 88 |
| 3. | Capítulo Tercero Marco Teórico, conceptual y contextual de la seguridad humana | 90 |
| 3.1. | Teoría de sistemas de Niklas Luhman | 92 |
| 3.2. | Informe del PNUD desde la perspectiva de la Teoría de Sistemas | 104 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 3.3. | Definición del objeto de estudio centrado en el desarrollo del ser humano | 106 |
| 3.4. | Concepto general de la seguridad humana | 112 |
| 3.4.1. | Del enfoque de la seguridad humana centrado en el Estado a la seguridad humana | 114 |
| 3.4.2. | Principios de la seguridad humana | 119 |
| 3.5. | Conceptualización de los siete rubros de la seguridad humana | 121 |
| 3.5.1. | Seguridad económica | 121 |
| 3.5.2. | Seguridad alimentaria | 130 |
| 3.5.3. | Seguridad sanitaria | 136 |
| 3.5.4. | Seguridad ambiental | 143 |
| 3.5.5. | Seguridad personal | 145 |
| 3.5.6. | Seguridad comunitaria | 151 |
| 3.5.7. | Seguridad política | 153 |
| 3.6. | Presencia de las acepciones de la seguridad humana en el Estado de México | 156 |
| 3.7. | Evaluación sumaria acerca de los alcances y limitaciones de la seguridad humana en México | 158 |
| 3.8. | El municipio y sus ejercicios similares en el orden de gobierno municipal | 159 |
| 4. | Capítulo Cuarto | 161 |
| | Marco Jurídico de la Seguridad Humana | |
| 4.1. | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 163 |
| 4.2. | Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas | 166 |
| 4.3. | Convenios y Acuerdos que la ONU ha emitido sobre la seguridad humana | 170 |
| 4.4. | Jurisprudencias relacionadas con la seguridad humana | 173 |
| 4.5. | Constitución Política del Estado de México y la posible existencia del Consejo Estatal de Seguridad Humana | 173 |
| 4.6. | Ley Orgánica Municipal y la posible existencia del Consejo Municipal para la seguridad humana | 175 |
| 4.7. | Acuerdos, Decretos y circulares | 176 |
| 5. | Quinto Capítulo | 178 |
| | Fundamentos y motivos del Marco Propositivo de la Seguridad Humana | |
| 5.1. | Justificación | 179 |
| 5.2. | Fundamentación directa e indirectamente vinculada | 183 |
| 5.3. | Seguridad Humana internacional | 184 |
| 5.4. | Conformación del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana | 185 |
| 5.5. | Consejos estatales y municipales de seguridad humana | 185 |
| 5.6. | Estrategias y ventajas del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana | 186 |
| 6.0. | Conclusiones | 189 |
| 7.0. | Propuesta | 192 |
| 8.0. | Fuentes de Información | 193 |

INTRODUCCIÓN

La seguridad humana es una conceptualización que en el año de 1994 aparece en el PNUD (Plan de desarrollo de las Naciones Unidas) integrando parte sustantiva del Informe sobre desarrollo humano, teniendo como base a siete perspectivas de la seguridad: Seguridad económica; Seguridad alimentaria; Seguridad de la salud; Seguridad ambiental; Seguridad personal; Seguridad de la comunidad; Seguridad política, todas ellas vinculadas con el ser humano, el cual, desde la perspectiva de los distintos marcos jurídicos que lo protegen, cuenta con todas los derechos y garantías que constituyen la base de su desarrollo individual; sin embargo, el contraste con la realidad respecto de las condiciones de desarrollo de la sociedad, en algunos contextos distan del deber ser establecido por los marcos jurídicos aplicables; contextos que demuestran que existen oportunidades de mejora en la planeación y sobre todo en la ejecución de las acciones del aparato público en favor del ser humano, para cumplir con lo establecido en el Informe mencionado.

El presente trabajo de investigación tiene el objetivo de demostrar la necesidad de la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Humana que defina como propósito la atención integral del ser humano, considerando para ello a los marcos jurídicos vigentes que, como se mencionó en el anterior párrafo, ubican al ser humano como centro de su existencia.

La parte inicial contiene una revisión metodológica, la cual tiene como base a las partes sustantivas del protocolo de investigación para la construcción de un trabajo que tiene como objetivo, obtener el grado de Doctor en Derecho; para ello, en el primer capítulo, con base en un planteamiento, se define un problema con base en el cual, en el momento oportuno y a través de la hipótesis, se propone una solución al problema o a la multiplicidad de problemas que se generan por la ausencia de políticas públicas que deben atender las necesidades del ser humano, con base en las disposiciones normativas de carácter internacional. En el mismo marco metodológico se identifica el objetivo general y los objetivos específicos de la

presente Tesis, tal y como se estableció en el Protocolo respectivo; el cual, durante el desarrollo deja claro para el suscrito que, los diagnósticos en materia de seguridad presentan una serie de necesidades por cumplir en favor del ser humano por parte del Estado.

En la segunda parte se integra un marco histórico el cual tiene como base al recorrido que se hace con base en una considerable cantidad de fuentes de información que permiten consolidar una visión respecto de la seguridad humana con poca trayectoria histórica en comparación con otras figuras jurídicas como el amparo u otras similares. El ejercicio que se hace al analizar los antecedentes de la seguridad humana, permite identificar a los países que en estos rubros tienen un avance significativo con respecto a México, cuyas aportaciones y/o experiencias pueden servir de base para considerar los beneficios que se pueden derivar de dichas prácticas, aunque no siempre los contextos son similares y por ende, los resultados tampoco. Sin duda que conocer la historia implica enriquecer la visión respecto de determinados usos y costumbres que pueden compararse desde un mismo objeto de estudio en dos perspectivas, la construcción anterior y la presente, y con base en los resultados de la aplicación del método comparativo proponer mejoras al o a los sistemas directamente vinculados.

En términos de la descripción del marco teórico y conceptual, en el tercer capítulo de esta Tesis, se analizan las aportaciones de la Teoría de Sistemas cuyo principal exponente es Niklas Luhman, quien considera que todo el desarrollo de un proceso y/o de un procedimiento, está inmerso en un sistema o subsistema; y para el caso de la seguridad humana, al observársele como una propuesta para proteger de manera más integral a los derechos humanos, es posible que dicha propuesta sea válida a partir de que se le considere como un sistema a integrarse a un macro sistema jurídico, el cual es la base para la subsistencia del Estado de Derecho.

La revisión de las fuentes de información respecto a la seguridad humana, implica un interesante trabajo que además es complejo dada la cantidad de aportaciones teóricas, conceptuales, referenciales que desde la doctrina también fortalecen al estado del arte o estado del conocimiento directa o indirectamente vinculado con la

seguridad humana como concepto que puede convertirse en una figura jurídica de trascendente para la vida social de cualquier país.

Las normas jurídicas son y han sido desde tiempos ancestrales, los medios a través de los cuales, las distintas sociedades del mundo, experimentan equilibrio durante su desarrollo, y las sociedades y comunidades de México son parte sustantiva de cada uno de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, experimentan una serie de realidades que no son específicamente vinculadas con el equilibrio social, y tampoco experimentan tasas de crecimiento generalizado a la alza, sino que en algunas ocasiones experimentan estancamiento y en otras, viven inmersas en altos índices de violencia y/o de delincuencia; escenarios que consolidan a los contextos sociales que pueden servir de base para proponer la existencia de normas jurídicas que sean tendientes a mejorar la calidad de vida de la generalidad de los seres humanos y para ello es pertinente reforma a la norma jurídica con el objetivo de mejorar de manera sustantiva a la calidad de vida de los individuos que habitan nuestro país. Por ello, en el capítulo cuarto, se analizan los artículos de distintas leyes que se relacionan directa e indirectamente con la seguridad humana que propone el PNUD-ONU, sugerencia que integra la posibilidad de que los mexicanos puedan disminuir los índices de violencia y/o de delincuencia que actualmente experimentan como sociedad, factores que provocan hostilidades, desapariciones, altas tasas delictivas, concentraciones masivas, etc., aunado a estas características de la sociedad, existe una cantidad de normas jurídicas que no están siendo aplicadas de manera efectiva con grandes mejoras sociales, siendo esta y otras características de la sociedad mexicana actual, la base sobre la cual se puede proponer cambios sustantivos a la norma jurídica para beneficiar a la sociedad en términos de equilibrio de manera más efectiva.

En la última parte de esta Tesis, desde una perspectiva posible acerca de la seguridad humana, se construye una visión general, la cual es posible a partir de la colaboración específica de las instituciones públicas articuladas, las cuales pueden ser organizadas a partir de la existencia de un marco jurídico integral y proteccionista de la seguridad humana a través de un organismo que puede existir

en los tres ámbitos de gobierno, con atribuciones específicas y metas institucionales de sustantiva utilidad social, las cuales pueden reflejarse en la disminución de los índices de las expresiones violentas y/o delictivas como factores que proyectan el inconsciente colectivo el cual constituye la base para que el Estado, en cualquiera de sus órdenes de gobierno, tome decisiones que pueden afectar severamente a los derechos humanos o a las garantías individuales o a la seguridad humana, una de esas decisiones es la contratación de la deuda que afecta severamente y para siempre al crecimiento económico de la sociedad lo cual acentúa fenómenos sociales como la pobreza económica y la desigualdad social, entre otros que son particularmente lesivos, retrógrados y violentos.

Se cierra el trabajo de investigación con dos partes finales, las conclusiones, las cuales contienen las ideas centrales más trascendentales de cada uno de las partes sustantivas del trabajo de investigación y por otro lado, aunque no es la parte más obligada de un trabajo de esta naturaleza, si es pertinente puntualizar que se genera una propuesta con base en la adición de un párrafo en el artículo 26 Constitucional para crear órgano responsable de salvaguardar la seguridad humana en los tres órdenes de gobierno en nuestro país.

**La guerra es una invención de la mente
humana; y la mente humana también puede
inventar la paz**

Winston Churchill

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por ser el motivo de mi existencia

A mi madre Rosa Reyes Miralrio

Por protegerme y guiar mis pasos en esta tierra desde el cielo

A mi Padre J. Ascensión Tola Macedo

Por ser mi mejor ejemplo de disciplina fundada en valores como el respeto pleno a los derechos de los demás

A mi Esposa Rosa María Isabel Muñoz Carbajal

Por ser mi compañera en las buenas y en las malas en este camino en que la vida nos hecho coincidir para caminar y a aprender juntos las lecciones de la vida en matrimonio lleno de retos y desafíos que nos han hecho madurar y perdurar. **Gracias Isabel.**

A todos mis familiares

Como prueba de que con cariño y disciplina podemos lograr lo que nos propongamos con la bendición de Dios y el respeto a todas y a todos los seres humanos.

DEDICATORIAS

**A mi Directora y Tutora Académica
Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz**

Por enseñarme con sus múltiples ejemplos que decidir con el corazón y la razón, fortalece la humanidad del ser humano frente al otro ser humano.

A mi Tutora Adjunta

Doctora en Derecho Luz María C. Jaimes Legorreta

Por ser un ejemplo de disciplina y científicidad, con enorme carisma y pies muy bien puestos en la tierra y en el conocimiento cierto y verdadero y en reconocimiento a su trayectoria profesional impecable.

A mi Tutor Adjunto

Doctor en Derecho Alfredo Hurtado Cisneros

Por ser mi compañero, mi ejemplo a seguir y en reconocimiento a su trayectoria profesional integral.

A todos mi Catedráticos

Por constituir mi mejor inspiración para continuar en forma óptima el desarrollo de la carrera docente.

PROTOCOLO

Registro **D.E.A. 2008/DDERE/0908**

Nombre del alumno: **Nazario Tola Reyes**
 No. de cuenta: **8721077**
 Fecha de ingreso: **16 agosto de 2007**
 Duración del Plan de estudios en años: **3 años**
 Email: ntolar@uaemex.mx
 Cuenta con beca: **SI () de que tipo: NO (X)**
 Nombre del programa académico: **Doctorado en Derecho**
 Título de la investigación: **LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
 SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO, ANÁLISIS JURÍDICO – SOCIAL
 MULTIDIMENSIONAL Y PROPUESTAS**

Palabras clave de la investigación (3): **Derechos Humanos, Seguridad Humana.**

| Nombre de Tutores: | Grado | LGAC del CA al que pertenece | Línea del programa académico |
|--|-----------------|------------------------------|--|
| Tutor académico Inocenta Peña Ortiz | Dra. en Derecho | S/CA | S/PA |
| Tutor adjunto 1 Luz María C. Jaimes Legorreta | Dra. en Derecho | Derecho Sociedad y Cultura | Género Derechos Humanos |
| Tutor adjunto 2 Alfredo Hurtado Cisneros | Dr. en Derecho | S/CA | Derecho Constitucional Derecho Político Derecho Municipal Derecho Legislativo |

Número de registro del proyecto de investigación del profesor asociado con el tema de la investigación: sin asociación

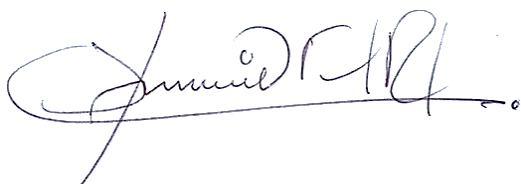
Financiamiento: UAEM () CONACYT () Otro: **Ninguno**

*Es altamente recomendable que al menos 2 integrantes del Comité Tutorial pertenezcan al mismo CA.

Tres principales productos académicos del Comité Tutorial (últimos 3 años)

| Tipo (artículo arbitrado, artículo indexado, capítulo de libro, libro) | Título | Link o DOI |
|--|--|---|
| Revisión teórica del concepto de abandono: una mirada multidisciplinaria | El abandono: una forma de violencia psicológica contra las mujeres | https://scholar.google.com.mx/citations?user=UvjJT-EAAAAJ&hl=es |

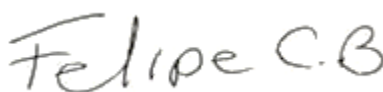
| | | |
|---|---|---|
| “El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos” | “El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos” | https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3938/3.pdf |
| “La corrupción como principal factor del debilitamiento de la vida institucional” | “LA CORRUPCIÓN COMO PRINCIPAL FACTOR DEL DEBILITAMIENTO DE LA VIDA INSTITUCIONAL” | http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/58287 |



M. en D. Nazario Tola Reyes



Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz
Firma de la Tutora Académica



Dr. en D. Felipe Carlos Betancourt Higareda
Vo. Bo. Coordinador del Programa

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Por semestre, incluyendo mes y año probable de obtención de grado)

Considerando el año de ingreso al programa académico y el reglamento que le aplica, para el tiempo máximo a presentar la tesis o trabajo terminal de grado.

| DE DD/MM/AÑO | AL DD/MM/AÑO | ACTIVIDAD |
|--------------|--------------|---|
| 15/01/2016 | 30/01/2016 | Acopio de antecedentes de la investigación e información documental |
| 01/02/2016 | 28/02/2016 | Redacción de la primer capítulo |
| 03/03/2016 | 31/03/2016 | Redacción de la segundo capítulo |
| 01/04/2016 | 30/04/2016 | Redacción de la tercer capítulo |

| | | |
|------------|------------|--|
| 01/05/2016 | 31/05/2016 | Redacción de la cuarto capítulo |
| 01/06/2016 | 30/06/2016 | Redacción de la Introducción, conclusiones, propuesta y revisión general. |
| 01/07/2016 | 15/07/2017 | Revisión de la introducción, conclusiones y propuesta por el Tutor Académico de la Tesis. Ajuste de las observaciones de los Tutores Adjuntos |
| 01/08/2017 | 30/08/2017 | Trámite para la evaluación de grado (votos aprobatorios de la Tutora Académica y de los Tutores Adjuntos Impresión de la tesis, insaculación, designación de fecha para la evaluación profesional, notificación del sínodo cuando menos diez días hábiles previos a la fecha fijada para la evaluación y; Presentación de la evaluación). |
| 01/09/2017 | 30/09/2017 | Examen de grado |

PROPUESTA DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN O TÍTULO TENTATIVO DE INVESTIGACIÓN:

**LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO, ANÁLISIS JURÍDICO – SOCIAL MULTIDIMENSIONAL Y PROPUESTAS
PALABRAS CLAVE DE LA INVESTIGACIÓN**

Seguridad humana, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, consejo nacional dignidad humana, orden, paz y desarrollo social, pacto social, estado garante, teoría de sistemas.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

- Espacial: MEXICO
- Temporal 1994 - 2016
- Materia: ONU – PNUD, DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DE LA SEGURIDAD HUMANA
- Teórica: Teoría de Sistemas

MARCO TEÓRICO: Teoría de Sistemas de Niklas Luhman

Desde la Teoría de Sistemas, y realizando un ejercicio retrospectivo, la seguridad humana es un concepto que construye la oficina que en 1994 realizó el Informe para el desarrollo de las Naciones Unidas, el cual integra siete perspectivas a considerar como parte fundamental para que exista una verdadera seguridad humana. En contraste, existe la perspectiva Constitucional en nuestro país que, si bien es cierto, no existe una homogeneidad con este nombre que abarque los siete rubros que integra el PNUD, también es cierto que si existen las normas jurídicas constitucionales, las instituciones creadas por éstas, así como la puesta en marcha de las políticas públicas respectivas, sin embargo, esta comparación de las aportaciones del derecho internacional público, con respecto al derecho constitucional, desde mi perspectiva, constituye la oportunidad para proponer nuevas formas de interacción de las normas jurídicas internacionales con las constitucionales en nuestro país, dentro de las cuales también se pueden considerar las reglamentarias y las estatales, que coinciden en la naturaleza jurídica, cuyo objetivo común es el bienestar, la paz y el crecimiento social ordenado.

En consecuencia, desde la perspectiva de los siete rubros de la seguridad humana, cabe destacar en que la realidad apremiante en nuestro país, impone que las normas, las instituciones públicas y las políticas públicas, se generen con base en las necesidades más apremiantes, dejando de lado la posibilidad de generar de manera colegiada las normas que establezcan las bases institucionales y de política pública, para atender no de manera emergente, sino desde la perspectiva de la homogeneidad, propiciar un desarrollo paulatino, sistematizado, generalizado y con programas o emergentes atender las necesidades sociales que así lo reclamen.

Esto significa que el gobierno, con base en la norma jurídica debe planear los recursos jurídicos, humanos, materiales y económicos, para solucionar de manera específica las emergencias y de igual manera propiciar un desarrollo sistemático y generalizado de la sociedad en su conjunto.

Esas perspectivas, desde la opinión de los expertos en investigación en las ciencias sociales, son los aspectos a atender de manera específica y como mínimo para que las sociedades de los países miembros de la ONU, accedan a un desarrollo sustentable y sostenido que les permita obtener mejores niveles en la calidad de vida de las distintas comunidades que integran cada país miembro.

De manera específica, a continuación se realiza una breve referencia del ser y deber ser deseable en torno a las distintas facetas que integran el concepto de la seguridad humana.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

En términos de la seguridad alimentaria, es obligado reconocer que en nuestro estado mexicano existen zonas, particularmente rurales en las que tiene presencia la escasa alimentación y de baja calidad, esta situación ha propiciado en los últimos años que el gobierno federal genere políticas públicas para contrarrestar los efectos de la escasa y mala alimentación de comunidades calificadas en pobreza extrema, reflejado esto a través de la instalación de comedores familiares, mediante los cuales provee a las familias de escasos recursos o desintegradas por la migración, alimentos de una mejor calidad y en cantidades a veces no suficientes.

En este mismo sentido otra forma en que el estado fortalece los programas de alimentación a la ciudadanía, es mediante el otorgamiento de despensas a personas de la tercera edad también reconocidos por la ley como adultos mayores.

SEGURIDAD ECONÓMICA

Desde la perspectiva de este tipo de seguridad, en nuestro país, existe un sinnúmero de comunidades en pobreza extrema; aunado a ello está el desempleo, la mayor presencia de este fenómeno es presentado en las zonas dedicadas a la agricultura, donde el gobierno por medio de políticas públicas poco eficaces, trata de apoyar a los habitantes del campo, todo esto sin lograr una eficaz respuesta que disminuya la pobreza y el desempleo, consecuentemente ha provocado que cada año los campesinos abandonen el campo para migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades de empleos.

Otra característica que distingue a nuestro país vinculada con la seguridad económica, es que las instituciones bancarias cobran tasas más altas a los obligados usuarios de los servicios bancarios en relación con otros países. Y así como este rubro, muchos otros subsisten y que son factores que coadyuvan para que en nuestro país exista debilidad económica con mayor intensidad en las clases sociales media y trabajadora. El aumento sistemático, continuo y permanente en los precios de los combustibles, en un país como el nuestro que es uno de los mayores productores de petróleo del mundo. Y así como este, existen muchos otros sistemas económicos con intereses nacionales o internacionales que someten al país a duras pruebas económicas, por ejemplo el endeudamiento de las personas morales públicas como los municipios, los estados libres y soberanos y hasta el propio país tiene deudas en aumento no solo en cantidades, sino en rubros distintos.

SEGURIDAD SANITARIA

En este rubro que también es pilar de la seguridad humana, existe en nuestro país desde hace varias décadas una política pública que conlleva un gran valor

preventivo, la cual se refleja a través de la cartilla nacional de vacunación. El cumplimiento de dicha norma jurídico – sanitaria, permite a la sociedad fortalecer el sistema inmunológico de las masas sociales de todas las entidades federativas y sus respectivas secciones como municipios, delegaciones y subdelegaciones. El sistema de salud en nuestro país desde esta evidencia, se puede percibir como efectivo; sin embargo es importante mencionar que no toda batalla esta librada a partir de esta visión.

En contraste, el mismo sistema de salud en nuestro país con presencia en los tres órdenes de gobierno, a pesar de las políticas públicas que se han implementado, el aumento en la sociedad de las enfermedades crónico degenerativas, va a la alza, es decir, hay mucho por hacer. Muestra de ello es por ejemplo, la sustitución de las sustancias base de las medicinas que suministra a los derechohabientes el sistema de salud a través de las distintas instituciones creadas para ese fin; y no abordemos la calidad humana en el servicio de estas instituciones garantes del derecho a la salud, terreno en el cual falta mucho por hacer desde las decisiones públicas.

En términos de seguridad sanitaria nuestra entidad carece de preparación en el ámbito de enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición, al no haber personal preparado para la impartición de información en el ámbito de la prevención médica y al no contar con las instalaciones adecuadas para prestar los servicios médicos mínimos al público.

SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL

En nuestro entorno podemos notar a simple vista problemas relacionados con la degradación medioambiental, el constante agotamiento de recursos naturales y en mayor medida la contaminación que se produce en todas actividades humanas, es importante valorar y recordar que muchos de los recursos empleados para satisfacer nuestras necesidades no pueden ser recuperados por su naturaleza pero a la par hay otros que pueden ser reutilizados por un tiempo determinado la devastación de nuestros recursos traerá serias consecuencias a mediano y largo plazo debido a que aprovechamos lo que necesitamos sin retribuir y cuidar el entorno de donde proceden los recursos.

Solo una muestra de la multiplicidad de oportunidades de mejora en la calidad de los medios ambientes en los cuales se desarrolla la vida de nosotros los mexicanos, es la contaminación de los mantos acuíferos y/o mantos friáticos, los ríos, las cuencas, el aire, el suelo y el subsuelo; pero si quien le corresponde integrar desde el aparato público a las políticas públicas no solo eficientes, no solo eficaces, sino también efectivas, con base en la norma ambiental más completa no tiene

conocimiento, o en el peor de los casos, su voluntad está sometida por factores externos, entonces la degradación ambiental continuará como hasta ahora, avanzando en la destrucción de bosques, tierras, aguas, aires y demás elementos fundamentales para la supervivencia humana; pudiendo esta situación identificarse como la oportunidad para sumar conocimientos y voluntades, no solo políticas sino también sociales y privadas en beneficio general de nuestros ecosistemas en los cuales, como raza humana, hemos demostrado que no somos el elemento más importante.

SEGURIDAD PERSONAL

La violencia física, los delitos, ha propiciado la presencia y crecimiento de la delincuencia organizada local, nacional e internacional; se puede notar en nuestro entorno social aspectos como noticias sobre la creciente delincuencia y los altos índices de violencia en todo nuestro país ya sean de zonas metropolitanas, urbanas o comunidades; la falta de respuestas prontas y efectivas ha propiciado la presencia y crecimiento de la delincuencia, lo anterior es fomentado por la poca o nula respuesta de las policías preventivas.

Recientemente se ha notado la creciente represión policial y militar, los constantes abusos de los derechos humanos por parte de las autoridades que actúa de forma autoritaria en contra de los ciudadanos que salen a las calles a reclamar sus exigencias y prontas respuestas a los problemas que viven.

Considero que algunos de los factores determinantes de las cada vez más continuas, permanentes y sistemáticas de las múltiples manifestaciones de conductas violentas y delictivas son los medios de comunicación masiva, cuya programación plena de todas las formas de violencia humana, pareciera estar dirigida reprogramar cerebro de todo ser humano para que permanezca inmerso en un contexto conflictivo. De creerse posible esta hipótesis, entonces los medios de comunicación masiva son garantes del conflicto en todos los ámbitos de la vida del ser humano.

SEGURIDAD COMUNITARIA

En el ámbito de la seguridad comunitaria se torna un ambiente de intolerancia ante la ideología de los diversos grupos sociales y de sus integrantes dan como origen las tensiones étnicas, religiosas o causadas por otras identidades, cabe mencionar que las campañas del gobierno por fomentar la tolerancia en las diversas ideologías no han logrado su objetivo principal que es mostrar la diversidad cultural de nuestro estado así como sus costumbres y creencias. Muestra de ello son los acontecimientos sociales cada vez más violentos en contra de las manifestaciones

violentas de los gobernantes en turno. Muestra de ello son los grupos de autodefensa y/o las policías comunitarias, entre otras agrupaciones de seres humanos que en lo individual y dentro de su jurisdicción, ante la nula garantía del estado, deciden en contra de la ley, armarse y defenderse en lo personal y defender sus derechos y posesiones.

Esta última referencia que es del dominio público, ofrece a los ciudadanos la oportunidad de proponer al que encabeza las políticas públicas, nuevas formas más integrativas de proporcionar y autoproporcionarse una seguridad comunitaria con mayor certeza jurídica y social.

SEGURIDAD POLÍTICA

Esta modalidad de seguridad, tiene relación directa con los ámbitos de los representantes sociales desde el la perspectiva de los derechos: electoral, político, parlamentario, entre otros, cuya máxima misión es, en términos de la forma de gobierno y del pacto social, salvaguardar los derechos de los todos los habitantes del país a través de las normas y las instituciones garantes de todos los derechos y prerrogativas consagrados en la Carta Fundamental de nuestro país.

Las recientes realidades respecto de los políticos de los tres órdenes de gobierno, dejan abierta la perspectiva para que, previa evaluación diagnóstica, se generen planes integrales para que en estos ámbitos del derecho político, se reduzca la presencia de la cultura de la doble moral y de la simulación, como reglas de los actores de estos contextos en turno.

Un ejemplo más en este sentido, el cual, muestra también la ocasión para integrar propuestas menos ingenuas, pero mayormente garantes de los derechos y garantías de los ciudadanos que han confiado en los políticos, representantes de los derechos de sus respectivos sectores sociales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

A efecto de que el poder político garantice a través de las normas jurídicas y de las instituciones una integral calidad de vida para la gran mayoría de los habitantes del país que experimentan altos índices de violencia analizados desde los rubros descritos en la descripción del problema de este protocolo, cabe hacer la siguiente pregunta:

¿Cuál sería la trascendencia del establecimiento constitucional de un Consejo Nacional de seguridad humana que trascendiera a los tres ámbitos de gobierno, en términos de la calidad de vida de los mexicanos?

HIPÓTESIS

Si establecen las normas en nuestra Constitución Federal a efecto de poner en vigencia la figura jurídica del Consejo Nacional de Seguridad Humana, el gobierno en conjunto, estará ante la posibilidad de proporcionar y garantizar el desarrollo de la sociedad mexicana en lo general y en lo particular a los mexicanos con base en los siete aspectos que incluyen la seguridad humana de acuerdo a los estándares manejados por el PNUD de la ONU; al estar contemplado el binomio Seguridad Humana en nuestros ordenamientos jurídicos se puede avanzar hacia el bienestar de toda la colectividad, debido a que no solo es una obligación del Estado el garantizar este aspecto con estándares manejados a nivel internacional por las instituciones a las que México pertenece, sino que a la par sería un deber los ciudadanos colaborar con las políticas pública para lograr los objetivos de la seguridad humana por medio de su participación eficiente, eficaz y efectiva, propiciándose con ello un crecimiento social generalizado en un clima de paz y desarrollo sistemático.

METODOLOGÍA

Investigar implica buscar información para responder una pregunta destinada a resolver un problema. Esta actividad requiere un método, que puede definirse como un modo de decir o de hacer algo con orden.

En este protocolo, se afirma que es necesario plantear una proposición razonada o tesis, orientada a hacer una contribución original. Es indispensable definir el objeto de la tesis a fin de determinar la accesibilidad y manejo de las fuentes, tanto primarias como secundarias. Elegido y delimitado el tema de la tesis, se debe hacer una bibliografía e índice tentativos, una especie de estado del conocimiento.

Para la construcción del argumento escrito, considero que este se debe articular en torno a un argumento central, siguiendo cuatro métodos posibles, los cuales son meramente enunciativos, es decir, no limitativos: jurídico, inductivo, deductivo, crítico, descriptivo; histórico, analítico; argumentativo, fenomenológico, entre otros. Igualmente sin duda alguna, las técnicas de investigación son indispensables, por lo que se aplicarán algunas de ellas como el cuestionario su encuesta y/o la entrevista para fortalecer al argumento; en este sentido, igualmente es importante considerar las fuentes logradas con base en estas técnicas y que ya están disponibles en internet.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general:

Analizar el contexto jurídico, nacional e internacional a efecto de proponer la existencia de la figura jurídica del consejo nacional de seguridad ciudadana en la Constitución Mexicana el cual podrá ser replicado en los otros dos órdenes de gobierno.

Objetivos específicos:

Primero: Conocer y analizar los antecedentes de la “Seguridad Humana” y sus componentes.

Segundo: Integrar desde la perspectiva teórica y doctrinaria los términos vinculados de manera directa e indirecta con seguridad humana.

Tercero: Desde la perspectiva jurídica propuesta por Hans Kelsen, analizar las normas jurídicas internacionales, nacionales, locales y municipales que se relacionan directa e indirectamente con la Seguridad Humana.

Cuarto: Justificar de manera integral la existencia constitucional de un Consejo Nacional de Seguridad Humana que garantice la aplicación efectiva de las normas jurídicas desde la perspectiva de la calidad de vida y dignidad humana, incluyendo sus componentes locales y municipales en beneficio de la sociedad.

ESTADO DEL CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE ESTUDIO

En nuestro País, las políticas públicas, las considero distantes para resolver la problemática que se suscita en las distintas estructuras fundamentales de nuestra sociedad mexicana, las cuales tienen características, algunas en lo general y otras en lo particular con presencia de pobreza persistente, desempleo, hambre, enfermedades infecciosas, algunas mortales, alimentos con baja calidad saludable desnutrición, falta de acceso a los cuidados sanitarios básicos, degradación del medioambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales, contaminación, inseguridad pública y/o deficientes programas de prevención del delito, y en lo individual la existencia de programaciones mentales que favorecen la expresión de conductas violentas de distintas formas y niveles; todo ello conforma un contexto general que se puede identificar como una serie de inseguridades que en conjunto amenazan la supervivencia, el sustento y la dignidad de la vida humana, entre otros factores indispensables para la que la sociedad crezca y se desarrolle en contextos de orden y paz públicos. Sin embargo, derivado de una evaluación sumaria, no se perciben políticas públicas no solo eficientes y eficaces, sino también poco efectivas, es decir que den respuestas inmediatas mediante planes de acción

integrales (en los que intervengan todas las partes involucradas en el fenómeno) para disminuir los problemas de la inseguridad humana y erradicar las múltiples amenazas latentes, así como los factores de riesgo.

Por consecuencia, al manejar los estándares del PNUD de la ONU las políticas del gobierno mexicano en sus tres ámbitos, tendrían en sus cuerpos normativos, las reformas necesarias para cumplir con los lineamientos propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, para propiciar y fortalecer la seguridad humana con base en sus siete pilares, ya que esto es fundamental a la hora de responder a la complejidad y la interrelación de las amenazas para la seguridad, tanto conocidas como nuevas, que van desde por mencionar algunas la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias entre otras tantas; por ello el Consejo Nacional de Seguridad Humana ofrecería una visión multisectorial y multifactorial a manera de evaluación diagnóstica en torno a la problemática actual, debido a que su principal objetivo sería garantizar desde la norma fundamental una mejora sustantiva en la calidad de vida de los mexicanos desde la perspectiva de la dignidad humana.

Algunas fuentes que constituyen el estado del conocimiento son:

- Alkire, S.(2003): A Conceptual Framework for Human Security, Working Paper 2, Centre for Research on Inequality, Human Security and thnicity, CRISE, Queen Elizabeth House, University of Oxford.
- Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (2007): Caja de Herramientas: Manual para realizar procesos de valoración en Seguridad Humana, Oficina para América Latina y el Caribe, Bogotá.
- Seguridad humana y desarrollo regional en Bogotá-Cundinamarca, Bogotá.(2009):
- Seguridad humana: una forma de promover el desarrollo Memorias Seminario-Taller, Colombia. Comisión de la Seguridad Humana (2003): La Seguridad Humana Ahora, Nueva York.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2005): Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, Sentencia de 17 de junio (Fondo, Reparaciones, Costas).
- Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, Sentencia de 19 de noviembre (Fondo). 1999.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (2009): Directrices para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, 5ª revisión, 12 de mayo de 2009.

- Naciones Unidas (2005): Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Asamblea General, Sexagésimo período de sesiones, A/RES/60/1, 24 de octubre.
- Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza,
- Sexagésimo tercer período de sesiones, 13 de agosto, A/63/274.
- Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones, Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo.
- Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, Asamblea General, Quincuagésimo noveno período de sesiones, Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/59/2005, 21 de marzo de 2005.
- Nef, J. (2002): “Seguridad humana y vulnerabilidad mutua”, en: Seguridad humana, prevención de conflictos y paz, FLACSO-Chile, UNESCO, Chile. OCHA (2010): Propuesta de proyecto, Colombia.
- Situación humanitaria, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, Colombia. PNUD (2010): Ficha de la experiencia, El Salvador. 2010.
- Informe sobre Desarrollo Humano, 1994, Un Programa para la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Humano, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, New York. 1994.
- Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010, Abrir Espacios a la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia. PNUD/OEA (2010): Nuestra democracia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, Fondo de Cultura Económica, México. 2010.
- Desastres naturales en el Perú: de la limitación de daños al manejo y revención de riesgos, Documento de Proyecto, UNFTHS Proyecto #UDP-SA-05-020. United Nations (2010)
- Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad de los seres humanos,
<http://ochaonline.un.org/OchaLinkClick.aspx?link=ocha&docId=1117678>

- Carta acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Alcaldía Municipal de Sonsonate, la Alcaldía Municipal de Sonzacate y la Alcaldía municipal de Acajutla, El Salvador, septiembre 2010.

ESQUEMA PRELIMINAR

PRIMERA PARTE

RETROSPECTIVA DE LA SEGURIDAD HUMANA

- 1.1. Retrospectiva internacional de la Seguridad Humana
- 1.2. Breve descripción del proceso evolutivo nacional de la Seguridad Humana
- 1.3. Recuento de las amenazas a la seguridad humana en la época moderna

CAPITULO SEGUNDO

PERSPECTIVA TEÓRICA DE LA SEGURIDAD HUMANA

- 2.1. Perspectiva Teórica de Ferrajoli del Fundamento de los Derechos fundamentales, la dignidad y su posible vinculación con la Seguridad humana
- 2.2. Definiciones y conceptos de los siete aspectos de la Seguridad humana
- 2.3. Tipos de seguridad que aborda el PNUD/ONU
 - 2.3.1. Económica
 - 2.3.2. Sanitaria
 - 2.3.3. Medioambiental
 - 2.3.4. Personal
 - 2.3.5. Comunitaria
 - 2.3.6. Política
 - 2.3.7. Alimenticia

TERCERA PARTE

NORMATIVIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL Y NACIONAL VINCULADA CON LA SEGURIDAD HUMANA

- 3.1. Constitución Política de los EUM
- 3.2. Visión internacional en materia de seguridad humana
- 3.3. Leyes reglamentarias federales vinculadas

CUARTA PARTE

MARCO PROSPECTIVO Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD HUMANA

4.1. Ámbitos de beneficio de la propuesta de creación de un Consejo Nacional de Seguridad Humana

4.2. Recursos necesarios: normas jurídicas, institucionales y políticas; recursos humanos, materiales y económicos.

5. Conclusiones

7. Propuestas

8. Fuentes de información

TESIS DOCTORAL



CAPÍTULO PRIMERO

MARCO METODOLÓGICO DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sumario.- 1.1. Delimitación del objeto de estudio; 1.2. El problema de la investigación; 1.3. Pregunta de investigación; 1.4. Probable hipótesis de investigación; 1.5. Justificación del problema, La Dignidad Humana y los Derechos Humanos; 1.5.1 Seguridad Económica; 1.5.2. Seguridad Alimentaria; 1.5.3. Seguridad Sanitaria; 1.5.4. Seguridad Ambiental; 1.5.5. Seguridad Personal; 1.5.6. Seguridad Comunitaria; 1.5.7. Seguridad Política; 1.7. Elementos metodológicos en la construcción del argumento escrito

Líneas Previas.- En esta parte de la Tesis se redimensionan los elementos sustantivos del protocolo de la tesis, tales como las herramientas necesarias para la construcción del argumento escrito, como son las técnicas y métodos de investigación cualitativas y cuantitativas, la delimitación del objeto de estudio, el

problema de la investigación, su planteamiento, y como una formalidad de los elementos mínimos que indica la metodología de fondo, la hipótesis como una propuesta de solución al problema planteado; Se igual manera se integra una parte sustantiva de la descripción del problema de investigación, el cual es multidisciplinario con un solo eje transversal que con los conceptos de la seguridad y de la norma jurídica que como común denominador están presentes en todos los análisis de todas las expresiones referenciales integradas en el concepto de seguridad humana construido al seno del PNUD – ONU.

Entonces, este capítulo contiene una especie de descripción general del tema desde sus distintas perspectivas y las formas en cómo se realiza el abordaje de cada uno de los temas que se convierten en objetos de estudio distintos y a veces distantes.

1.1. Delimitación del objeto de estudio

Delimitar significa definir o marcar los límites, en este caso, la delimitación tiene varios enfoques, uno de ellos es el territorial, desde esta perspectiva para efectos de esta investigación se considerará a las aportaciones conceptuales y prácticas de la seguridad humana en México y otros países que han puesto en marcha las recomendaciones de la ONU en algunos o todos los rubros que integran a la seguridad humana.

En segundo lugar está la delimitación temporal que se vincula con la realización del estudio y análisis desde distintos enfoques teniendo como base al tiempo y la división de sus etapas en la historia, sobre todo para realizar un estudio comparativo de las instituciones jurídicas y/o sociales, incluyendo la perspectiva sistémica; y para este efecto se puede identificar como inicio al año de 1994 en el cual se publica por parte de la ONU el concepto de seguridad humana.

La delimitación material incluye una serie de conocimientos consolidados en teorías, doctrinas, conceptos y definiciones integradas en las distintas concepciones de la

seguridad humana desde aportaciones de países que han sido paradigmáticos por sus puestas en práctica de políticas públicas desde las propuestas de la ONU, y en algunos casos incluyendo recursos de la misma Organización de las Naciones Unidas, la cual tiene planes, programas y recursos para fortalecer el desarrollo de políticas públicas eficaces, eficientes y efectivas en beneficio de la sociedad, no así del estado.

Finalmente, una de las delimitaciones, la cual puedo considerar más relevante que las descritas, es la humana, porque al ser humano como tal ha sido vulnerado y se le ha puesto en situación vulnerable desde una enorme serie de políticas públicas y esto no es una perspectiva que se limite a un solo país, sino que en muchos países sucede lo mismo; por ende, poner énfasis en el desarrollo de las potencialidades del ser humano como centro de las políticas públicas del Estado, coincido, es una de las propuestas de la seguridad humana.

1.2. El problema de la investigación

Abordar el tema de la seguridad humana, implica tener una visión amplia, en razón de que existe una cantidad considerable de información desde que se construyó el concepto hasta su práctica en algunos de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

La organización de las naciones unidas es un ente jurídico casi mundial que tiene entre muchos de sus objetivos, el prevenir la violación a los derechos humanos desde sus puestas en vigencia de las normas jurídicas de carácter internacional, las cuales pueden tener aplicación en todos los países miembros, con respeto a las soberanías de los estados de la organización. Los marcos jurídicos a los que me he referido, enfocan a distintas partes de la vida del hombre, por ejemplo, la niñez, el medio ambiente, las armas, la alimentación, la educación, la economía y así muchos otros ámbitos que cada uno de los países tienen en sus respectivas agendas y con base en sus perspectivas al interior, deciden las prioridades.

La atención de las prioridades en los países miembros como México, se definen con base en los planes de desarrollo, y dentro del ser de la arena política y económica, se atienden con base en los intereses que se pactaron previo y durante el ejercicio del mandato de quienes encabezan la administración pública. Ejemplo de esas afirmaciones son en la actual administración, las reformas de fondo a diversos sistemas de la administración pública federal, sobre todo en aquellos que se vinculan directamente con los recursos naturales como los que administra la secretaría de energía; en contraste con las políticas públicas vinculadas con la pobreza extrema o la delincuencia organizada o el sistema educativo, entre otros.

Desde una perspectiva personal y que sin duda comparto con muchas personas, el problema fundamental con base el cual existen problemas por la inseguridad en los ámbitos comunitarios, alimenticios, sociales, personales, medioambientales, económicos, y sanitarios de la sociedad mexicana, es que no existe un organismo que articule las políticas públicas de manera conjunta, ya que en la actualidad, si existen las normas jurídicas, las instituciones y los recursos materiales, económicos y humanos que atienden a todos los ámbitos que se integran en la seguridad humana, pero no desde una perspectiva conjunta, esto implica que existe una dispersión de recursos con base en políticas y por ende no existen evidencias de avances en el logro de objetivos y metas con patente beneficio social. Y puede ser que si existan, pero no con los avances en que proponen las normas jurídicas internacionales y en nuestro país, es decir, por ejemplo, si hay evidencias de desarrollo y crecimiento económico, pero solo para algunas empresas multinacionales, no así para las clases débiles económicamente hablando; aunque también, abordar el tema de la pobreza extrema implica analizar temas como la pobreza cognitiva, a veces heredada, a veces impuesta, pero siempre presente casi siempre con expresiones de violencia y de delincuencia; situaciones que no siempre son atendidas de manera preventiva por el aparato público; si atendidas pero en cantidades mínimas o simuladas, porque también las instituciones responsables

directas de prevenir los delitos, también están plagadas de vicios como la corrupción.

En previa deducción, es pertinente señalar que el contexto inseguro en los ámbitos de la alimentación, comunidad, salud, economía, paz, medio ambiente, y los demás que integran el concepto de seguridad humana, no solo es responsabilidad del aparato gubernamental, sino que también la sociedad organizada, comprometida y participativa debe contribuir, no solo a enriquecer las clases políticas en turno, sino que también deben contribuir al crecimiento educativo, personal y por ende comunitario, y con ello adquirir libertades que en su momento propuso Looke y Montesquieu padres del estado liberal.

Entonces, estamos frente a una responsabilidad compartida, por un lado el estado con sus normas jurídicas, sus políticas públicas y sus recursos, en el mejor de los casos, haciendo sus mejores esfuerzos y por el otro lado existe la sociedad a la cual, considero desde un punto de vista personal, mediante factores mediáticos eficaces y efectivos, se le ha sumergido en el desconcierto pleno, en la desorganización y en la inconciencia respecto de los problemas que aquejan a todos, problemas cuyos conceptos están integrados en el concepto de la seguridad humana que propone el PNUD – ONU desde 1994.

En el ámbito de la participación de los ciudadanos informados, existen países miembros de la ONU, que en términos de la puesta en marcha de acciones desde la seguridad humana, llevan la delantera a México; es el caso de que Colombia está bajando recursos del fondo fiduciario de las naciones unidas para trabajar en pro del fortalecimiento de los rubros de la seguridad humana, incluyendo a los seres humanos, que son origen y fin de las políticas públicas.

Por ende, es pertinente conocer esos avances y en lo posible incluir a la gente para que lleve a cabo acciones en beneficio de su propia comunidad y con base en

información precisa que les lleve a tomar decisiones precisas con beneficio propio y de la comunidad.

Común y unidad, son dos palabras casi extintas de nuestros lenguajes con base en los cuales nos vinculamos con los demás; ahora el común denominador es la violencia en todas las relaciones humanas y también así la delincuencia.

1.3. Pregunta de investigación

¿Hasta dónde es benéfico para la sociedad que exista un organismo con presencia nacional, estatal y municipal que con base en la organización social desarrolle de manera eficiente, eficaz y efectiva a todos y cada uno de los conceptos de la seguridad humana?

1.4. Hipótesis de investigación

En las últimas décadas nuestra sociedad ha sido sometida con base en las herramientas e instrumentos de la manipulación mediática en una cultura de miedo, desconcierto e inseguridad, en razón de la existencia de factores de violencia y de delincuencia y la sociedad permanece estoica ante las ejecuciones de actos de esta naturaleza, generalmente prefiere asentir, consentir, ausentarse, evadir, sustraerse o huir de las escenas delictivas y violentas, ya sea que las personifica o que las observa en los medios de comunicación masiva; todo este escenario tiene como base al poco conocimiento y por ende poca acción en beneficio de las acciones comunitarias. El gobierno, por su parte implementa programas, trabaja siempre en pro de la sociedad, pero no es suficiente.

En contraste, si existiese un consejo nacional para la consolidación de la seguridad humana propuesto por el PNUD- ONU, basado en el ejercicio cierto y evidente de los principios del artículo 134 Constitucional, y en las aportaciones de la teoría de sistemas de Luhman, la vida en cada una de las partes de la sociedad mexicana,

tendría menos niveles de violencia y de delincuencia y con base en los pilares de la paz, podría aumentar del desarrollo humano y comunitario. Todo ello, imponiendo a la sociedad la obligación de su participación humana y comunitaria en beneficio propio con base en las aportaciones de las experiencias de otras naciones y con ello, avanzar hacia la consolidación del concepto pragmático de la seguridad humana para desarrollar las potencialidad humanas, comunitarias, acciones previstas en el marco jurídico internacional en este ámbito, en el Constitucional y en los marcos jurídicos locales y municipales; es obvio que, para este fin se debe considerar a los recursos económicos que son sustantivos para que cualquier acción de gobierno se lleve a cabo, y para ello están los fondos fiduciarios de las naciones unidas.

En consecuencia, los siete rubros de la seguridad humana, que son: económica, alimentaria, de la salud, del medio ambiente, personal, comunitaria y política, se fortalecerán consolidando una cultura de seguridad, desplazando a la inseguridad que por ahora es el común denominador en nuestras sociedades actuales.

Que la sociedad esté unida, con base en información precisa para ello, le hará tomar decisiones cada vez más acertadas, y por ende, podrá tener acciones de mejora en ante cada conflicto y en todo momento y por ende, los índices delictivos disminuirán y el crecimiento social generalizado será distinto y mejor aún en beneficio propio y común.

La teoría de sistemas de Niklas Luhman, propone que exista una efectiva comunicación entre todos los entes que interactúan para que una sociedad crezca, se desarrolle y de frutos y buenos ejemplos para la comunidad internacional o se estanque y se comience desintegrar con base en la división, la violencia generalizada y la delincuencia en todos los ámbitos sociales.

Desde los macros hasta los microsistemas, todos ellos tienen comunes denominadores que facilitan el desarrollo positivo o negativo, las entradas y salidas de los procesos y procedimientos, son accesos por medio de los cuales deben fluir los mejores resultados de las mejores acciones. Un ejemplo personal de cómo

funcionan y qué tan importantes son los sistemas, puede ser nuestro sistema respiratorio; si este funciona al cincuenta por ciento, todos los órganos y organismos interconectados con este sistema estarán funcionando al cincuenta por ciento o menos; en contraste, si nuestro sistema respiratorio está funcionando al cien por ciento, entonces con esta acción impregna a todos los demás órganos y organismos, para que trabajen al cien por ciento. De esta forma es como se puede emular que funcionen los órganos y organismos públicos del estado en beneficio de la sociedad.

1.5. Justificación del problema: La Dignidad Humana y los Derechos Humanos

La seguridad humana¹ es un concepto que se construye en 2006 por quienes realizaron el Informe para el desarrollo de las Naciones Unidas, el cual integra siete perspectivas a considerar como parte fundamental para la existencia de la seguridad humana con base en la dignidad humana como figura jurídica que presenta oportunidades de mejora desde las políticas públicas en nuestro país.

Esas perspectivas, desde la opinión de los expertos de la ONU en investigación en las ciencias sociales, son los aspectos a atender de manera específica y como mínimo para que las sociedades de los países miembros, accedan a un desarrollo sustentable y sostenido que les permita obtener mejores niveles en la calidad de vida de las distintas comunidades que integran cada país miembro.

De manera específica, a continuación se realiza una breve referencia de la ontología y la deontología en torno a las distintas facetas que integran el concepto de la seguridad humana.

1.5.1 Seguridad Económica

¹ <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> página consultada en fecha 16 de junio de 2016.

En nuestro país, existe un sinnúmero de comunidades en pobreza extrema; aunado a ello está el desempleo, la mayor presencia de este fenómeno es presentado en las zonas dedicadas a la agricultura, donde el gobierno por medio de políticas públicas poco eficaces, trata de apoyar a los habitantes del campo, todo esto sin lograr una eficaz respuesta que disminuya la pobreza y el desempleo, consecuentemente ha provocado que cada año los campesinos abandonen el campo para migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades de empleos.

Otra característica que distingue a nuestro país vinculada con la seguridad económica, es que las instituciones bancarias cobran tasas más altas a los obligados usuarios de los servicios bancarios en relación con otros países. Y así como este rubro, muchos otros subsisten y que son factores que coadyuvan para que en nuestro país exista debilidad económica con mayor intensidad en las clases sociales media y trabajadora. El aumento sistemático, continuo y permanente en los precios de los combustibles, en un país como el nuestro que es uno de los mayores productores de petróleo del mundo. Y así como este, existen muchos otros sistemas económicos con intereses nacionales o internacionales que someten al país a duras pruebas económicas, por ejemplo el endeudamiento de las personas morales públicas como los municipios, los estados libres y soberanos y hasta el propio país tiene deudas en aumento no solo en cantidades, sino en rubros distintos.

1.5.2. Seguridad Alimentaria²

En términos de la seguridad alimentaria, es obligado reconocer que en nuestro estado mexicano existen zonas, particularmente rurales en las que tiene presencia la escasa alimentación y de baja calidad, esta situación ha propiciado en los últimos años que el gobierno federal genere políticas públicas para contrarrestar los efectos de la escasa y mala alimentación de comunidades calificadas en pobreza extrema, reflejado esto a través de la instalación de comedores familiares, mediante los

² http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org/humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf página consultada en fecha 18 de junio de 2016.

cuales provee a las familias de escasos recursos o desintegradas por la migración, alimentos de una mejor calidad y en cantidades a veces no suficientes.

En este mismo sentido otra forma en que el estado fortalece los programas de alimentación a la ciudadanía, es mediante el otorgamiento de despensas a personas de la tercera edad también reconocidos por la ley como adultos mayores.

1.5.3. Seguridad Sanitaria³

En este rubro que también es pilar de la seguridad humana, existe en nuestro país desde hace varias décadas una política pública que conlleva un gran valor preventivo, la cual se refleja a través de la cartilla nacional de vacunación. El cumplimiento de dicha norma jurídico – sanitaria, permite a la sociedad fortalecer el sistema inmunológico de las masas sociales de todas las entidades federativas y sus respectivas secciones como municipios, delegaciones y subdelegaciones. El sistema de salud en nuestro país desde esta evidencia, se puede percibir como efectivo; sin embargo es importante mencionar que no toda batalla esta librada a partir de esta visión.

En contraste, el mismo sistema de salud en nuestro país con presencia en los tres órdenes de gobierno, a pesar de las políticas públicas que se han implementado, el aumento en la sociedad de las enfermedades crónico degenerativas, va a la alza, es decir, hay mucho por hacer. Muestra de ello es por ejemplo, la sustitución de las sustancias base de las medicinas que suministra a los derechohabientes el sistema de salud a través de las distintas instituciones creadas para ese fin; y no abordemos la calidad humana en el servicio de estas instituciones garantes del derecho a la salud, terreno en el cual falta mucho por hacer desde las decisiones públicas.

³ http://noticias.lainformacion.com/salud/politica-de-atencion-de-salud/pnud-destaca-los-beneficios-de-invertir-en-seguridad-social-incluso-en-paises-con-menor-riqueza_pxjoXfXtTvyPOguK5uKcn/ ídem.

En términos de seguridad sanitaria nuestra entidad carece de preparación en el ámbito de enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición, al no haber personal preparado para la impartición de información en el ámbito de la prevención médica y al no contar con las instalaciones adecuadas para prestar los servicios médicos mínimos al público.

1.5.4. Seguridad Ambiental⁴

En nuestro entorno podemos notar a simple vista problemas relacionados con la degradación medioambiental, el constante agotamiento de recursos naturales y en mayor medida la contaminación que se produce en todas actividades humanas, es importante valorar y recordar que muchos de los recursos empleados para satisfacer nuestras necesidades no pueden ser recuperados por su naturaleza pero a la par hay otros que pueden ser reutilizados por un tiempo determinado la devastación de nuestros recursos traerá serias consecuencias a mediano y largo plazo debido a que aprovechamos lo que necesitamos sin retribuir y cuidar el entorno de donde proceden los recursos.

Solo una muestra de la multiplicidad de oportunidades de mejora en la calidad de los medios ambientes en los cuales se desarrolla la vida de nosotros los mexicanos, es la contaminación de los mantos acuíferos y/o mantos friáticos, los ríos, las cuencas, el aire, el suelo y el subsuelo; pero si quien le corresponde integrar desde el aparato público a las políticas públicas no solo eficientes, no solo eficaces, sino también efectivas, con base en la norma ambiental más completa no tiene conocimiento, o en el peor de lo casos, su voluntad está sometida por factores externos, entonces la degradación ambiental continuará como hasta ahora, avanzando en la destrucción de bosques, tierras, aguas, aires y demás elementos fundamentales para la supervivencia humana; pudiendo esta situación identificarse como la oportunidad para sumar conocimientos y voluntades, no solo políticas sino

⁴ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100006 id.

también sociales y privas en beneficio general de nuestros ecosistemas en los cuales, como raza humana, hemos demostrado que no somos el elemento más importante.

1.5.5. Seguridad Personal⁵

La violencia física, los delitos, ha propiciado la presencia y crecimiento de la delincuencia organizada local, nacional e internacional; se puede notar en nuestro entorno social aspectos como noticias sobre la creciente delincuencia y los altos índices de violencia en todo nuestro país ya sean de zonas metropolitanas, urbanas o comunidades; la falta de respuestas prontas y efectivas ha propiciado la presencia y crecimiento de la delincuencia, lo anterior es fomentado por la poca o nula respuesta de las policías preventivas.

Recientemente se ha notado la creciente represión policial y militar, los constantes abusos de los derechos humanos por parte de las autoridades que actúa de forma autoritaria en contra de los ciudadanos que salen a las calles a reclamar sus exigencias y prontas respuestas a los problemas que viven.

Considero que algunos de los factores determinantes de las cada vez más continuas, permanentes y sistemáticas de las múltiples manifestaciones de conductas violentas y delictivas son los medios de comunicación masiva, cuya programación plena de todas las formas de violencia humana, pareciera estar dirigida reprogramar cerebro de todo ser humano para que permanezca inmerso en un contexto conflictivo. De creerse posible esta hipótesis, entonces los medios de comunicación masiva son garantes del conflicto en todos los ámbitos de la vida del ser humano.

⁵ <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 18 de junio de 2016.

1.5.6. Seguridad Comunitaria⁶

En el ámbito de la seguridad comunitaria se torna una ambiente de intolerancia ante la ideología de los diversos grupos sociales y de sus integrantes dan como origen las tensiones étnicas, religiosas o causadas por otras identidades, cabe mencionar que las campañas del gobierno por fomentar la tolerancia en la diversas ideologías no han logrado su objetivo principal que es mostrar la diversidad cultural de nuestro estado así como sus costumbres y creencias. Muestra de ello son los acontecimientos sociales cada vez más violentos en contra de las manifestaciones indebidas e injustas de los gobernantes en turno. Muestra de ello son los grupos de autodefensa y/o las policías comunitarias, entre otras agrupaciones de seres humanos que en lo individual y dentro de su jurisdicción, ante la nula garantía del estado, deciden en contra de la ley, armarse y defenderse en lo personal y defender sus derechos y posesiones.

Esta última referencia que es del dominio público, ofrece a los ciudadanos la oportunidad de proponer al que encabeza las políticas públicas, nuevas formas más integrativas de proporcionar y auto-proporcionarse una seguridad comunitaria con mayor certeza jurídica y social.

1.5.7. Seguridad Política⁷

Esta modalidad de seguridad, tiene relación directa con los ámbitos de los representantes sociales desde el la perspectiva de los derechos: electoral, político, parlamentario, entre otros, cuya máxima misión es, en términos de la forma de gobierno y del pacto social, salvaguardar los derechos de los todos los habitantes del país a través de las normas y las instituciones garantes de todos los derechos y prerrogativas consagrados en la Carta Fundamental de nuestro país.

⁶ <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/numero/114/art/art5.htm> página consultada en fecha 18 de junio de 2016.

⁷ Id. página consultada en fecha 18 de junio de 2017.

Las recientes realidades respecto de los políticos de los tres órdenes de gobierno, dejan abierta la perspectiva para que, previa evaluación diagnóstica, se generen planes integrales para que en estos ámbitos del derecho político, se reduzca la presencia de la cultura de la doble moral y de la simulación, como reglas de los actores de estos contextos en turno.

Un ejemplo más en este sentido, el cual, muestra también la ocasión para integrar propuestas menos ingenuas, pero mayormente garantes de los derechos y garantías de los ciudadanos que han confiado en los políticos, representantes de los derechos de sus respectivos sectores sociales.

1.6. Visión prospectiva del objeto de estudio en el ámbito nacional

El binomio integrado por la sociedad y su gobierno, tienen la histórica oportunidad de organizarse con fines comunes cercanos a la paz y al desarrollo; y para ello es necesario que, el gobierno que en este caso, es quien toma las decisiones en todos los aspectos de desarrollo de la sociedad, apuesta más a las acciones preventivas que a las correctivas en la puesta en marcha de todos los sistemas con base en los cuales funcionan sus órganos y organismos con base en los cuales se ejecutan los procesos y procedimientos de todo ese macro-sistema llamado gobierno en beneficio de ese otro macro-sistema llamado sociedad.

La propuesta del plan de desarrollo de las naciones unidas generado al seno de la ONU, desde su visión general, genera la obligación para cada estados miembros, de reconocer, integrar y poner en funcionamiento a todas y cada una de las normas jurídicas que han sido incluidas, por acuerdo de todos los países miembros, en los marcos normativos internacionales, a reconocerlas e integrarlas en los marcos legales al interior de cada país; en México, un ejemplo de este tipo de ejercicios, está constituido por la extensión de la cultura de la defensa y protección de los derechos humanos en contrapeso a los índices de violencia y delincuencia con

presencia casi en todas las relaciones humanas vinculadas con el aparato del Estado; las acciones en nuestro país incluyen, la constitucionalización de los derechos humanos, la creación de las comisiones nacional, y estatales, así como las coordinaciones municipales de derechos humanos; los cuales son avances significativos cuyas evidencias están presentes en la mente y acción de un buen porcentaje de seres humanos que desempeñan el papel de servidores públicos.

En coadyuvancia y en este mismo sentido, deben y pueden fortalecerse todas las acciones posibles a efecto de salvaguardar al ser humano como el centro de toda acción del estado, y no a la inversa. Es decir, que sí, es posible que exista un consejo nacional de seguridad humana, el cual coordinará las acciones de los consejos estatales de seguridad humana y éste a su vez, colaborará con las acciones de los consejos municipales de seguridad humana, y todos sus coordinadores se comunicaran de manera eficaz, eficiente y efectiva de manera transversal, es decir, en forma horizontal y vertical para cubrir de manera generalizada con las expectativas de integración social en las acciones de gobierno; porque la unidad, como una estrategia, puesta en vigencia en todas las relaciones humanas, y en todas las acciones del aparato público.

Con esta visión, todas las acciones individuales y colectivas, de la ciudadanía y del gobierno, transformarán a nuestro país en un miembro de las naciones unidas con propuestas efectivas en favor de la comunidad internacional y hacia el interior, sin duda alguna que se mejorarán los índices de calidad de vida de toda la sociedad, en especial la de las personas que pertenecen a los grupos vulnerables cuyos derechos son vulnerados una y otra vez por parte del estado y de los particulares, a veces con profunda impunidad, manifestando plena descomposición social, garantizando la permanencia continua y perenne de la sociedad en el conflicto expresado en todas sus formas e intensidades.

El sistema que de vida al consejo nacional de seguridad humana, será una estrategia altamente efectiva con beneficios sociales de vanguardia con beneficios generalizados.

El Informe del PNUD sobre Desarrollo Humano titulado Nuevas dimensiones de la seguridad humana acuñó el término “seguridad humana” en el sistema de las Naciones Unidas. El Informe destacó cuatro características básicas de la seguridad humana: universalidad, interdependencia de sus componentes, centrada en las personas y mejor garantizada mediante la prevención temprana y siete ámbitos relacionados: seguridad económica, alimentaria, de la salud, del medio ambiente, personal, comunitaria y política.⁸

De esta cita, destacan las cuatro características de la seguridad humana: la universalidad, concebida como una forma en cómo se deben planear y desarrollar todas las estrategias de los programas públicas incluyendo a participación de los ciudadanos.

1.7. Perspectiva general, fundamentación y motivación de la seguridad humana

Existen herramientas que son indispensables para la construcción del argumento escrito; citando lo establecido en la Constitución Federal Mexicana, en todo momento, acto y/o situación de la vida jurídica, existen los fundamentos y los motivos, éstos son los factores que mueven al escritor a programar y ejecutar los métodos y las técnicas que nos permitirán identificar los hechos, los factores, las situaciones, los fenómenos, las realidades desequilibradas o desequilibrantes, los grupos vulnerables o los vulnerados, y con base en ello, contrastar con el estado de la norma jurídica vigente y aplicable de manera directa o no al caso concreto.

En lo específico, realizar el abordaje del tema propuesto por el plan de desarrollo de las Naciones Unidas a través de sus diferentes estrategias, una de ellas es,

⁸ http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org/humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf página consultada el 18 de junio de 2016.

consolidar el tema de la seguridad humana, como elemento fundamental a considerarse en las políticas públicas por parte de quienes son países miembros.

Es indispensable identificar cuáles son los métodos y cuáles son las estrategias que se pueden aplicar para que con base en ellos se pueda consolidar el estudio y análisis de un fenómeno injusto, ilegal, inequitativo, y que está así o que se manifiesta de esa manera tal vez porque el estado de la norma jurídica así lo permite, o porque los seres humanos actúan al margen de la legalidad o dentro de una cultura de la legalidad pero de manera simulada; esto implica que es necesario reformar la norma jurídica con el objetivo de que las situaciones sociales, económicas, políticas, indebidas puedan disminuir o desaparecer; ejemplo de estas situaciones puede ser la inseguridad personal generalizada, la cual tiene como base a la cultura del miedo como factor paralizante de las masas sociales, pero que también provoca estancamiento y por ende conflictos.

Las fuentes formales de la ciencia jurídica son la ley, la doctrina, la o las teorías, las referencias, las recensiones, los artículos de revistas especializadas, los capítulos de libro, las tesis de los tres ámbitos de estudio; y en adición existen las fuentes reales que están constituidas por los hechos, las situaciones, en resumen, las realidades previstas o imprevistas que constituyen fenómenos, y que desde el punto de vista metodológico se convierten en objetos de estudio a través de la aplicación de las técnicas de investigación cualitativa como son la entrevista y la encuesta.

Tanto los métodos como las técnicas de investigación jurídica, son instrumentos que permiten profundizar en el conocimiento, estudio y análisis de los fenómenos o realidades elegidos como objetos de estudio. La infinidad de métodos y las técnicas mencionadas con base en las cuales se desarrolla este trabajo de investigación, son la base para la construcción del discurso escrito.

Sumergirse en el contexto de los fenómenos, en ocasiones se recomienda incluirse en cierto nivel en ellos para que con el conocimiento significativo, el análisis, la

crítica, la síntesis, la exégesis, entre otros métodos, se pueda conocer el origen, la raíz, que colabora que para que el fenómeno que se ha elegido como objeto de estudio, por ejemplo, el que se vincula con el consumo de las sustancias tóxicas que someten a una gran parte de nuestra sociedad y provoca estragos familiares, económicos, de violencia y de delincuencia, y de esta forma, adentrarse en las profundidades de la situación o caso que se analiza.

Para conocer el origen y comportamiento de tales o cuales fenómenos, significa aplicar los métodos para conocerlos de manera impecable y posiblemente desde su origen, proponer nuevas formas de las normas jurídicas, porque probablemente, el estado vigente de estas, provoca el estado del fenómeno; o, probablemente en el momento del cumplimiento de la misma, lo que origina que la norma jurídica no sea considerada para normar de manera suficiente la conducta del hombre que le atañe dicho cumplimiento, o no existe la especificidad de la norma jurídica para que se pueda cumplir de manera impecable o también puede ser que el contexto de aplicación, no cuente con los elementos mínimos indispensables de forma y de fondo para que dicha norma se pueda aplicar de manera efectiva en beneficio del sano equilibrio y armonioso desarrollo social.

Entonces, los métodos de la ciencia jurídica, son las herramientas con base en las cuales se construirán los capítulos dos, que constituye el marco histórico, el tres que constituye el marco teórico – conceptual, el cuatro que es el marco jurídico y el cinco que es el marco de justificación y prospectivo de la viabilidad y utilidades de la propuesta.

SEGUNDO CAPÍTULO

MARCO RETROSPECTIVO DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sumario.- 2.1. Informe del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas de 1994; 2.2. Antecedentes de la seguridad humana en México desde las instituciones que conforman cada uno de sus rubros; 2.3. La seguridad humana en América Latina; 2.4. México, sus sistemas de gobierno y prácticas de la seguridad humana; 2.5. Ejercicios comparativos de la seguridad humana en el ámbito de gobierno municipal en México.

Líneas Previas.- Las Naciones Unidas tienen una historia no muy extensa dado que esta organización se crea en el siglo pasado con objetivos claros posteriores a la Segunda Guerra Mundial que dividió al mundo mediante una crisis de poder, el cual se reconfigura con esta organización, la cual, desde mi perspectiva ha generado una serie de propuestas, muchas de ellas con gran significado para algunas naciones y para otras no. En el caso particular de la historia de las Naciones Unidas y su Plan de Desarrollo en el cual se configura la referencia conceptual de la seguridad humana, integrándole en total siete rubros; ambos conceptos se cristalizan en el mencionado documento en el año de 1994, y con base en ellos se presenta la perspectiva a todos los países miembros de la organización para que lleven a cabo acciones tendientes al desarrollo de la seguridad humana en cada uno de ellos; implicando por obvias razones la planeación, ejecución y supervisión de una serie de políticas públicas, entre las cuales están la puesta en vigencia de una o varias leyes, la creación de instituciones públicas necesarias, así como los planes de desarrollo de dichas instituciones con base en seres humanos perfilados para tal efecto, y con ello centrar la atención en el desarrollo integral del ser humano como sujeto de desarrollo con base en la plena dignidad, libre de miedo y de necesidades, entre otros aspectos que deben erradicarse mediante las herramientas públicas necesarias.

La historia de la seguridad humana es relativamente corta y está integrada por una serie de participaciones nacionales, con poca presencia y sobre todo en el ámbito internacional en donde destaca la participación de Canadá y Japón quienes, desde el inicio de la puesta en marcha de esta propuesta la han fortalecido desde todos los ámbitos posibles.

La oportunidad de mejora es que los países miembros consideren la importancia de este concepto para su desarrollo interior es la cantidad que información que se ha generado al respecto en los países que han puesto en marcha políticas públicas para que desde esta perspectiva se vea al ser humano como lo que es, un ser humano con prerrogativas humanas, las cuales deben respetarse y fortalecerse con el objetivo de propiciar un pleno e integral desarrollo humano, en beneficio de él y de la sociedad en general. En el cuadro se describen tres formas de seguridad, las cuales son distintas a la seguridad humana.

| Seguridad individual | | Seguridad internacional | | |
|--|---|---|---|--|
| Sanidad Consumo Protección-intimididad Asistencia policial y judicial | Ciberdelitos Pandemias Contaminación Disturbios Transportes Protección civil | Terrorismo interno Infraestructuras críticas Espionaje Defensa Suministros críticos Servicios públicos | Terrorismo internacional Inmigración ilegal Proliferación Estados fallidos Transporte internacional Ayuda humanitaria Rescate de nacionales | Conflictos armados Estabilidad financiera Materias primas Crimen organizado Tráficos ilícitos Emergencias y catástrofes |
| Seguridad nacional | | | | |

2.1. Informe del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas de 1994

En el año de 1994, un grupo de expertos pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, en el ámbito de la seguridad mediante un trabajo colaborativo con resultados de grandes dimensiones; con base en sus investigaciones se genera un informe con miras al fortalecimiento del desarrollo humano, ubicándolo como eje rector del fortalecimiento de los países; y para ello vinculan a siete aspectos rubros

9

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt19-2011 página consultada en fecha 1º de julio de 2016.

del desarrollo de los países, que sin duda que tienen presencia en las normas, en las políticas públicas de todos los países miembros.

El Informe 1994 presenta un nuevo concepto de seguridad humana que equipara la seguridad con las personas, en lugar de los territorios, y con el desarrollo, en lugar de las armas, y evalúa las preocupaciones en materia de seguridad humana tanto a nivel nacional como mundial. El Informe intenta abordar estas cuestiones mediante un nuevo paradigma de desarrollo humano sostenible que refleje los potenciales dividendos de la paz, una nueva forma de cooperación para el desarrollo y un sistema reestructurado de instituciones mundiales.

A su vez, el Informe propone que la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social apruebe una carta social mundial, adhiera a un paradigma de desarrollo humano sostenible, cree un fondo de seguridad humana mundial mediante la captación de los futuros dividendos de la paz, apruebe un pacto de desarrollo humano 20/20 para abordar los problemas prioritarios de la humanidad, recomiende la aplicación de gravámenes a nivel mundial para movilizar recursos y establezca un Consejo de Seguridad Económica.

Reforzar la seguridad humana implica: invertir en desarrollo humano en lugar de armas; comprometer a los encargados de la formulación de políticas a que tomen en cuenta los incipientes dividendos de la paz; otorgar a las Naciones Unidas un mandato claro para promover y respaldar el desarrollo; ampliar el concepto de cooperación para el desarrollo de modo que incluya otros elementos además de la ayuda; acordar que el veinte por ciento del presupuesto nacional y el veinte por ciento de la ayuda extranjera se destine al desarrollo humano y, por último, crear un Consejo de Seguridad Económica.¹⁰

¹⁰ <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994> página consultada en fecha 1º de julio de 2016.

Paz y desarrollo son los ejes transversales con base en los cuales se propone invertir más en el ser humano que en las armas o en los territorios o estrategias bélicas; esto demuestra un cambio de paradigma en el concepto de la seguridad, porque en nuestro país la seguridad tiene varias expresiones conceptuales en la norma jurídica y pragmática en las políticas públicas de todos los niveles de efectividad.

Como aportación conceptual, la colaboración entre países tiene pocos efectos en la práctica, porque no existen países que de manera bilateral lleven a cabo acciones en beneficio recíproco, esto no le interesa quien dirige la política internacional. La cooperación y otras palabras que se vinculan de alguna forma con el marxismo, son términos que poco fortalecen a la política de los vecinos del norte; si existe la cooperación pero de los países miembros de la ONU, pero para con la soberanía que dirige a los bancos como el FMI, BID y BM entre otros, en esos casos si existe la cooperación, e incluso es una cooperación forzada por las violencia en las políticas económicas impuestas; no así las políticas para el desarrollo del ser humano, quien en algunos casos, está siendo cosificado por las políticas impuestas por las soberanías mundiales.

Invertir en el ser humano, es una acción preventiva que ofrece plusvalía asegurada. Esta fue una de las ideas centrales del estado liberal propuesto por los dueños de las ideas libertarias que dieron origen a la Revolución Francesa en 1789. Sin embargo, a pesar de haberse puesto en vigencia distintas formas de gobierno a las vigentes de ese tiempo, a la fecha, no existen pruebas fehacientes de que la democracia sea una forma de gobierno garante; sino que por el contrario, la violación a los derechos humanos y a las garantías individuales está a la alza en los países a los que se les ha impuesto el nombre de “países en vías de desarrollo” y no se vislumbran, más que en el concepto, y en la máxima norma jurídica se establecen los dogmas, ideales, principios, y pilares axiológicos a los cuales puede aspirar todo mexicano para que con base en la paz exista desarrollo pleno de sus

facultades como ser humano; y la realidad para las masas sociales dista mucho de las ideas cristalizadas en nuestro máximo ordenamiento jurídico.

La cita que se incluye y analiza, contiene varias propuestas que pueden ser legalmente asentadas en los ordenamientos jurídicos respectivos, pero si en contraste, existe el reto al estado de que las normas jurídicas sean cumplidas al pie de la letra por el beneficio colectivo que implica, y por todas las razones que se han asentado tales normas, entre ellas, controlar y equilibrar conductas humanas para propiciar e integrar contextos con base en la paz y de manera concomitante apuntalar el desarrollo necesario en todos los contextos individuales, colectivos, comunitarios, sociales y nacionales; y para ello es necesario que exista el conocimiento cierto y verdadero, que le permita tomar decisiones acertadas todos los días, decisiones lejanas de la violencia y de la delincuencia y cercanas al equilibrio como elemento fundamental en el desarrollo de cada ser humano; y si se puede de la mano y/o bajo la conducción de las normas y políticas del estado, pues mejor aún.

2.2. Antecedentes de la seguridad humana en México desde las instituciones que conforman cada uno de sus rubros

En nuestro país, las normas jurídicas, instituciones con sus recursos humanos, materiales y económicos, así como políticas públicas, todos ellos vinculados con cada uno de los siete rubros de la seguridad humana, integrados en el concepto del plan de desarrollo de las Naciones Unidas en la década previa a la conclusión del siglo pasado, existen y tienen aplicación de las estrategias de acción pública, las cuales desarrollan de manera institucional e individual, es decir que hay muchas oportunidades para fortalecer con normas generales a las acciones con fortalezas que proporcionan la trans-disciplinariedad, la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad; es decir, que para cubrir las demandas sociales, no es suficiente que el Estado tenga especialistas en cada una de las ramas del conocimiento, con base en las cuales desarrolla sus políticas públicas, sino que debe existir la

aplicación práctica de una visión conjunta o general que permita centrar al ser humano como sujeto de beneficios de todas las políticas estatales y trazar las estrategias para lograr proporcionar a todos los individuos lo necesario para que puedan desarrollar sus inteligencias múltiples en un ambiente de paz que sea propicio para el desarrollo personal, familiar, comunitario y social de cada uno de los espacios de México.

Desde un punto de vista de la aplicación del método comparativo, tenemos la siguiente cita:

“...Por ejemplo, mientras Canadá le ha dado una definición limitada a la locución, Japón y Chile han hecho suya una connotación más amplia y parecida a la que contemplan los informes del PNUD. Para Canadá, principal promotor de la seguridad humana en la agenda internacional, ésta constituye la responsabilidad del Estado de asegurar la protección de la vida y todos los derechos de la población mediante acciones concretas dirigidas a prevenir y resolver conflictos, promover y proteger los derechos humanos, construir instituciones fuertes y transparentes, y combatir el crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas. Los canadienses sostienen, además, que la seguridad humana no subroga a la seguridad nacional, al contrario, se complementan. Otra característica importante de la seguridad humana planteada por Canadá es que aprueba la intervención humanitaria como herramienta para la solución de conflictos en atención a la seguridad de las personas, sin considerar las disyuntivas que se han generado entre ésta y la soberanía de los Estados intervenidos...”¹¹

¹¹ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art5.htm> página consultada en fecha 02 de julio de 2016.

La palabra seguridad, como ya se sabe, integra una multiplicidad de acepciones, ámbitos y contextos, es decir que, el término seguridad es como el género y las demás son las especies: nacional, pública, privada, personal, que son las más comunes, a los que desde 1994, se suman las otras formas de seguridad que debe proporcional o asegurar el Estado a los seres humanos que lo integran.

La cita hace referencia a la seguridad en Canadá y como ellos observan, analizan y actúan; por ejemplo, ubican al Estado como responsable de la seguridad, no solo en relación con los conceptos primarios, sino, que este país, como es promotor también de esta seguridad en el ámbito internacional, le interesa sobre manera, no solo cumplir las normas al interior de su país, sino también colaborar con los países a los que les aquejan un sinnúmero de problemas por falta de conocimiento en las masas sociales, que viven sumergidos en la ignorancia y por ende en el conflicto; considerando el suscrito que estas características de estos países, que han sido calificados, como países en vías de desarrollo, también el Estado tiene un alto nivel de responsabilidad, dado que interviene de manera directa para que así sea, con la calidad de sus políticas públicas interiores.

En otro aspecto, la seguridad humana, si bien es cierto que no incluye a la seguridad nacional, la fuente consultada nos indica que ambas seguridades no son antagónicas, sino que más bien se complementan, dado que tienen el mismo común denominador: proteger; por ejemplo, Canadá en relación con el crimen organizado mediante combate con acciones preventivas de alta efectividad, tan es así que en el contexto mundial, este país no es identificado por tener ciudadanos altamente consumidores de drogas, sino que por el contrario, tienen una economía basada en la colaboración con muchos países entre ellos, México, para la explotación de los recursos naturales, sus políticas pueden considerarse invasivas, porque son más los canadienses que explotan las minas en México, que los propios mexicanos; lo cual, sin duda es un tema a abordar en otro contexto.

En otro punto de vista, después de haberse consolidado en 1994 el concepto de la seguridad humana, en 1996, Canadá expuso los elementos que de manera adicional, sumaba al concepto:

“...Fue en 1996 cuando por primera vez Canadá presentó ante la Asamblea General de la ONU su noción de la seguridad humana, hecho que careció del acogimiento esperado. En el ámbito hemisférico, Canadá ha buscado que la OEA y la cumbre de las Américas contribuyan a desarrollar el concepto de la seguridad humana y que éste se constituya en un instrumento, a nivel hemisférico, *“para mejorar las condiciones de bienestar y de seguridad de los ciudadanos de las Américas”*. En el seno de la OEA, la iniciativa no ha encontrado el suficiente respaldo para formalizar acuerdos en torno al tema.

En la III Cumbre de las Américas (Quebec, 2001), Canadá, durante los preparativos de la reunión, propuso que las deliberaciones de los mandatarios se centraran en el tema de la Seguridad Humana en las Américas. En los documentos finales de la Cumbre (Declaración de Quebec y Plan de Acción) se hace alusión a la seguridad humana, no de la manera que quizá hubiera deseado el gobierno canadiense...”¹²

Sin duda que las aportaciones canadienses, no son ajenas a las realidades de los *países en vías de desarrollo*, en donde los índices de violencia y de delincuencia son elevados, y por ende la violación de los derechos humanos, con la complicidad tácita de quienes no tienen el conocimiento para hacerlo valer y/o hacerlo respetar; en este sentido cabe puntualizar a una de las ideas iniciales de la Revolución Francesa de 1789, cuando *Los Enciclopedistas*, planeaban la mencionada revolución, idealizado al *Estado Liberal*, cuyo elemento fundamental es la libertad, la cual obtiene cada ser humano al acceder al conocimiento cierto, de manera

¹² http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/CumbreAmericasQuebec_Declaracion.pdf página consultada en fecha 02 de julio de 2016.

permanente y perenne y una de las herramientas para que esto sea realidad, es la lectura, acción que pocos ciudadanos de los *países en vías de desarrollo* ejercitan y con ello, se destinan a cumplir con los objetivos de los estados autoritarios y/o absolutistas, violadores máximos de derechos humanos, en extremo lejanos de las concepciones de la seguridad humana, y aún a pesar de tener firmados los instrumentos legales que imponen las obligaciones a los estados de salvaguardar, proteger y garantizar a todos los seres humanos, el acceso al desarrollo pleno al cual solo tienen acceso algunos pocos y que normalmente tienen pertenencia a la clase económicamente fuerte y también a la clase política.

La situación descrita tiene como base a la ignorancia generalizada; en contraste, existen también las políticas públicas que permiten el acceso al conocimiento mundial, pero la programación racional de las masas está delimitada por las acciones de los poderes fácticos, cuya permanencia, también permite el propio Estado, ante este escenario, resulta pertinente generar nuevas propuestas, más integrales y las cuales abren las posibilidades para que más ciudadanos de este mundo accedan a mejores niveles de calidad de vida.

En la actualidad, Canadá emprende una serie de iniciativas en todo el mundo de acuerdo a su Programa de Seguridad Humana. El programa, dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, contempla cinco prioridades de la política exterior: Protección de los civiles, operaciones de apoyo a la paz, prevención de conflictos, buen gobierno y rendición de cuentas y seguridad pública. En la XXXIII Asamblea General de la OEA, del 8 al 10 de junio del 2003, en Chile, el canciller canadiense, Bill Graham, anunció el financiamiento de nueve proyectos para promover la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz y la seguridad en el continente americano.

Es entonces que la propuesta de Canadá para fortalecer la política pública internacional en favor de la seguridad humana, se vuelve relevante y también

pertinente y de obligada aplicación a cada uno de los estados miembros, en sus respectivas soberanías, palabra que también está perdiendo su significado al interior y al exterior de cada país.

Otro de los países identificados como *capitalista o potencia económica*, que han desarrollado acciones el favor de la cultura mundial de la seguridad humana es Japón:

Por su parte, Japón ha articulado una política exterior centrada en seguridad humana que se caracteriza por ser incluyente, pero que difiere de la concebida en los informes del PNUD. Para Japón, seguridad humana comprende todas las amenazas que ponen en peligro la sobrevivencia humana, la vida diaria y la dignidad --- degradación ambiental, violaciones a los derechos humanos, crimen transnacional organizado, drogas ilícitas, refugiados, pobreza, minas antipersonales, enfermedades contagiosas---, y el fortalecimiento de los esfuerzos con el fin de luchar contra esas amenazas.¹³

Este texto toca una palabra sumamente importante en la vida de todo ser humano, la dignidad¹⁴, es una característica que en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se vincula con los derechos humanos¹⁵ constitucionalizados en el año 2011.

¹³<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4540/1018421258-2011.pdf?sequence=1> página consultada en fecha 02 de julio de 2016.

¹⁴ Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=> página consultada el 03 de julio de 2016.

¹⁵ El concepto de dignidad humana tiene su origen en la antigüedad griega; sin embargo, se ha enriquecido en su significado y alcance a lo largo del desarrollo de la historia humana, pasando de ser un concepto vinculado a la posición social a expresar la autonomía y capacidad moral de las personas, constituyéndose en el fundamento indiscutible de los derechos humanos. Especial relevancia tiene la dignidad humana, como elemento para enfrentar y desarrollar las normas relativas a las transformaciones sociales provocadas por el desarrollo científico y tecnológico. En este texto nos centramos en abordar las que se refieren al inicio de la vida humana y a su final. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000100002 página consultada en fecha 03 de julio de 2016.

En torno a la dignidad humana existe una serie de disposiciones legales, principalmente en las constituciones del mundo occidental, por ejemplo:

En la misma línea, la Constitución Alemana otorga a la dignidad humana un lugar prioritario. En su artículo 1.1 mantiene que “la dignidad del hombre es inviolable. Respetarla y protegerla constituye una obligación de todo poder del Estado”. Del mismo modo se manifiestan otras Constituciones, como, por ejemplo, la portuguesa, italiana, griega, húngara, rusa...En concreto, este último texto¹⁰ establece, en su artículo 21.1, que “la dignidad de la persona es protegida por el Estado. Nada puede servir de fundamento para su menoscabo”. Por su parte, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, titula su Capítulo I “Dignidad”. El artículo 1 de dicho texto, bajo el rótulo de “Dignidad humana”, sostiene: “La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida”.¹⁶

En algunas ocasiones es importante identificar la pertinencia real de la palabra, en esta caso, dignidad, connota al término merecer, es decir, qué significa merecer, ¿qué merece el ser humano simplemente por el hecho de ser, ser humano? parece un juego de palabras, pero este presente, ¿hasta dónde está presente en el pensamiento, en la palabra y en la acción del gobernante son respecto a los usuarios de sus servicios?

Los abusos de poder de los servidores públicos en contra de sus ciudadanos, en algunos países son características particulares, por ende la violación de derechos humanos se vuelve después de tan repetitivos actos, que tal situación que pareciera ser normal o aceptada por la sociedad, aunque por ello, no deja de ser observada

¹⁶ <http://www.redalyc.org/pdf/875/87528682006.pdf> página consultada en fecha 03 de julio de 2016.

por organismos de derechos humanos de ámbito internacional, dejando en claro que la dignidad del ser humano está muy lejana de ser respetada por parte de esa parte del estado, también representada por seres humanos que poco o nada tienen de conocimiento respecto a la dignidad humana y por tanto, desde su leal saber y entender, y con la seguridad que en ocasiones proporciona la ignorancia, proceden a actuar en contra de la dignidad de las personas de manera autoritaria, violenta y en ocasiones ejecutando conductas con características delincuenciales.

Otro de los países que han demostrado a la comunidad internacional a través de sus acciones internas y políticas exteriores respecto de la seguridad humana, es Chile, quien ha formado parte del grupo de países preocupados y ocupados por que la seguridad humana de los países miembros de la organización de las naciones unidas se respete:

El cambio para Chile, en voz de la ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear. “la seguridad humana no sólo está vinculada a visión humanitaria de los conflictos, si no que se relaciona con el clamor de las personas, cualquiera que sea el lugar en el que habitan, para tener una calidad de vida adecuada, que satisfaga sus aspiraciones y de respuestas a sus incertidumbres”.

Académicos chilenos agregan que *“la seguridad de las personas depende de factores que trascienden los Estados, entre los que se incluyen factores políticos, económicos, ambientales, culturales y sociales”*. Agregan que en “el caso latinoamericano los aspectos claves que inciden en la seguridad de las personas se vinculan a la falta de democracia en lo político, a la inequidad en lo económico, la discriminación en lo social y a redes criminales que acrecientan la violencia urbana”.

Chile coincide con Canadá en que la seguridad humana “no substituye a la seguridad convencional, si no que más bien la complementa, agregándole un elemento: la preocupación prioritaria por el bienestar

de las personas, la ciudadanía y la sociedad civil. No hay duda que sin seguridad interestatal la seguridad de las personas corre los riesgos más altos. De allí la importancia central de la paz”.

Abordar el tema de la calidad de vida implica conocer de la generalidad de los elementos que constituyen la vida de un ser humano e integrar los elementos mínimos y máximos que debe tener para poder considerar que goza o no, disfruta o no de una buena o mala calidad de vida. La palabra calidad, identificada en la iniciativa privada, que se vincula con la elaboración de productos con base en materia prima, los cuales deben reunir una cantidad mínima de requisitos físicos, teniendo como elementos fundamental a la buena actitud de la mano de obra; otro de los requisitos mínimos que precisa la calidad, es hacer bien las cosas desde la primera vez, reitero, es en este caso en el cual está integrada la actitud y la aptitud como elementos fundamentales para prevenir cualquier error en la manufactura de cualquier producto y finalmente está el requisito de *cero errores*, el cual implica que el que va a realizar el producto, debe tener conocimiento pleno de sus derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones con respecto a la relación laboral que le une con el empleador.

Estas características de la calidad, también deben estar presentes en el servicio que presta todo empleado, encargado o comisionado que realiza una actividad a nombre del Estado, para que con base en ellos, pueda respetar de manera integral la dignidad de las personas con las que tiene relación por motivos de ser servidor público; esto nos hace deducir que si el desconocimiento y la ignorancia tiene mayor presencia en el servicio público, entonces habrá más presencia de violencia en el servicio público y si a esta realidad sumamos como elemento fundamental al desconocimiento de los derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones que debe tener el ciudadano, entonces están integrados los elementos mínimos para que en cualquier momento se presente la violencia, el desequilibrio, la injusticia, lo indebido, y demás conductas ilegales o hasta delictivas que se dan en la administración pública, que tiene por objetivo, servir al ciudadano para que este, haga del uso, goce

y disfrute de todas y cada una de las garantías que observa la Carta Fundamental a su favor.

Volviendo al tema de la dignidad humana, como un término cuasi sinónimo de *lo que merece un ser humano*; resulta pertinente evaluar la realidad actual que nos demuestra con base en muchas situaciones de interacción entre el Estado y la ciudadanía que si hay conocimiento de la legalidad que rige la función pública y a veces mala actitud, o que hay poco o nulo conocimiento, y si a esta situación sumamos una conducta desequilibrada o abusiva, entonces tendremos situaciones cada vez más cuantiosas de violación a los derechos humanos por no respetar la dignidad de los seres humanos.

Los investigadores académicos, como lo menciona la cita, son puntuales al señalar que existen áreas de oportunidad de mejora en actividades fundamentales y sustantivas del estado democrático, del estado garante, del estado constitucional, del estado de derecho, entre otras concepciones del deber ser del Estado para con los ciudadanos que eligieron a los representantes del mismo, bajo la consigna de dirigir los destinos del mismo en favor de todo el país. La democracia, como una forma de gobierno, desde una perspectiva personal, considero que si presenta algunas fallas estructurales, como el de la permanencia de políticas públicas exitosas que cuando la administración pública llega a su fin, éstas también porque simplemente los seres humanos que las pusieron en marcha, se tienen que ir de la responsabilidad, favoreciendo esta práctica a las mal llamadas *soberanías mundiales*, las cuales permanecen y han permanecido por décadas.

En respuesta a tal inquietud, Canadá, en palabras del entonces primer ministro Jean Chrétien, anunció en septiembre de 2000, la creación, bajo sus auspicios, de la Comisión Internacional sobre Intervención y soberanía estatal (CIISE). La CIISE se crea con el propósito de desarrollar políticas de seguridad humana y discutir la relación existente entre la intervención por razones humanitarias y la

soberanía de los Estados. En diciembre de 2001, la CIISE dio a conocer el informe La Responsabilidad de Proteger, en el cual replantea el debate sobre la intervención humanitaria como una cuestión referida a la “responsabilidad de proteger”, no al “derecho de intervenir”. “Cuando una población sufre un serio daño como resultado de una guerra interna, la insurgencia, la represión o el fracaso del Estado, y el Estado en cuestión no esté dispuesto o sea incapaz de prevenir o detenerlo, el principio de la no intervención se somete a la responsabilidad internacional de proteger”.¹⁷

Sin duda que las propuestas de Canadá para fortalecer la cultura de la seguridad humana en el orbe, tiene evidencias, es decir, no solo aporta en la construcción de conocimientos teóricos, conceptuales y referenciales, sino que también los pone en práctica con base en sus propios recursos, en este caso, creando la Comisión Internacional sobre Intervención y soberanía estatal. ¿Por qué es tan importante que los integrantes de las *corporatocracias* mundiales respeten a las soberanías estatales? Porque el respeto es un valor fundamental que sostiene a todas las relaciones humanas y también a las internacionales, es decir, las relaciones existentes entre países. Cuando el respeto a las personas, a los recursos naturales, a las propiedades, a las situaciones que se generan, no está presente, existe la violencia como el otro polo de la paz, que es la base para el desarrollo.

Si Canadá con sus propios recursos propone que exista la Comisión Internacional sobre Intervención y soberanía estatal, es porque probablemente le queda claro que existen países que debe organizarse de con base en la colaboración interna y externa, para que con ello se pueda generar al equilibrio como parte sustantiva de todo tipo de relaciones en los seres humanos, personas morales, estados y países.

¹⁷ <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en fecha 03 de julio de 2016.

Si desde la perspectiva de la responsabilidad de proteger que le atañe al Estado, se generan políticas públicas integrales, en las que se incluya la educación para la paz en los ciudadanos, entonces el Estado estará logrando efectos positivos en la generalidad de la población; estará sentando las bases para que los ciudadanos sean más libres en sus decisiones; dicha libertad es indispensable para que haya menos conflictos en todos los ámbitos.

En ese sentido, la Red de Seguridad Humana considera que es crucial impulsar y generar acciones a nivel internacional mediante el diálogo como instrumentos para moderar el *hard power*, ya que, dadas las características de sus países miembros, se puede utilizar el *soft power* como una vía efectiva de influir en la agenda internacional. En el primer encuentro ministerial, (Lysen, noruega1999), los ministros se comprometieron a establecer un marco de cooperación flexible y acciones concretas para promover la seguridad humana. En este contexto, la red ha trabajado en una agenda que ha incluido: minas antipersonales, armas ligeras, niños en conflictos armados, educación en derechos humanos, refugiados, operaciones de paz, entre otros. Sin duda esta gran variedad de temas ha dificultado el desarrollo de acciones concretas en el ámbito internacional, aunque la asociación reconoce que si ha tenido importantes logros, particularmente en la campaña para eliminar minas terrestres por medio de la promoción de la ratificación de la Convención de Ottawa.¹⁸

Como se puede deducir, las estrategias para que los países miembros pongan en marcha sus planes y/o políticas públicas basadas en la cooperación internacional con un objetivo en común, que es la disminución de los índices de violencia y de delincuencia en los estados miembros, toda vez que, desafortunadamente, la mayoría de los países que forman parte de la organización, experimentan la

¹⁸ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en 7 de julio de 2016.

constante vinculada con estos dos factores que impiden el desarrollo generalizado de la sociedad; en adición los medios de comunicación masiva, considero que fortalecen la presencia de conductas violentas y delictivas dado el contenido intermitente de estas actividades indebidas y que pueden ser consideradas antisociales.

Inspirados también en el Informe del Milenio del secretario general y por iniciativa del gobierno de Japón, en enero de 2001 se estableció la Comisión de Seguridad Humana (CSH) conformada por 12 prominentes figuras internacionales. Los objetivos de la comisión son promover internacionalmente la noción de la seguridad humana y apoyar su fortalecimiento, desarrollar un concepto de la misma como instrumento operacional en políticas públicas y proponer un programa de acción concreto que atienda las problemáticas más graves que amenazan la seguridad humana.¹⁹

El hecho de promover a la seguridad humana como un concepto integral que ubica al ser humano como el centro de la atención por parte del Estado, tiene enormes beneficios pero para la sociedad, no así para el Estado quien, en una considerable cantidad de estados – nación miembros de la organización, tienen como centro de sus políticas a las propias organizaciones – estados mafia – que tiene por objeto el cosificar a los seres humanos e incluso usarlos como cosas para el logro de sus fines meramente económicos y en ocasiones de organizaciones delictivas que se empoderan de comunidades completas como sucede en México.

El informe concluyente con una lista de prioridades de la seguridad humana, entre los cuales podemos destacar los siguientes: proteger a las personas en conflictos violentos y frente a la proliferación de armamento, apoyar a las personas que se trasladan (migraciones), alentar un comercio justo en beneficio de las personas en condición de pobreza extrema, conceder una mayor prioridad a garantizar un acceso universal a la atención básica de salud, potenciar a todas las

¹⁹ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/printerFriendly/3855/4824> página consultada en fecha 9 de julio de 2016.

personas mediante una educación básica universal, aclarar la necesidad de una identidad humana mundial, y finalmente propone la inclusión oficial de la seguridad humana en el programa de las organizaciones que se ocupan de cuestiones de seguridad, en todos niveles.²⁰

Salvaguardar al ser humano de actos violentos y delictivos es un desafío para el Estado con el que pocas veces cumple porque el sentido de inseguridad es ampliamente presente, situación que refleja que haya ciudades completas sumergidas en la desconfianza probablemente derivado de la ausencia en el conocimiento preventivo que se haya planeado con plena conciencia, ubicando al ser humano como centro del desarrollo del Estado, y no al estado como centro de desarrollo con base en los seres humanos, entonces, profundizar en la teoría y la práctica en la cultura de la seguridad humana propuesto por el PNUD – ONU y fortalecido con los países que han considerado que el ser humano debe ser tratado como tal y no como cosa.

2.3. La seguridad humana en América Latina

Desde la perspectiva de los contenidos implícitos en cada uno de los rubros integrados en el concepto de la seguridad humana, la visión respecto al tema puede ser tan amplia como se prevea, obviamente incluyendo los cuatro tipos de recursos sustantivos necesarios para que cada institución funcione, a saber, los materiales, los económicos, los humanos y las normas que regirán las relaciones entre ellos; en América Latina existen algunas experiencias de la puesta en marcha de políticas públicas vinculadas con la seguridad humana, en lo particular, en Colombia es uno de los países en donde se ha dado significado práctico a los postulados considerando para ello:

²⁰ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/printerFriendly/3855/4824> página consultada en fecha 11 de julio de 2016.

La seguridad humana como un nuevo modelo condensa en 7 categorías las áreas en las cuales se puede ver bajo amenaza la seguridad de un individuo comprendidas así: 1. Seguridad económica (ingreso básico asegurado); 2. seguridad alimentaria (acceso físico y económico a los alimentos que se compran); 3. Seguridad en materia de salud (acceso amplio y garantizado a un servicio de salud competente); 4. Seguridad ambiental (acceso a un medio físico saludable y servicios de saneamiento); 5. Seguridad personal (garantía de la integridad física); 6. Seguridad de la comunidad (garantía de libertad política, ideológica, cultural, generacional o étnica); y 7. Seguridad política (garantía de los derechos humanos y fundamentales de un estado democrático) (PNUD, 1994,28-26)²¹

Encuentren en peligro físico y tampoco frente a ninguna necesidad que afecte a su desarrollo.

Por tanto , el nuevo modelo de seguridad humana planteado por la organización de las naciones unidas en 1994 encuentra limitaciones para ser aplicado en América Latina y el Caribe debido a la relación de causalidad entre el alcance del desarrollo humano y la garantía de la seguridad humana la cual, en una región con latentes problemas de desarrollo, evidenciados en falencias presentadas en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, imposibilita la aplicabilidad de concepto en la región de no cumplir con los parámetros exigidos en materia de desarrollo humano.

Así que, para efectos del presente artículo se estudiará el nuevo concepto de seguridad humana bajo las siete categorías en las que se puede ver amenazada la seguridad de un individuo propuesto por el PNUD en 1994 (ODM) y de acuerdo con el cumplimiento de estos se analizara la incidencia que sintomatizan los bajos índices de

²¹ <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 12 de julio de 2016

desarrollo dentro de Latinoamérica, en la viabilidad del concepto de seguridad humana en la región ilustrando esta situación mediante el ODM (Erradicar la pobreza extrema y hambre en el mundo), debido a su carácter central de los 8 ODM.²²

Las siete categorías en que se ha dividido a la seguridad humana son las que se han mencionado desde la introducción de este trabajo de investigación con fuentes mayormente electrónicas dadas las fortalezas de la comunicación en estos ámbitos, gracias a la publicidad de artículos científicos a los que se tiene acceso por motivos del fortalecimiento y contraste de opiniones respecto a la seguridad humana.

La seguridad humana tiene siete aspectos: alimentaria, comunitaria, medio ambiental, económica, política, sanitaria, y la seguridad personal como conceptos que ubican al ser humano como el eje rector del estado y no viceversa.

Las Naciones Unidas concentran hoy sus esfuerzos en ayudar a los países a combatir la pobreza, la desigualdad, la ausencia de la educación, las enfermedades mortales, la insalubridad y los desequilibrios de mercado con el fin de poder cumplir con los 8 objetivos establecidos por la declaración del milenio²³, y erradicar aquellas amenazas que no respetan fronteras y atentan contra la seguridad. El alcance de las metas de objetivos de milenio, aproxima a los estados la aplicabilidad del concepto de seguridad fundado en la garantía del desarrollo humano.²⁴

Con los temas que nos cita el autor de este artículo, es pertinente señalar que los objetivos establecidos en la declaración del milenio constituyen una base fundamental para coadyuvar al fortalecimiento de las políticas públicas, planes y programas diseñados para el desarrollo de los siete rubros de la seguridad humana;

²² <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 16 de julio de 2016

²³ http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf página consultada en fecha 16 de julio de 2016

²⁴ <https://www.unicef.org/spanish/mdg/poverty.html> página consultada en fecha 16 de julio de 2016

el primero de los objetivos del milenio es erradicar la pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de niños menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el vih/sida, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Como se puede observar, la mayoría de los objetivos del milenio coinciden con las aportaciones propuestas como rubros de la seguridad humana, es decir, que en este caso particular, las políticas públicas internacionales se vinculan directamente con la seguridad humana como eje rector, o como común denominador que proyecta la política internacional en favor de la dignidad del ser humano.

El concepto de seguridad humana nace ligado al concepto del desarrollo humano, por lo cual su existencia depende de la garantía de situaciones que envuelven la vida cotidiana de la sociedad, como la satisfacción de las necesidades esenciales, que garanticen el adecuado desarrollo humano presentan una relación interdependiente, donde la aplicabilidad de esta seguridad depende del cumplimiento de los parámetros establecidos por el PNUD para alcanzar el desarrollo.²⁵

Vivir libres de miedo, vivir libres de necesidad y vivir con dignidad, garantizando el acceso de la justicia y el ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos que debemos vivir en una paz duradera, y para ello es importante lo que puede hacer el Estado para proteger al ser humano del Estado y no al Estado con base en la utilidad del ser humano para concentrar los resultados de la riqueza que producen los que pertenecen a la población económicamente activa; estas son algunas de las premisas más importantes de la seguridad humana conceptualizadas

²⁵ <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 16 de julio de 2016

2.4. México, sus sistemas de gobierno y prácticas de la seguridad humana

Posiblemente en América Latina, por contener algunos países con menor población que en México, es que se haya logrado mayor participación social en la puesta en marcha de programas en pro de la seguridad humana, como en el caso de Colombia en donde la población ha participado de manera activa en el fortalecimiento del tejido social debilitado por los mensajes de violencia de las redes sociales y de los medios de comunicación masiva, los cuales se pueden identificar como medios de poder para dominar a las masas sociales y con ello garantizar que las sociedades o las comunidades permanezcan dentro de la violencia o de la delincuencia, propiciando estos factores el hecho de haya retraso social en lugar de crecimiento.

La Cumbre del Milenio realizada el 8 de septiembre de 2000 en Nueva York por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por los países miembros, basados en la problemática mundial y con el objetivo de mejorar el futuro de la humanidad, determinó lineamientos a seguir para que los países en vías de desarrollo o menos adelantados pudieran fortalecer sus economías y alcanzar el desarrollo. Como puntos focales se establecieron 8 objetivos del Milenio encaminados a mejorar las condiciones de riesgo como la pobreza, desigualdad de género, propagación de enfermedades y calentamiento global.

Para la región de América Latina y el Caribe la institución encargada de analizar los indicadores es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la cual expone unas tablas de progreso mundial de las ODM hasta el año 2010. El rendimiento de las regiones en las tablas en materia de cumplimiento de los ODM evidencia de la incidencia que tienen las variables de seguridad humana en el cumplimiento de dichos objetivos.

En la región de América Latina, y el Caribe, la CEPAL es el organismo encargado de concentrar, conocer y analizar los progresos mundiales y en este caso, según la fuente citada, se evidencian las incidencias en las variables o rubros de la seguridad

humana y para ello presentan la siguiente Matriz del ODM (Erradicar la pobreza extrema y el hambre) y el concepto de seguridad humana, la cual también puede identificarse como un ejercicio comparativo entre la seguridad humana y los objetivos del milenio:

| SEGURIDAD HUMANA CATEGORÍAS DE AMENAZA | OBJETIVOS EL MILENIO ²⁶ 1. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE |
|--|--|
| ECONÓMICA | Desempleo |
| ALIMENTARIA | Desnutrición |
| SALUD | No acceso a la seguridad social |
| MEDIO AMBIENTE | Saneamiento |
| PERSONAL | Violencia, drogas |
| DE COMUNIDAD | Discriminación, des unificación familiar o étnica |
| POLITICA | Falta de garantías de los derechos humanos y fundamentales |

Natalia Ariza, de Colombia, que es quien nos presenta este análisis, aplicando un método de contraste para profundizar en los avances que puede contener la seguridad humana con respecto a los rubros en los que el gobierno de cada país debe implementar políticas para fortalecer al ser humano como eje del desarrollo en cada una de sus naciones.

Una de las múltiples fuentes que refieren a la seguridad humana como tema central a la seguridad humana es la encabezada por la Doctora Guillermina Baena Paz, quien ha realizado serias investigaciones científicas y sociales las cuales le han permitido presentar resultados importantes para el fortalecimiento de medidas de prevención de la inseguridad en algunas de las políticas públicas en México. En la siguiente descripción de campo, se percibe el estado de la situación:

El doctor Álvarez está al frente de una central telefónica virtual que presta apoyo psicológico a la población durante el periodo de crisis de

²⁶ <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/> página consultada en fecha 18 de julio de 2016.

la influencia, ni siquiera puede sentarse a revisar su artículo, está copado todo tiempo. Mi angustia es doble, lo imagino con su hiperactividad desplazándola la hacia los que urgen su atención. Pero también me parece una injusticia, me provoca rabia que no haya suficiente personal preparado para atender estos problemas-sobre todo con tantos psicólogos desempleados²⁷, que no se formaron en especialidades como la de atender catástrofes--. El y su equipo se han tenido que desgastar: aun a costa también de ser víctimas que ayudan a otras víctimas: sin embargo, ahí están, porque el doctor Álvarez logro ver lo venía y nadie más tuvo una visión de largo plazo. Como pedirle que revise su artículo, lo único que le puedo pedir es que se cuide, que nos hace mucha falta.²⁸

De eso se trata este libro, de gritar, de advertir, pero también de proponer a tiempo, no en la urgencia, no en el trabajo recaiga en la visión de una sola persona y cuando esa persona ya no exista, ya no habrá nada...sólo la entrada a la negra noche de la incertidumbre.....
¡No eso no lo queremos!

Por eso todos juntos podremos hacer algo y talvez mucho.

Comenzaremos a ser libres cuando luchemos por la libertad, comenzaremos a ser felices, cuando luchemos por felicidad.

La seguridad humana, pese a que desde en 1994 es reconocida por el PNUD empezó a encontrar sentido y significado ante los sucesos impensables que la humanidad ha vivido en el inicio de este siglo XXI.

Es que la seguridad humana dio un vuelco al pasar de su concepto estate-céntrico al concepto humano céntrico. La visión del ser humano

²⁷ En pertinente resaltar la cantidad de personal calificado que está desempleado, es decir, que existe, no solo en otros países, sino también en México, la presencia del fenómeno social de recursos humanos calificados, es decir, con estudios de licenciatura concluido y por falta de estrategias y/o habilidades, no se han insertado al mercado laboral, existiendo en este caso la oportunidad para proponer que el gobierno cree los fideicomisos necesarios para que esos profesionales, debidamente evaluados, atiendan las necesidades sociales con conocimiento preventivo y con acciones correctivas que permitan a las comunidades elevar sus índices de calidad de vida.

²⁸ file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_u.pdf 18 de julio de 2016.

como centro vital de la vida llego a la consideración de situaciones que en el pensamiento racional, positivista de nuestra formación no cabían.

La racionalidad de la ciencia impedía ver el otro lado de los seres humanos, las emociones, así, asistiríamos a una ruptura de paradigmas que nos lleva a ver las cosas de otra manera.

La doctora Guillermina Baena Paz, es una persona convencida de que los elementos fundamentales para la sana convivencia entre los seres humanos, son las habilidades sociales como el trabajo cooperativo, que poca presencia tiene en las comunidades, salvo en las instituciones públicas y más aún en las instituciones privadas en las que el objetivo está perfectamente definido; no así en las organizaciones sociales que de manera indebida siempre se les encuadran en el ámbito político y con ello, se limitan los objetivos o simplemente desaparecen, por ejemplo, las comunidades en donde las personas se unen para comprar al mayoreo, si dicha organización es asesorada por alguna institución de gobierno, entonces a todos los que forman parte de la organización, se les toma como base para integrar un registro con utilidad electoral, es decir, que el poder político es el que resulta favorecido, sin importar, si los objetivos de la organización se cumplieron o no.

Otras habilidades que también resultan importantes en los habitantes, sin importar la delimitación territorial, son las que se vinculan con el manejo de las emociones y de los sentimientos que tiene la gente que está cerca o que forma parte de contextos elementalmente violentos y/o delictivos; en este sentido la Dra. Baena escribió:

La atención a la persona debe ser vivo pico emocional, la complejidad de las catástrofes las amenazas y riesgos constantes obligan a una situación diferente que encara visiones multidisciplinarias y situaciones nuevas.

De esta manera, aun perdida por cualquiera que sea el motivo, no es un simple despojo de algo que se desprende de lo material. En su

trabajo sobre el duelo y la melancolía FREUD hace un importante señalamiento, ante la pérdida, el individuo sabe a quién ha perdido, sea este un sujeto o un símbolo como la libertad, la patria, la seguridad, pero no sabe lo que ha perdido con él.

Esta sentencia tiene implicaciones muy importantes para la seguridad humana.

La pérdida no solo como desaparición de una persona, objeto o símbolo, sino que en el sujeto, objeto representaban para el individuo. Cuando en condiciones de estrés postraumático se pierden vidas sea por asesinatos, secuestros, o accidentes o bien porque alguien estuvo en el momento en el que no debió estar, la que queda con un profundo sentimiento de pérdida, de todo aquello que encarnaba la pérdida y que le daba sentido de pertenecía, significado a su existencia.²⁹

El verdadero sentido del valor que tiene de seguridad, entonces no solo reside en la planeación, la programación y en la puesta en vigencia de las políticas públicas inherentes a esta función del gobierno, sino que también se debe integrar todos los sectores de la sociedad, el aparato público en todas y cada una de sus respectivas partes con sus respectivos diagnósticos sociales. En nuestro país, considero que no es suficiente que haya solo la participación del poder ejecutivo y sus respectivas secretarías, sino que también tiene que existir interacción con los otros dos factores de poder político y en adición deben integrarse los tres ámbitos de gobierno para que pueda existir de manera una política pública integral que incluya a todos los sectores directos responsables de los actuales niveles de violencia y de delincuencia en cada parte que se manifiesta en nuestro país.

Desde otra perspectiva, también es verdad que, tanto la el desarrollo, como la seguridad y la paz son factores que están estrechamente vinculados y su

²⁹ file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_u.pdf página consultada en fecha 19 de julio de 2016.

articulación es indispensable, pues cada uno forma parte esencial de los otros dos, solo que en la imposición de la globalización, que subestima a la sociedad en todas sus dimensiones, no los considera en función de esta, sino en la medida en que los participantes puedan influir en sus resultados por medio de la especulación que sean capaces de efectuar derivada de su poder y en relación con los objetivos que pretenden, los cuales generalmente son económicos y mediante la imposición de condiciones pactadas con las demás fuerzas reales de poder.

Existe una cantidad considerable de valores morales familiares, comunitarios o sociales cuya presencia es necesaria para sembrar con base en el conocimiento cierto y verdadero los caminos por donde los cuales se pueden dar pasos firmes sobre la construcción de la paz como un elemento fundamental para el desarrollo de las personas, familias, comunidades y sociedades; estos valores son la confianza, la concordancia, la certidumbre, el sosiego para fortalecer las habilidades humanas y construir comunidades con base en la práctica de estos conocimientos de manera conjunta y colaborativa.

Desde la perspectiva personal considero que una sociedad debidamente informada y unida, no coincide con los intereses de los empresarios globalizadores dueños de empresas multinacionales, dado que a ellos solo les interesa que la sociedad sea una masa heterogénea que trabaje y produzca riqueza, y como valor adicional que no sea reactiva y si para ello es necesario insertar el conflicto como factor que debilita la unidad social, entonces, a través de cualquiera o de todos los medios de comunicación masiva es pertinente insertar en la sociedad todos los factores posibles de violencia y de delincuencia, toda vez que con base en ellos, la sociedad es dominada y sometida, y de manera simultánea se la mantiene inmersa en el conflicto multidimensional que funciona como una especie de cuerda que ata las manos de un ser humano que está agobiado e impotente.

Reiterando, en el mundo actual priva el neoliberalismo y desafortunadamente no se vislumbran medidas que vayan más allá de la contención de los daños e impliquen

cambios significativos en el modelo capitalista que cada vez nos enajena más y que como mencionaba antes, estos hechos favorecen significativamente sus intereses.

Referencia conceptual de la paz

Definir la paz no es una tarea sencilla, en este sentido existe una cantidad considerable de investigadores académicos de gran trayectoria, así como programas académicos que tienen a la paz como eje rector de su existencia, y sin duda que en general tienen excelentes aportaciones desde sus estudios y perspectivas, las cuales quedan en los pensamientos y en las acciones de quienes forman parte de esos procesos. Para efectos de definir a la paz, a continuación se presentan algunas referencias importantes:

Nosotros consideramos a la paz como la: Situación en la que los individuos, como las naciones, se relacionan armoniosamente en todos los aspectos, entre si y con el medio, en un proceso dinámico tendente a su permanente desenvolvimiento y superación (Hernández veta, 2002, vol. 2. Pp. 913-914). En cuanto a la seguridad, especialmente manifestada en la seguridad nacional (Hernández veta, 2002, vol.2.pp.1094-1096), esta concierne a un conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que se tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos y externos, que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su optimo desempeño y aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país de todos los órdenes.³⁰

³⁰ Baena Paz, Guillermina Coordinadora. Seguridad Humana, posibles soluciones a un conflicto. UNAM, 2009 pág. 23.

La armonización es una forma en cómo los dos autores citados definen a la paz, que sin duda tiene que estar presente en todos los ámbitos de la vida de cualquier ser humano, desde la perspectiva particular, individual o personal, la familiar, la vecinal, la comunitaria y la social y hasta el país entero debe tener una dinámica o una mecánica llena de armonía para cumplir con los objetivos previstos, independientemente de los espacios en lo que se interactúe, si la armonía está presente, entonces todo avanza hacia sus objetivos y metas.

Una respuesta de apoyo psicológico para personas, grupos y comunidades es sustantivamente importante, dado que con base en la mejor información, todos tenemos una mejor decisión. Independientemente del aspecto de nuestra vida de que se trate, debemos asumir la mayor cantidad de información posible para fortalecer nuestras habilidades y/o destrezas para tomar las mejores decisiones; en este caso que me refiero al concepto de la paz, la cual ha sido identificada como un elemento referencial similar al de la armonía, para tener armonía en cada uno de nosotros, inicialmente, considero que debemos pensar en la coherencia vinculada con la concordancia que debe existir entre lo que pensamos, lo que sentimos, lo que hablamos, las convicciones y posturas que defendemos en relación con lo que hacemos.

Cuando hay armonía en el ser humano, esta se proyecta en todos lo que hace, debe existir suficiente armonía al menos en la mayoría de los seres humanos para que pueda comenzarse a identificar a un grupo o a una comunidad con características similares a la de paz activa y no violenta.

La paz activa o paz no violenta ha sido identificada por investigadores académicos y catedráticos del Centro de Estudios sobre la Universidad Autónoma del Estado de México, en donde, de manera precisa el Dr. Juan María Parent Jacquemin³¹, ha

³¹ **Resumen.-** La no-violencia activa y militante es, por una parte, un método de acción y, por otra, una filosofía de la vida. Este libro contiene más información sobre las acciones no-violentas que pueden y deben darse a favor de la justicia y de la verdad. El pensamiento y el ejemplo de Gandhi sirven de bases teóricas y prácticas para quienes desean cambiar su vida a través de esta nueva

realizado investigaciones sobre la paz y no solo sobre sus aportaciones conceptuales, sino también en las acciones de no violencia activa o paz perpetua.

Para que un ser humano tenga una efectiva colaboración con respecto a la paz de su familia, de su grupo o de su comunidad o de su sociedad, debe tener primero su paz interior llena de elementos sustantivos para prevenir o en su caso, disminuir las conductas violentas o delictivas o conductas que tienen ambos elementos en su ejecución, las cuales de manera desequilibrada contribuyen a que se fortalezca el ambiente violento.

En estos temas de la violencia como característica específica de algunas personas, que en nuestro país cada vez son más quienes están inmersas en el conflicto de manera permanente y con ello se garantizan así mismos y a quienes les rodean, ambientes hostiles que constituyen la tierra fértil para que se cultive la cultura violenta.

El IPN, en nuestro país tiene una presencia en las ciencias exactas, aunque no de manera exclusiva porque en pocos años ha realizado investigaciones sociales poniendo a consideración de la sociedad del conocimiento, al violentómetro, que constituye un instrumento de reflexión que permite identificar conductas típicamente violentas y que caracterizan a nuestra sociedad y que la describen con una serie de conductas que se ejecutan de manera irracional, aceptada como una realidad normal, llena de actos violentos que en nada contribuyen a la no violencia activa ni mucho menos a fortalecer relaciones humanas impregnadas de elementos de paz.

visión

del

mundo.

Gandhi es la gran figura fundacional de la no-violencia. Descubrió esta fuerza en el Sermón de la Montaña (Mt. 5) y en los escritos de Tolstoi. El núcleo central de este pensamiento es "no resistir al mal", frase poco conocida y menos vivida. En palabras no-violentas se diría: no luches contra el mal con el mal, sino con la verdad y la justicia. Para lograr este objetivo se leerán en estas páginas las tácticas utilizables para vencer el mal con una permanente búsqueda del bien.

<http://mx.casadellibro.com/libro-la-no-violencia-activa-una-etica-para-hoy/9788496611207/1148307> página consultada en fecha 19 de julio de 2016.

¿Sabías que...?

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, en México...

- Más del 46% de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja.
- La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja es el Estado de México.
- 4 de cada 10 mujeres han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, amenazadas les han destruido sus pertenencias, las han expulsado de sus casas y les han quitado a sus hijos/as.
- 2 de cada 10 mujeres han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar o les han quitado dinero o bienes.
- A 13 de cada 100 mujeres su pareja las ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar y agredido con un arma.
- A 7 de cada 100 mujeres les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales con su pareja sin que ellas quieran o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.
- Las mujeres solteras son las que menos acuden a las autoridades para solicitar ayuda ante situaciones de violencia que viven con sus parejas.

Según la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) 2007, en México...

- 15% de las y los jóvenes han experimentado al menos un incidente de violencia física en las relaciones de noviazgo.
- 76% de las y los jóvenes han sido víctimas de violencia psicológica.³²

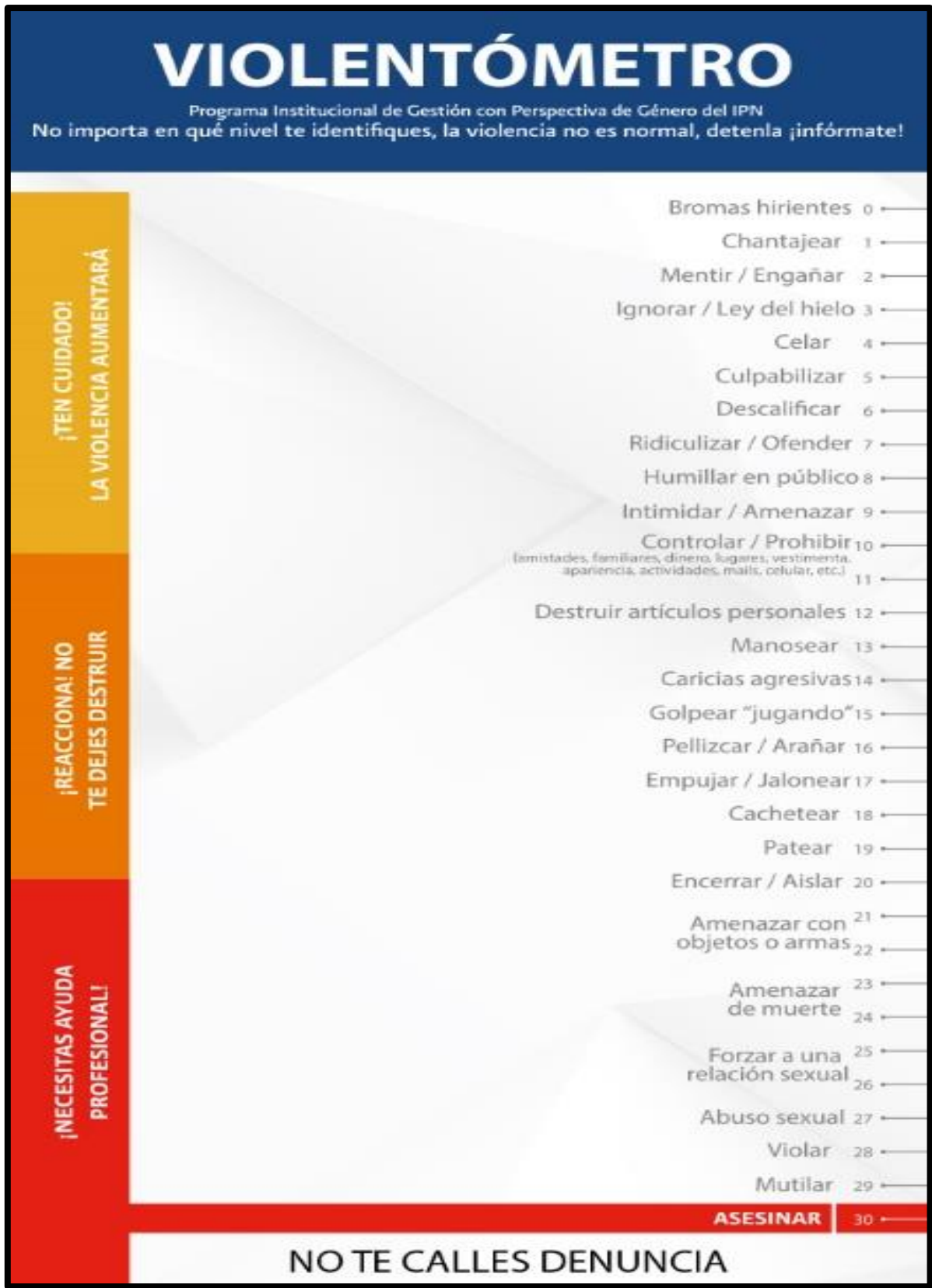
Esta referencia contiene datos precisos obtenidos mediante instrumentos científicos con el objetivo de conocer el comportamiento social en términos de género y

³² <http://www.genero.ipn.mx/Test/Paginas/Datos-estad%C3%ADsticos.aspx> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.

violencia que son elementos sustantivos para el estudio de las conductas sociales particularmente las más violentas y en este caso las vinculadas con la violencia en las mujeres.

A continuación se incluye una imagen que es la construida por la institución académica que se ha mencionado.³³

³³ <http://www.genero.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.



Como seres humanos es importante identificar la calidad de vida que experimentamos y para ello es pertinente considerar los elementos que la integran, entre ellos, las conductas que se vinculan con las relaciones humanas desequilibradas, las cuales contienen elementos cuyo origen no es detectable en el momento de la expresión de la agresión por parte de quien propicia la agresión.

En ocasiones, los expertos en las ramas de la psicología proponen identificar el origen de los actos violentos en el contexto que forma al pensamiento y por ende la acción del ser humano que en su conducta presenta mayormente elementos agresivos o violentos, y según ellos, esta es la forma original de la violencia, es decir, que cuando eran niños, el contexto que les forma la vida, son principalmente hostiles, y con estas conductas se colabora para que haya violencia de manera permanente y/o de en forma intermitente.

El inconsciente colectivo de nuestra sociedad, se caracteriza por tener alta presencia de la agresión en una gran cantidad de relaciones humanas, lo que se transforma desde la perspectiva jurídica en violencia y en delincuencia, dicho contexto proyecta que como sociedad tenemos poco conocimiento de las relaciones humanas y somos muy proclives a expresar algún tipo de violencia independientemente de la relación humana de que se trate.

Cuando encontramos con documentos como el violentómetro, podemos definir de manera precisa los tipos de violencia que se expresan en nuestra sociedad como mexicanos, y el hecho de que existan instrumentos de medición de las conductas violentas, nos deja en claro que no solo las cosas, sino también las conductas son medibles en términos de los que se logra al expresarlas: el debilitamiento hasta la ruptura de la relación humana, proyectando pobreza cognitiva social, lo cual se convierte en la oportunidad para proponer nuevas formas de convivencia mediante el análisis de cada una de ellas.

La seguridad personal como uno de los siete ejes rectores de la seguridad humana, la cual considero fundamental, puede apuntalarse con base en conocimiento cierto y específico en todos y cada uno de los seres humanos que conformamos cada familia, conjunto habitacional, comunidad o sociedad; de esta forma alcanzaremos mejores niveles de calidad de vida, menor desintegración y tendremos menos violencia en las relaciones humanas al interactuar por cualquier situación obligada o no.

Enseguida tenemos una cita que se refiere de manera precisa a lo que yo puedo denominar una semilla en contra de la violencia, y se refiere de manera directa al ámbito racional de nuestra existencia que se vincula directamente con cualquiera de nuestras decisiones que emitimos en cada uno de los rubros de nuestra vida.

Abstrac: he aquí una propuesta enraizada en la experiencia vivida con la plena intención de contribuir a la promoción de salud mental a través de técnicas de terapia por el arte con una visión más humana, más sensible, más abierta y creativa de propiciar a distintos individuos espacios y tiempos para encontrarse o reencontrarse, auto conocerse, dar pasos a la autoconciencia y descubrirse como seres creativos, vivos, emocionales, racionales, con mucho que experimentar a través de ellos mismos y esperanzadamente colocar "un granito de arena" para procurar un mundo cada vez mejor, una sociedad menos vulnerable, menos susceptible, capaz de ir hacia adelante aun, de uno en uno.³⁴

Considero que cuando nos descubrimos como seres creativos, emocionales y racionales podemos hacer que trascienda nuestra persona a otros ámbitos, incluso después de nuestra vida, ejemplo, cuando idealizamos, planeamos y realizamos un libro, es cuando de manera directa ponemos en práctica nuestras habilidades de

³⁴ https://www.academia.edu/3759279/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_un_conflicto página consultada el 20 de julio de 2016.

manera creativa, consciente y racional, ello implica que con estas habilidades podemos otorgar a nuestra sociedad nuestras mejores ideas las cuales pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas de nuestro entorno directo e indirecto.

¿Cómo contribuye esta acción a fortalecer a los siete distintos ámbitos de la seguridad humana? Primero, reconociendo que no todas las personas que en términos del servicio público tienen plenas habilidades sociales para dar significado práctico pleno a sus facultades, atribuciones, obligaciones y/o responsabilidades, por ello, con base en este contexto, es importante considerar que el ciudadano que compone esta sociedad, debe poner su cincuenta por ciento de su responsabilidad para que con base en sus habilidades creativas, emocionales y racionales, coadyuve en la construcción y en la reconstrucción del tejido social al que pertenece.

En consecuencia, considero que no debemos asignar la responsabilidad plena al sistema educativo que deja mal preparado al mexicano para el desarrollo de las habilidades mencionadas, sino que más bien resulta imperioso trabajar en lo personal, fortaleciendo las habilidades en mención para que desde allí contribuyamos la fortalecimiento de las relaciones humanas en nuestro entorno, y con ello incitar a los demás a interponer una actitud positiva ante los problemas que son cotidianos.

En otro rubro importante de la seguridad humana, identificamos a la protección civil y en relación a lo que escribí en el párrafo anterior, la civilización, que somos todos los ciudadanos que conformamos la sociedad mexicana, hasta dónde estamos preparados, en términos de conocimiento, habilidades y destrezas para intervenir en casos de siniestros y/o desastres naturales o provocados por el hombre, esta es una cuestión importante a considerar en términos de conocimiento y sobre todo para el fortalecimiento de la cultura de autoprotección.

Prevención de desastres: Abstract: en el marco de la gestión de información que opera en México con fines de protección civil, se hace una descripción somera sobre sus principales avances y retos, tomando en cuenta por una parte, la organizacional institucional, y por otra, las necesidades de información y condiciones de vulnerabilidad que imperan en amplios sectores de población. El impacto que generan los desastres en la población, bienes y entorno, y por ende en el desarrollo, es motivo suficiente para redimensionar a la protección civil con un enfoque preventivo, transversal e incluyente que detone procesos de comunicación y difusión efectivos, basados en una mayor corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad. Todos somos víctimas o victimarios.³⁵

El resultado que se pueda obtener de un posible estudio en este ámbito de la vida humana, nos puede ubicar en el papel de vulnerables y de vulnerados en su momento, porque la mayoría de los ciudadanos, somos indefensos ante la presencia de un siniestro o de un desastre, independientemente de las causas que lo originaron. Por tanto, estamos ante la oportunidad de allegarnos del conocimiento cierto y específico que permita salir ilesos de cualquier incidencia como las mencionadas. Esto también es la seguridad humana, tener conocimiento pleno de las situaciones para poder actuar en consecuencia en favor de la protección de las personas y sus posesiones, con base en la comunicación efectiva y en el trabajo colaborativo. En otro orden de ideas, en relación con los derechos que son inherentes a todos los seres humanos, nos encontramos con la siguiente cita que vincula a esta parte del sistema jurídico mexicano con la seguridad política, que también es un tema importante en la seguridad humana.

³⁵ Thomas A. Sánchez Pérez Prevención de desastres. <http://www.cenapred.unam.mx/es/dirDifusion/> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.

1. En primer lugar, y lo más importante, la visibilización que las víctimas de violencia política han alcanzado en el escenario social y político nacional, quienes a través de la movilización social, las organizaciones locales, los movimientos de carácter regional, departamental y nacional se han convertido en actoras sociales y políticas relevantes, además de ser un referente con el que se debe contar a la hora de desarrollar cualquier propuesta que conduzca hacia la solución política negociada del conflicto armado, la construcción de la paz, la protección de los derechos humanos, las posibilidades de la justicia transicional, los procesos de construcción de la memoria histórica y las propuestas de reconciliación y convivencia, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local. Estas víctimas han demandado del Estado políticas efectivas de atención psicosocial tal como se reconoce en la 2 sentencia T-45 de 2010 de la corte constitucional.³⁶

Con base en esta cita del repositorio de scielo.org, cabe puntualizar que en las últimas décadas, la clase política, considero que ha fortalecido sus acciones colectivas pero no antropocéntricamente, es decir, en favor del ser humano que colabora para la economía del país, pero primordialmente para la economía de ellos, dado que son cuantiosos los casos de fraude que la sociedad conoce y que ocasionalmente denuncia, acciones que demeritan completamente a la imagen del político porque considero que fortalecen en muy poco a las acciones del antropocentrismo, es decir, en beneficio del desarrollo pleno del ser humano que tiene múltiples capacidades e inteligencias las cuales, de manera correctamente estimuladas, pueden crear un ser humano multidisciplinario el cual con base en sus múltiples potencialidades, puede dar mucho a su comunidad, pero si mediante la política, el ser humano no encuentra la integridad necesaria, entonces, desde la

³⁶ <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v12n2/v12n2a05.pdf>

perspectiva positiva, el ser humano tiene la oportunidad de allegarse de la información precisa desde un punto de vista personal.

Ahora que abordamos el aspecto de los desequilibrios en las decisiones políticas, es pertinente identificar los distintos tipos de violencia que existen y que están presentes en todas las formas en que se expresan las relaciones humanas. Una relación de trabajo, afectiva, de amor, de amistad, una relación que se forma mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje, una relación de jerarquía institucional, estas y otras relaciones humanas, desafortunadamente están llenas de actos de violencia, desde la más baja intensidad hasta la más alta energía que puede producir el ser humano desde la perspectiva negativa y esto implica debilitar al tejido social con base en la ignorancia, dado que es ajeno al conocimiento de las masas sociales, manipuladas por los factores reales del poder, las mejores formas de vivir en paz, en tranquilidad, como dos elementos sustantivos para el crecimiento y el desarrollo del ser humano y de la sociedad en general, como la máxima aspiración social.

El violentómetro del Instituto Politécnico Nacional es la fotografía real del fenómeno de la violencia, cuyas expresiones tienen el objetivo central de identificarlas como oportunidades para proponer mejores formas de convivencia con base en el conocimiento cierto y explícito, el cual es la base para que la sociedad pueda salir poco a poco del sumergimiento de la violencia en la que está envuelta. La cita que enseguida se integra, incluye a la violencia como centro de su argumento:

“... la palabra violencia, derivada del latín “*violentia*” significa fuerza, y como tal se aplica en los campos de la ética, del derecho y la psicología. Unas veces se utiliza en el sentido de fuerza física y otras como coacción moral en donde se limita la libertad de la decisión. Al definir la violencia siempre encontraremos al ser humano como el sujeto generador y receptor de conductas que violentan la libertad del otro. La violencia en la familia se nutre mucho de la amenaza a futuro

con hechos violentos. La mujer como una especie que ha sido utilizada por el poder para lograr fines, mismo que ha sido institucionalizado en el discurso de todo tipo: las frases proverbiales, las palabras más comunes y desde hace muchos siglos. El trabajo analiza la violencia familiar e ilustra casos de violencia ejercida contra las mujeres y la violencia de las mujeres, en particular a los hijos.

Desde el enfoque de la seguridad política, los que toman las decisiones, han generado una serie interminable de políticas públicas correctivas, más que preventivas, las cárceles locales y federales son prueba de ello, y a través de éstas, intentan corregir la conducta violenta y delictiva de los ciudadanos. Otra acción correctiva, es haber puesto en vigencia la Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia, considerando que con esta herramienta legislativa los índices de violencia y de delincuencia van a disminuir, situación que considero que no es posible, dada la presencia de los factores violentos con base en los cuales se “desarrolla” la sociedad, me refiero a los medios de comunicación masiva, los video juegos y las redes sociales, las cuales se publican con excesiva violencia y con también con contenidos de extrema violencia y hasta privación de la vida, marcando con esas imágenes a la parte subconsciente del ser humano que tiene acceso a ellos, que son la mayoría de la población.

La inseguridad en nuestro país cada vez se vuelve un factor más normal, de lo normal, sin considerar las aportaciones de los marcos jurídicos de ámbito internacional, nacional, local y hasta municipal, los cuales parecen ser letra muerta para casi todos los habitantes de este país.

Una realidad que agrede a casi todos los ciudadanos, el flagelo de la violencia y de la delincuencia, es decir, las políticas públicas preventivas por parte del aparato público, tienen pocos efectos en la realidad humana, porque todos los días nos encontramos con descripciones de la realidad que se vinculan con la inseguridad expresados por la violencia en sus diferentes expresiones e intensidades, las cuales

en ocasiones se vinculan con actos delictivos, cuyas consecuencias ante las autoridades respectivas, implica una gran inversión de horas – hombre y con pocas posibilidades de respuestas favorables en protección de las víctimas. En este sentido es pertinente mencionar la presencia que tienen las autoridades como la policía preventiva y la investigadora, de igual forma, el ministerio público gozan de poca credibilidad por parte de la ciudadanía, la cual fortalece la cifra negra derivada por la desconfianza que tiene como base la casi nula respuesta que ellos tienen en favor de las víctimas de los delitos.

La participación de los licenciados en derecho, es sumamente importante, es decir que un abogado profesional, especializado en las ramas de las ciencias penales, tiene que hacer contrapeso en las decisiones del aparato jurisdiccional que, reitero, en algunas ocasiones, tiene interés y/o voluntad vendida y por ende su actuación es parcial e inquisitiva en contra de la parte que le ha cubierto su expectativa económica llamada corrupción que se vuelve como la regla general para que el desarrollo del proceso tenga que avanzar sin detenerse, siendo esta realidad cada vez más frecuente en los órganos de la procuración de justicia.

Por otro lado, el crimen organizado que no respeta jurisdicción ni competencia, se ha vuelto in poder implacable que es omnipotente y omnipresente, prueba de ello es la localización de cds con música y películas que la sociedad considera piratas o que cuyos contenidos son obtenidos violando la ley de derechos de autor de manera flagrante y se encargan de que con base en una red de distribución estratégicamente planeada, el material apócrifo llegue a la mayoría de los ciudadanos de los países a los cuales les puede interesar su contenido, el cual ha sido fortalecido por parte de los medios de comunicación masiva.

En alcance a este tema, es importante la siguiente cita que nos proporciona María del Carmen Muñiz Rangel en el libro de Seguridad Humana Posibles soluciones a un conflicto:

Y los muros de la inseguridad se derrumbaron en México. María del Carmen Muñiz Rangel. Abstract: se expresa la preocupación sobre la seguridad que ha ido en aumento en el país y se explora por el lado del Modelo policial para fortalecer a este grupo en su lucha contra la inseguridad. Asimismo se revisa la participación de la sociedad para que todos junto, al igual que en el Muro de Jericó, podamos derrumbar el muro de la inseguridad.³⁷

Generalmente como sociedad consideramos que todos los asuntos de la seguridad son parte exclusiva de los órganos del Estado, principalmente para los policías que vemos uniformados en la calle y posiblemente con base en ese desconocimiento, es que pensamos que si un delito se lleva a cabo dentro de nuestra sociedad, es con base en la ausencia de policías, o que los policías no están cuando deben estar y justamente en donde deben estar.

La seguridad es una responsabilidad de todos, es una responsabilidad compartida la cual nos atañe a todos, porque todos somos parte de esta ciudadanía que es afectada por la delincuencia organizada casi en todos los ámbitos de la sociedad y de las propias personas que integran a los órganos del Estado.

Es como ciudadanos, que debemos allegarnos de la información pertinente para proponer a quienes encabezan a los órganos del Estado para que integren políticas públicas que se vinculen de manera más efectiva en términos de las políticas públicas preventivas que coadyuven a la disminución de los índices de violencia y de delincuencia y para ello, es pertinente, por ejemplo, comenzar por exigir a la autoridad los nombres de los servidores públicos responsables directos e indirectos de prestar los servicios de la política pública preventiva a la ciudadanía, ya que son ellos el primer contacto del Estado con sus ciudadanos, quienes colaboran de manera precisa con la existencia del mismo a través del pago de impuestos y de

³⁷ numnar@servidor.unam.mx Página consultada en fecha 21 de julio de 2016.

todos recursos económicos que se otorgan al propio Estado y si éste no tiene la capacidad o no quiere asumir la responsabilidad garante, la cual debe desempeñar con pleno apego a las leyes que ha puesto en vigencia, todo ello en beneficio del desarrollo de la población.

La presencia de la palabra sicario, es cada vez más presente en nuestros argumentos cotidianos, porque la información llega a través de los medios de comunicación. En términos de la democracia, hay un artículo que se ha escrito para identificar en relación con la Seguridad Humana y en lo particular en la seguridad política, que es en la que nos hemos referido en líneas anteriores; en este sentido, se integra en esta Tesis, un resumen de un trabajo de investigación realizado ubicando como objeto de estudio a la democracia como una parte fundamental de la seguridad humana:

La inseguridad en México

¿Cómo detener a los sicarios de la democracia? Baja california y la teoría del queso gruyere en la seguridad mexicana. Abstract: la realidad en la parte septentrional de la península de Baja California es un tema que va más allá de medidas legislativas; es algo más que darles pena de muerte a los secuestradores. Lo que se ve es una sociedad bárbara a la que es necesario civilizar antes que se reproduzca con el sello distintivo que ahora tiene, es una sociedad donde pesar de los lamentables hechos de sangre y las pérdidas inseparables, lo cierto es que todos somos víctimas de la inseguridad humana.³⁸

Una muestra más de lo que implica la inseguridad regional en México, se vincula con el Estado de Nuevo León al norte del país, en donde la constante es identificar las formas de violencia incluso extrema, en donde la sociedad se ve lacerada por

³⁸ https://www.academia.edu/3759279/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_un_conflicto página consultada en fecha 22 de julio de 2016.

una serie de factores reales de poder de hecho que asignan a la sociedad el papel de darles el poder aun en contra de las acciones del gobierno, ello implica que en algunos casos, se puede considerar, no porque el suscrito lo afirme, sino porque hay una serie de factores o hechos que vinculan a la delincuencia organizada con los titulares en la toma de decisiones por parte del Estado³⁹; en las últimas décadas se ha hecho muestra de ello.

(IN)SEGURIDAD PÚBLICA Y VIOLENCIA

¿Callejón sin salida? El caso de Nuevo León

Abstract: una de las políticas públicas en la que el gobierno de Nuevo León está cuestionando es justamente en la seguridad. Aunque el discurso político de esta entidad se ha venido focalizando sobre la necesidad de políticas integrales, el gobierno se enfrenta con la crítica ciudadana sobre la inseguridad y demandas por acciones rápidas y efectivas.

Hoy la violencia y la inseguridad es el principal problema que padece la ciudadanía de esta entidad. Cientos de personas ejecutadas por el crimen organizado y alza de los índices delictivos (robos, secuestros, y venta de drogas), siguen siendo parte de la realidad de Nuevo León ante el miedo de los ciudadanos.

Este trabajo revisa la política de la seguridad pública en el estado en el periodo 2003-2008, enfatizando en la violencia generada por el crimen organizado y las acciones delictivas urbanas.

Primeramente se hará un análisis de política de seguridad del estado mexicano confrontando con algunas cifras y percepciones de los ciudadanos. Y en un segundo momento analizaremos el caso de Nuevo León, iniciando con un diagnóstico de situación de violencia y

³⁹ Existen varias investigaciones de Anabel Hernández que puntualizan las relaciones entre estos dos factores reales de poder: de hecho y de derecho, cuyas conductas dejan en estado pleno y total de indefensión al ser humano dentro de su sociedad, siendo este concepto el construido y aportado por la Seguridad Humana desde la ONU, el cual, pareciera resquebrajarse ante realidades como la descrita.

la inseguridad, luego analizaremos el futuro de esta realidad y, finalmente, presentaremos algunas propuestas de solución a esta problemática.⁴⁰

Sin duda que la violencia y la delincuencia son elementos que demuestran la necesidad urgente de atender al ciudadano para integrarle al menos la calidad mínima de vida, desde las perspectivas de la seguridad humana, y para ello, considero que deben trabajar en un frente común, la sociedad y el respectivo ámbito de gobierno con el objetivo de disminuir la centralización de las decisiones en favor del aparato del estado y procurar la disminución de la anulación del hombre por el hombre a través de las distintas formas de violencia entre las que vive inmersa una cantidad considerable de los mexicanos.

2.4. México, sus sistemas de gobierno y prácticas de la seguridad humana

En México, la seguridad humana, considero que no ha sido lo suficientemente explorada, no al menos desde la perspectiva que ofrece la ONU desde hace más de dos décadas, porque ello implica visualizar, planear, ejecutar y supervisar acciones específicas vinculadas con la seguridad humana; en este sentido, la parte condensada del artículo, cuya fuente se cita al pie de la página, nos deja claro la necesidad que existe de retomar por parte del Estado a estos conceptos desde la perspectiva del bienestar del hombre en todas sus dimensiones, igualmente resulta importante vincular a todos los actores del aparato público a efecto de que puedan integrar una visión, una misión y una serie de acciones antropocéntricas, es decir en favor del ser humano, deben realizarse todas las acciones del Estado en favor del desarrollo humano como base o pilar del crecimiento generalizado.

Además de estar centrada en el ser humano, la seguridad humana constituye una concepción de la seguridad que busca más la

⁴⁰ <http://2010.colmex.mx/16tomos/XIII.pdf> página consultada en fecha 23 de julio de 2016.

prevención de los riesgos que la actuación a posteriori, y que considera que las distintas fuentes de nuestra inseguridad están a menudo relacionadas. Esas fuentes de inseguridad son, por otra parte, muy diversas, lo que obliga a considerar la seguridad humana como un concepto multidimensional con numerosos componentes. Así, el Informe del PNUD de 1994 cita, al menos, los siguientes: 5 • Seguridad económica. • Seguridad alimentaria. • Seguridad sanitaria. • Seguridad ambiental. • Seguridad personal. • Seguridad de la comunidad. • Seguridad política. Según el PNUD (HDRO, 1994), la seguridad humana incluye dos aspectos principales: 1. La seguridad con respecto a amenazas crónicas como la enfermedad y la represión. 2. La protección frente a crisis puntuales de diverso tipo.⁴¹

Todos y cada uno de los aspectos que construyen el concepto de la seguridad humana tienen presencia actual dentro de nuestro país y dentro de nuestros estados y municipios; por ejemplo, la seguridad económica está ejercida con base en todas las acciones del estado vinculadas con esta actividad; por lo tanto, este tema nos deja claramente visible que existen los recursos económicos distribuidos de manera inequitativa, la prueba de ello es que existen pocos seres humanos que manejan la política económica y existe a la par una cantidad enorme de personas en este país que experimenta la pobreza económica de distinto nivel, hasta llegar al extremo de la pobreza económica absoluta.

En relación con la seguridad alimentaria, derivado del orden que han sido citados temas en el artículo que se refiere, también existen brechas sociales, desigualdad y exclusión en este ámbito ya que las realidades alimentarias en México, van de un extremo a otro, dado que en similitud a las realidades económicas, existen las realidades sociales alimentarias, es decir, que existen en nuestro país espacios territoriales en donde la alimentación es de primera calidad y en contraste, existen

⁴¹ <http://www.redalyc.org/pdf/305/30541114.pdf> página consultada en fecha 23 de julio de 2016.

lugares en donde la alimentación es de muy mala calidad, lo cual provoca que el propio Estado tenga que asumir la responsabilidad de alimentar a las masas sociales mediante la entrega de despensas con fines electorales, es decir, que las decisiones alimentarias del Estado no tiene como base a la protección del ser humano, como es el deber ser del Estado, sino que lleva a cabo acciones como la descrita con base en sus intereses como grupo de poder, desprotegiendo a las masas con políticas alimentarias desiguales y desequilibradas.

Por su parte, las acciones en relación con la seguridad sanitaria también constituyen una forma en cómo se da seguridad a los seres humanos que constituyen a nuestra Entidad Estatal, como estado Libre y Soberano de México; en este ámbito también se percibe la presencia de la desigualdad, dado que a la salud de primera calidad solo acceden quienes tienen posibilidades económicas para tenerla, y en esta perspectiva social, existe un sinnúmero de ejemplos con base en los cuales los se puede demostrar que hay grandes oportunidades para mejorar la salud física y emocional de las masas sociales. En este sentido encontramos en scielo.org un artículo que se refiera a la necesidad de atender al ser humano en el ámbito de la salud, no solo preventivo sino también correctivo:

El objetivo fue plantear los procesos que contribuyen a la humanización de los servicios de salud, la ciencia y la tecnología y los atributos que deben caracterizar la atención que se brinda en ellos para que ésta sea humana, teniendo en cuenta los diferentes agentes que participan en el desarrollo de asistencia en salud: profesionales, pacientes y familias.

Para darle alcance a este objetivo se realizó una revisión de la literatura del sector de la salud relacionada con el tema, incluyendo disciplinas como Medicina y Enfermería dentro de la que se tuvo en cuenta la Ley 911 de 2004, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la

Enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.

Las acciones de profesionales e instituciones asistenciales y formadoras, deberían tender a favorecer que la atención humana se caracterice por estar matizada de valores éticos y morales dentro de los cuales el respeto ocupa un lugar privilegiado. Esto implica además dar una dirección al desarrollo tecnológico, una dirección que habrá de conducirlo de vuelta a las necesidades reales del hombre.⁴²

Cuando a través de las políticas públicas, se vuelve la mirada al ser humano como centro de atención de dichas acciones públicas, se percibe que el estado está dejando de ubicarse a sí mismo como un ente que se preocupa por el ser humano, identificando y reconociendo sus derechos y no solo eso, sino que también los practica a través de la sanidad plena y de calidad, considerando para ello a los recursos humanos que el Estado contrata para garantizar el acceso a la seguridad sanitaria; igual importancia revisten las medicinas y su calidad, así como las instalaciones sanitarias. Como se puede analizar de manera muy breve, las características específicas que debe tener el rubro de la seguridad sanitaria, son muy específicas y bueno, no solo las personas, los recursos materiales con indispensables, sino que también los recursos económicos son trascendentes para que los servidores públicos que prestan los servicios vinculados con la seguridad sanitarias, son importantes en esta política pública, sino que considero que aún más importante es la participación ciudadana para la prevención de su salud a través del conocimiento cierto y concreto.

Si a la sociedad en general, se le informa de manera continua, permanente e intermitente, a través de los medios de comunicación masiva con información preventiva en términos de su salud, el Estado no tendría a sus instituciones sanitarias llenas de seres humanos que solicitan que su garantía de acceso a la

⁴² http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-70632012000100006 página consultada en fecha 24 de julio de 2017.

seguridad sanitaria sea efectiva a través de los respectivos órganos de gobierno. Existe entonces la intervención del estado y la información en la ciudadanía son dos factores determinantes en la calidad de salud de las masas sociales.

De lo anterior es trascendente que el Estado, que es el que tiene la información precisa, tome las decisiones preventivas a través de las políticas públicas pertinentes para que cada vez haya menos enfermos en nuestra sociedad que padecen y mueren por falta de información exacta, ya sea preventiva o correctiva.

En el ámbito de la seguridad ambiental, que es otro de los rubros importantes de la seguridad humana según el plan de desarrollo de las Naciones Unidas, cuyo concepto involucra cuestiones vinculadas con el medio ambiente, como elemento sustantivo para que el hombre se desarrolle como ser humano dentro de la sociedad a la que pertenece. La siguiente cita se refiere a una descripción de la seguridad ambiental y su importancia para el desarrollo del hombre:

El Mediterráneo, en sus dos orillas, es una de las zonas del mundo identificadas como vulnerables a los temas de escasez y deterioro de recursos básicos como suelo, agua, fragilidad ambiental y producción alimentaria. Las condiciones de vulnerabilidad ambiental generan pobreza, inestabilidad social y políticas y son causa de desplazamientos forzados de poblaciones. Hoy día el número de emigrantes por causas ambientales muestra una preocupante tendencia a aumentar agravando la situación socio-económica de sus países y generando conflictos en los de acogida. En la orilla norte, la problemática de seguridad ambiental apunta a temas con diferente alcance como son los relacionados con consecuencias de incendios, y el agravamiento de las consecuencias de lluvias y su impacto en

inundaciones, agravadas por el deterioro de la capacidad de amortiguación del territorio.⁴³

Si bien es cierto que existen contingencias ambientales que pueden provocar los desplazamientos humanos por razones hasta de calentamiento global, también es cierto que todo lo vinculado con el derecho ambiental y el derecho ecológico debe ser atendido desde la perspectiva política para poder prevenir situaciones de desplazamientos.

En el caso de la seguridad ambiental, se refiere de manera específica a los elementos que proporciona la naturaleza al ser humano para que pueda desarrollarse como tal en un entorno sano, en pleno equilibrio con la naturaleza.

En nuestro país existen realidades lamentables que se vinculan con el medio ambiente, ejemplo de ello con las cuencas de los principales ríos de nuestro país como el Rio Lerma, o el Rio de los Remedios que presentan a kilómetros a la redonda una enorme cantidad de contaminación para los seres humanos que viven en su entorno, ya que está contaminado el aire, la tierra, el suelo, el subsuelo y el agua que en ellos corre, prácticamente desde el yacimiento de los mantos acuíferos, sin que los gobiernos ni tampoco la población lleven a cabo acciones para disminuir esa contaminación a la que las recientes generaciones de seres humanos se han acostumbrado a vivir de esa forma y con esos niveles de contaminación provocada por las industrias internacionales que llevan a cabo todos los procesos de elaboración de sus productos los cuales logran con base en el uso de millones de litros de agua que proporciona el manto acuífero del Volcan Xinantécatl, y que de manera abierta y descontrolada es contaminada desde sus inicios, llevando todos los elementos contaminantes a través de los cientos de kilómetros que tiene el Rio Lerma que desemboca en el Lago de Chapala en el Estado de Jalisco.

⁴³ <http://www.uv.es/~jlrubio/index.php/home/colaboraciones-en-medios-de-comunicacion/columna-de-opinion-en-el-mundo/34-el-mundo/57-seguridad-ambiental.html> página consultada en fecha 25 de julio de 2016.

La seguridad ambiental, es un rubro de la seguridad humana que proporciona elementos sustantivos para el desarrollo humano, no solo de las zonas aledañas de los mantos acuíferos y de los mantos freáticos, sino de todas las áreas dedicadas a la agricultura y que sin el vital líquido son inexistentes o lo peor de todo es que con ellas se cultiven alimentos que consumen las masas sociales de nuestro país.

De lo anterior se deduce la enorme importancia que tiene la seguridad ambiental y más aún las políticas públicas que se vinculan con este rubro de la seguridad humana, dado que de continuar estos niveles de contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, entonces la personas expuestas a tales niveles de contaminación ponen en riesgo su vida y es importante no dejar de lado la responsabilidad de los empresarios o industriales que literalmente envenenan nuestras aguas con la plena autorización y complicidad de los políticos sin escrúpulos, sin pertenencia y sin identidad social.

En otro aspecto de la seguridad humana, como lo es el de la seguridad personal, este se refiere a la seguridad que el ser humano tiene en sí mismo como elemento sustantivo para el desarrollo pleno, tal y como lo refiere la siguiente cita:

“... La inseguridad generada por la criminalidad y la violencia en las Américas constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos. Las políticas sobre seguridad ciudadana deben ser evaluadas desde la perspectiva del respeto y garantía de los derechos humanos. Por un lado las obligaciones negativas de abstención y respeto y, por otro, las obligaciones positivas vinculadas a la adopción de medidas de prevención. Asimismo, la invocación efectiva de los derechos involucran obligaciones positivas y negativas en cuatro niveles: obligaciones de respetar, obligaciones de proteger, obligaciones de asegurar y obligaciones de promover el derecho en cuestión. La

obligación de respetar se define por el deber del Estado de no injerir, obstaculizar o impedir el acceso al goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho. Las obligaciones de proteger consisten en impedir que terceros interfieran, obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes. Las obligaciones de asegurar suponen asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo. Las obligaciones de promover se caracterizan por el deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien...”⁴⁴

La seguridad personal, como parte de la seguridad humana es sustantivamente importante porque con base en ella se establecen las bases del crecimiento humano o del aumento de la violencia o de la delincuencia

2.5. Ejercicios comparativos de la seguridad humana en el ámbito de gobierno municipal en México

Como tal no existe, sin embargo, es dable considerar que existen políticas públicas que identifican y practican algunos de los conceptos integrados dentro de la expresión Seguridad Humana; comenzando un repaso de los elementos de esta aportación de la ONU, podemos identificar a la seguridad personal y es digno reconocer que los tres ámbitos de gobierno en México ejercen la política pública de la prevención del delito a través de la policía preventiva, cuyos niveles de efectividad, son menores a las expectativas de las sociedad, independientemente del ámbito de gobierno dentro del cual se aborde el tema.

La seguridad comunitaria, que también tiene vínculo directo con la seguridad personal, es una acción que también tiene como objeto, cuidar la seguridad de las

⁴⁴ http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridaddiv.sp.htm#_ftn32 página consultada en fecha 25 de julio de 2016.

personas y prevenir algún daño hacia ellas o a sus pertenencias; solo estas dos formas de seguridad tienen vínculo directo con el ejercicio de la seguridad ciudadana dentro del municipio mexicano.

De manera parcial, existe una forma más en que se expresa la seguridad humana en el municipio mexicano y se trata de la seguridad alimentaria, dado que algunos ayuntamientos, no todos, tienen la competencia de establecer de manera precisa y con alto nivel de efectividad, a las políticas públicas respecto de la carne que se consume en la jurisdicción, en razón de que están dentro de su demarcación los rastros municipales. En este sentido *Wal-Mart* que es una multinacional tiene la decisión de las políticas alimentarias dado que esta empresa decide qué tipo de carne vende al consumidor, dejando de lado a las políticas públicas municipales, porque esta multinacional llega con sus productos cárnicos incluso de procedencia extranjera y la calidad no la revisan los servidores públicos del municipio dadas las concesiones estatales.

Reiterando, los siete rubros que señala el concepto de seguridad humana de la ONU para todos sus países miembros, son la seguridad personal, la alimentaria, la sanitaria, la económica, la comunitaria, la medioambiental y la política⁴⁵, tienen práctica en el ámbito municipal de gobierno en nuestro país, pero son pocas las decisiones municipales que determinan la calidad de estos elementos en la vida del ser humano. Ello propone la oportunidad para que exista la comunicación efectiva entre los órganos de gobierno de distinto nivel para que puedan realizar sus acciones, políticas públicas y demás estrategias y líneas de acción en beneficio, protección y salvaguarda del ser humano como el centro de las todas las acciones de gobierno y que no se usen estas necesidades alimentarias, por ejemplo, para fortalecer sus estrategias políticas, porque ello degrada a la dignidad humana

⁴⁵ Según este informe, las amenazas a la seguridad humana pueden clasificarse en siete categorías, a saber: Seguridad económica, Seguridad alimentaria, Seguridad de la salud, Seguridad ambiental, Seguridad personal, Seguridad de la comunidad, Seguridad política. https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 24 de julio de 2016.

proyectándola hacia la cosificación del ser humano con fines de las organizaciones políticas en y para el poder.

CAPÍTULO TERCERO

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sumario.- 3.1. Teoría de Sistemas de Niklas Luhman; 3.2. Informe del PNUD desde la perspectiva de la teoría de sistemas; 3.3. Definición del objeto de estudio centrado en el desarrollo del ser humano; 3.4. Concepto general de la seguridad humana; 3.4.1. Del enfoque de la seguridad centrada en el Estado a la seguridad humana 3.4.2. Principios de la seguridad Humana; 3.5. Conceptualización de los siete rubros de la seguridad humana; 3.5.1. Seguridad económica; 3.5.2. Seguridad alimentaria; 3.5.3. Seguridad sanitaria; 3.5.4. Seguridad Ambiental; 3.5.5. Seguridad personal; 3.5.6. Seguridad Comunitaria; 3.5.7. Seguridad Política; 3.6. Presencia de las acepciones de la seguridad humana en el Estado de México; 3.7. Evaluación sumaria acerca de los alcances y limitaciones de la seguridad humana en México.

Líneas Previas.- La teoría constituye una parte fundamental en cualquier trabajo de investigación, y en este caso, no es la excepción; como pilar fundamental desde el punto de vista teórico, está la Teoría de Sistemas en Niklas Luhman que es un sociólogo alemán que toma como base algunas ideas de un científico de las ciencias naturales de apellido Bertalanfy, el cual considera que en las ciencias naturales la base fundamental es el sistema y sus respectivos subsistemas los mecanismos sin los cuales no es posible la existencia de cualquier ente en la naturaleza; de modo similar existe la teoría de sistemas para los efectos sociales, como lo afirma Luhman, quien coincide en mencionar que ningún sistema de gobierno funciona si no es con base en la esencia de todos los sistemas y subsistemas con base en los cuales se desarrolla la vida económica, social y política entre otros rubros; es decir, que las sociedades, al igual que los sistemas sociales, tienen que funcionar para cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados y con base en ello, desarrollar los procesos y procedimientos que son inherentes a su naturaleza; parte sustantiva de los sistemas y subsistemas, independientemente de la naturaleza de

estos, es que tiene como común denominador a las entradas y salidas, las cuales son parte sustantiva de dichos entes. En el presente capítulo, aparte de analizar someramente a la teoría de sistemas, se abordan los conceptos constituidos por las palabras clave del presente trabajo de investigación, los cuales se desarrollan con base en las aportaciones de un sinnúmero de autores e instituciones públicas y privadas que en conjunto conforman el estado del arte y el estado del conocimiento de la presente tesis doctoral.

3.1. Teoría de Sistemas de Niklas Luhman⁴⁶

Una de las teorías que a últimas décadas ha tenido una presencia sustantiva dentro de las ciencias sociales, es la Teoría de Sistemas, sustentada por Niklas Luhmann, propone identificar los comunes denominadores o constantes que están presentes en las relaciones humanas, en los distintos grupos de poder, en los diferentes órganos de gobierno de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.

Una de las principales características de los sistemas es que todos, sin excepción tienen entradas y salidas, aparte de ello, cada uno está constituido por una serie infinita de procesos y de procedimientos; para comprender a un sistema en forma más integral, es pertinente es bueno considerar por ejemplo al sistema respiratorio, el cual forma parte sustantiva de la vida del ser humano; si este sistema comienza a fallar o no se le optimiza, comienza a afectar de manera parcial o total a los demás miembros u órganos del cuerpo humano.

En aplicación del método analógico, es pertinente considerar que cualquiera de los sistemas de gobierno, constituidos por los también conocidos como órganos del

⁴⁶ Sociólogo alemán profundamente original y difícilmente clasificable, Niklas Luhmann (1927- 1998) ha elaborado una teoría ambiciosa y coherente en la que describe la sociedad moderna como un sistema. Constituido, no tanto por individuos sino por comunicación, se diferencia en subsistemas funcionales cerrados a través de códigos especializados: los sistemas político, económico, religioso, artístico o jurídico. Inspirándose en autores, teorías y disciplinas muy diferentes, Niklas Luhmann ha construido una de las obras más fecundas y singulares del siglo XX. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeSistemasDeNiklasLuhmann-3283017.pdf página consultada en fecha 25 de julio de 2017.

Estado, los cuales, dentro de la administración pública tienen funciones precisas, las cuales en su conjunto proyectan el cumplimiento de una parte de las expectativas sociales. Ejemplo de ello, la apertura de un negocio, en este sentido, los órganos del Estado, tienen como principal virtud de su existencia el cumplir con lo que espera un ciudadano usuario de los servicios de tal o cual órgano de gobierno, independientemente del ámbito de gobierno de que se trate.

Dependiendo del proceso de que se trate, no es un solo sistema u órgano que debe atender y cumplir las necesidades de los ciudadanos, generalmente es el conjunto de sistemas de una parte de la administración pública que le corresponde cubrir las necesidades de una o de varias personas.

Desde la perspectiva de la teoría de sistemas, la obra del sociólogo alemán Niklas Luhmann viene considerándose, durante los últimos años, como uno de los intentos más sistemáticos y originales para abordar la observación y operatoria de la dinámica inherente a las sociedades contemporáneas, las cuales ya no se encuentran organizadas en torno a un solo centro sino, por el contrario, opera de manera multicéntrica, mediante redes de relaciones crecientemente diferenciadas, aunque interconectadas, obligando a configurar formas no jerárquicas de coordinación colectiva.⁴⁷

La teoría de Sistemas de Luhmann, propone una nueva perspectiva para abordar el estudio de la sociedad, que al igual como se comentaba anteriormente, es muy posible que como sociedad mexicana estemos funcionando como un sistema que permite analizar las conductas desde enfoques particulares hasta las súper estructuras, identificando a estas como la sociedad que con las programaciones que le proporcionan las fuerzas reales de poder fáctico, soportan a la estructura que es la forma de gobierno, que es cuando el Estado toma la responsabilidad

47

https://www.academia.edu/9510872/La_teor%C3%ADa_de_los_sistemas_de_Niklas_Luhmann._Diccionario_de_t%C3%A9rminos_Libro_ página consultada en fecha 24 de julio de 2016.

social, aunque en la mayoría de las ocasiones realiza sus acciones concentrando la atención en beneficios personales o de grupo y en pocas veces se trabaja poniendo los esfuerzos y las estrategias esenciales al servicio del ser humano.

Esta perspectiva, propone la oportunidad para que la sociedad sea más activa y genere sus propias visiones de autoprotección, aunque algunas ocasiones no son las mejores estrategias; en este sentido, Michoacán en los años anteriores, ha experimentado realidades sociales que han implicado pérdidas humanas en cantidades considerables por la falta de visión del propio gobierno y porque, según algunos medios de comunicación, la delincuencia organizada y estas acciones tienden a crear un caos, realidad social que es totalmente alejada de la realidad individual y colectiva que requiere un ser humano en equilibrio para propiciar su desarrollo.

En términos muy generales es necesario señalar que para Luhmann la sociedad constituye un sistema autorreferente y autopoietico,⁴⁸ que a partir de la comunicación como elemento constitutivo, genera una red de relaciones que una vez ya clausuradas sobre si misma tiende a mantenerse, aumentando la complejidad en una deriva evolutiva no teleológica marcada por la observación y reducción de complejidad del entorno del sistema (Luhmann, 1991). Desde la teoría luhmanniana, la sociedad moderna puede ser descrita como un gran sistema social estructurado sobre la base de una diferenciación funcional. Este autor asume que tras un largo periodo de estabilidad de la sociedad liberal, se ha producido un incremento en la aceleración de la evolución industrial y tecnológica, así como un

⁴⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=W7ZDNCjLgOs>, Maturana es un autor chileno que refiere la palabra autopoiesis como la posibilidad de que la sociedad se reproduzca así misma y por décadas así lo ha hecho, aunque con base en reglas sociales no equilibradas para todos sus integrantes; el nivel de violencia y de delincuencia que se vive en algunas partes de una sociedad determinada, proporciona la visión general de la multiplicidad de expresiones sociales y cómo se produce y se reproduce de manera positiva y negativa si se le observa desde la reproducción de las conductas individuales y sociales como elemento sustantivos de la misma.

crecimiento considerable de los organismos orientados hacia la administración social, la gestión económica, política y cultural del alcance global.⁴⁹

Observar a la sociedad como un sistema integrado por subsistemas proporciona la posibilidad de tener una visión integral desde el enfoque que se quiera observar, por ejemplo desde la construcción social a partir de los elementos industriales que se vinculan con las formas en cómo dicha súper estructura sobrevive, la calidad de vida en las mayorías sociales o para las masas sociales, no tienen los elementos mínimos requeridos para identificarles en un sano equilibrio como base para su desarrollo plenamente potencial; este breve diagnóstico construye la oportunidad para que se puedan vislumbrar nuevas formas de interacción social que sean más incluyentes e integrativos con respecto a los sistemas y subsistemas que pueden proporcionar información para mejorar la toma de decisiones en todos los tipos de relaciones humanas con base en los cuales se construye o se destruye el tejido social.

Este acelerado proceso de transformación ha conllevado la creación de una sociedad compleja, caracterizada por una diferenciación funcional, una creciente autonomía de los sistemas parciales, una radical división del trabajo mediante la especialización del conocimiento, junto con la emergencia de nuevas formas de institucionalización que tienden a la reducción de la complejidad del ambiente (Camou y Castro, 1997). La formación de los sistemas parcial en la sociedad moderna implica procesos de diferenciación interna mediante la especialización de funciones, códigos binarios de comunicación y programas. Con vistas a llegar a cabo sus funciones, los sistemas parciales han desarrollado evolutivamente códigos mediante los cuales reconocen y dan sentido a las operaciones que

⁴⁹ http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/luhmann_01.pdf página consultada en fecha 24 de julio de 2017.

les son propias, respecto de las que corresponden a otros ámbitos de operación sistemática (Luhmann, 1998).

La multiplicidad de sistemas y subsistemas con base en los cuales la sociedad mexicana se reproduce es sumamente diversa, ello implica que la multiplicidad de formas producidas por el ser humano para *desarrollarse* ha dado forma a los distintos tipos de relaciones humanas con base en los cuales se desarrolla la seguridad o la inseguridad humana, proporcionando una visión general de inconsciente colectivo programado que tiene la sociedad sumergida en contextos integrados por una gama expresiones de violencia de que como factores delimitantes del desarrollo, garantizan poca o nula seguridad humana, toda vez que los servidores públicos que sustentan y dan significado a la función pública son ciudadanos, habitantes, y por ende, se supone, conocedores de las distintas realidades sociales coexistentes en las distintas expresiones sociales caracterizadas por la existencia o inexistencia de los servicios mínimos indispensables de integración plena a una vida socialmente equilibrada a partir de la integración de cada sistema de gobierno.

Por ejemplo, el sistema educativo en nuestro país, no logra que el ciudadano mexicano practique de manera integral sus inteligencias múltiples.⁵⁰

Así como conceptualmente se han analizado las distintas perspectivas de la seguridad humana, desde el enfoque de la Teoría de Sistemas teniendo como base a las siete expresiones de este concepto de la ONU; por ende, a continuación abordamos el análisis del sistema político, como una de las partes sustantivas de la seguridad humana cuyo ejercicio impacta de manera directa a los demás ámbitos que integran al concepto mencionado.

⁵⁰ Según Gardner son las formas en cómo el ser humano puede alcanzar mayor plenitud como tal, es decir, debe conocer, sentir y practicar cada una de las expresiones humanas que le permitan experimentar equilibrio como un elemento sustantivo en el desarrollo de sus potencialidades como ser humano desde el interior hasta el exterior.

1. El sistema político

Es una sociedad altamente diferenciada, ningún sistema particular puede tener como función exclusiva y excluyente lograr a cabalidad el orden social, pues la creciente diferenciación sistemática necesariamente conduce al desarrollo de “estrategias para establecer relaciones selectivas entre las partes” (Luhmann 1993-15). En esas condiciones, el sistema político ha adquirido un elevado grado de autonomía respecto de otras esferas de los sistemas sociales, mediante la especialización de códigos y programas de comunicación específicos tendientes a reducir la contingencia y a emprender maniobras de control respecto de su entorno relevante. Dicho fenómeno deriva el proceso de autorreferencial y autopiezas alcanzado por la política en la sociedad moderna y del consiguiente cierre operacional como sistema autónomo que caracterizaría su actividad.⁵¹

Uno de los principios para el ejercicio del poder según El Príncipe de Maquiavelo es “*divide y vencerás*”, si partimos de esta premisa entonces en nuestro país estamos vinculados con prácticas de esta naturaleza; muestra de ello son la cantidad de partidos políticos, el número de credos religiosos, las ideologías científicas, los niveles de gobierno, los poderes de hecho y los poderes de derecho, la administración de los recursos de la nación; en todos estos rubros y en muchos otros más, está presente la decisión política, la cual, en el presente no goza del equilibrio que debería ostentar dada la existencia de las organizaciones de poder “mafias de poder político”⁵² que en sus decisiones, pocas veces benefician a la colectividad.

⁵¹ <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p13.1.htm> página consultada en fecha 25 de julio de 2016.

⁵² http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LXI/pas_pres_fut.pdf página consultada en fecha 25 de julio de 2016.

La autonomía del sistema político no significa que se encuentre aislado y opere de forma independiente de los demás sistemas. Tampoco ella implica únicamente un proceso de diferenciación de roles al interior de la burocracia pública. Lo que se quiere significar con este término es que solo este sistema le cometen los criterios de decisión para regular la relación con el entorno y para orientar su propia transformación. Por consiguiente, dicha autonomía constituye la condición para el desempeño de su función específica, esto es, la toma de decisiones vinculantes para la producción del líder. El poder entendido como medio de comunicación social (Luhman y De George, 1993), supone la generación al interior del sistema político de un código simbólicamente generalizado que permita procesar la complejidad del entorno, establecer prioridades y seleccionar alternativas significativas y viables para el sistema, lo cual es posible en tanto el sistema, lo cual es posible en tanto el sistema siga produciendo y reproduciendo los elementos que lo constituyen, es decir, decisiones políticas. En definitiva, dicho proceso permite la autoconstrucción de la propia identidad, los elementos y las operaciones que lo constituyen y establecer los límites del sistema.⁵³

Como ya lo menciona Luhman, una de las principales características de los sistemas es que tienen entradas y salidas, y es fácil entenderlo dado que sin excepción, todos los sistemas y subsistemas, y hasta los microsistemas tienen esta función sustantiva, sin la cual no serían sustantivas.

En este sentido es pertinente aplicar un método comparativo entre los sistemas del cuerpo humano en relación con los sistemas de gobierno, afortunadamente, los sistemas del cuerpo humano, el cual ha sido considerado como una máquina perfecta, no tiene la necesidad más que alimentarle con las sustancias en

⁵³ <http://www.uma.es/contrastes/pdfs/015/ContrastesXV-16.pdf> página consultada en fecha 26 de julio de 2016.

cantidades y calidades que optimicen el funcionamiento de dichos sistemas; por ejemplo, hay científicos que han afirmado que para que el sistema circulatorio funcione de manera correcta y debida, es pertinente que se le alimente con las sustancias químicas como el hidrógeno y el oxígeno, las cuales están presentes en el agua, sustancia que el mismo hombre, por cosificar al hombre, ha sustituido por otras sustancias compuestas que hacen lentos a todos los sistemas que lo integran, siendo este un tema en el cual se profundizará cuando se aborde de manera precisa la temática de la seguridad humana en términos del sistema de la seguridad alimentaria.

Perspectiva conceptual de la prevención del delito enfocada desde la teoría de sistemas

Uno de los sistemas que en recientes décadas ha sido el más vilipendiado y subestimado por el crimen organizado de los cuatro ámbitos de gobierno es el estructurado para la prevención del delito, la persecución del delito, la administración de justicia y la reinserción social; en nuestro país, este sistema es el identificado como Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual, tiene sus orígenes en el año de 1994 en el cual se sientan las bases de la organización del Sistema mencionado, dado que las exigencias sociales se multiplicaban y es el 31 de diciembre del año mencionado, cuando se pone en vigencia la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que posteriormente y después de una buena cantidad de reformas, por parte de los responsables legislativos, deciden cambiarle el nombre para dejarle solo el título de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Considero que la más importante de las funciones del sistema mencionado es la de prevenir el delito, la cual es una prioridad compartida entre la sociedad y sus tomadores de decisiones, es decir, esos personajes que dirigen los destinos de país con base en la planeación, desarrollo, supervisión y en su caso, redirección de sus políticas publicas instauradas para prevenir el delito, coexistiendo a la vez la

intervención desequilibrada de los medios de comunicación masiva que de manera dolosa programan las mentes de las masas y las hacen proclives a la violencia a la delincuencia.

Una sociedad desinformada es vulnerable y vulnerada; el problema de la inseguridad y de la disminución en la prevención del delito, son dos rubros sociales multifactoriales, que pueden analizarse desde la perspectiva de la teoría de sistemas.

Entre los modelos de prevención del delito que han tenido mayor aplicabilidad en el nivel comunal se cuentan los que se orientan por la perspectiva situacional, los cuales derivan de una racionalidad pragmática que busca reducir las oportunidades de delinquir aplicando una gran diversidad de medidas de carácter específico y localizado. En ese sentido, las variables que considera el modelo situacional son, en su mayoría, posibles de gestionar desde y con los recursos del sistema municipal. Destacan entre las intervenciones típicamente asociadas a este modelo aquellas relacionadas con el diseño del espacio público y con instrumentos propios del planteamiento urbano. A través de ellos se procura una mayor visibilidad, facilitar el desplazamiento de las personas y aumentar el control social de los espacios; así como la instalación de medios técnicos que facilitan la detección de actos delictivos como alarmas, cámaras de televisión, etc. No ocurre lo mismo con las estrategias centradas en la prevención primaria del delito, las cuales requieren recursos cuantiosos y medidas de carácter estructural abordables de preferencia desde el plano nacional.⁵⁴

⁵⁴ <http://www2.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/05/paper03.htm> página consultada en fecha 28 de julio de 2016.

Esta concepción referencial que nos proporciona la facultad de ciencias sociales de Chile nos proporciona la idea de que desde el ámbito de gobierno municipal, que es el más cercano a la sociedad, a la comunidad, es el que puede intervenir de manera más precisa para realizar planes precisos para una prevención social efectiva, es decir, con resultados palpables, incluyendo a la sociedad con base en la estrategia de entregarles información precisa con el mismo fin común: prevenir todos los tipos de violencia y por ende, de delincuencia.

Desde un enfoque personal, considero que más que los órganos del Estado de los ámbitos federal y estatal, el municipal, tiene la posibilidad de general instrumentos que serán realmente efectivos con fines beneficiosos para la sociedad. De lo contrario, la misma sociedad mal informada, en complicidad con la lentitud y la discapacidad gubernamental garantizan un mínimo desarrollo personal, familiar, vecinal, comunitario, delegacional y social, y por ende se asegura la permanencia de todos los habitantes en contextos potencialmente violentos y delictivos.

A diferencia de los sistemas funcionales diferenciados del nivel social, tales como la política o los sistemas organizacionales –capaces de condicionar la membresía de quienes ingresan, especializar los conocimientos generalizar la motivación mediante formas típicas como el dinero, y establecer sus cláusulas operacional mediante una red circular de decisiones, según la teoría luhmanniana, las comunidades y los vecindarios pueden entenderse fundamentalmente como sistemas interaccionales. Los sistemas de interacción como todo sistema complejo se constituye diferenciándose del entorno, siendo sus características, peculiares y las condiciones de posibilidad las siguientes:⁵⁵

55

revistas.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/14824/15183file:///C:/Users/Usuario/Downloads/14824-40100-1-PB.html página consultada en fecha 28 de julio de 2016.

Existe una considerable cantidad de fuentes de información que observan a la sociedad como un referente sistemático complejo, el cual ofrece un sinfín de oportunidades para estudiar los fenómenos que le aquejan desde distintas perspectivas, entre ellas, la Teoría de Sistemas como lo plantea Luhman y en el otro caso, desde los derechos humanos, y desde sus propios orígenes como lo es el derecho natural,⁵⁶ dado que por naturaleza todos somos seres humanos con capacidades y/o inteligencias múltiples que podemos desarrollar con el apoyo de otro sistema de sustantiva importancia para la sociedad como lo es el educativo.

A continuación se describen las características mínimas del sistema en ámbitos vecinales según Luhman

- a) La presencia simultánea de por lo menos dos individuos participantes
- b) Que estos se encuentren unidos por la selección y manejo de un sistema cerrado de temas comunes
- c) Que a través del sistema se mantenga el nivel de conectividad mutua requerido para la estabilización temporal de la relación
- d) La permanente autoconstrucción y auto modelación y
- e) La duración de estos sistemas puede ser muy breve.

Estas condiciones también están presentes en una diversidad de sistemas de interacción, no obstante, las comunidades y los vecindarios poseen una característica común que los particulita como un tipo específico de sistema de interacción: el hecho de encontrarse territorialmente condicionados.

I. Los desafíos de la coordinación para la seguridad ciudadana.

⁵⁶ Después de revisar la Declaración, las opiniones y análisis de diversos filósofos del derecho del siglo XX se puede llegar a la conclusión que en el documento subsiste la idea de que ciertos derechos tienen su soporte no en una norma puesta por el ser humano, sino en la misma naturaleza del hombre. Esta es la razón por la cual se entiende que todos estamos llamados a respetar los derechos de los demás y por la cual todos los hombres tenemos derechos que se manifiestan como absolutos e inviolables. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-38862013000200008&lng=es&nrm=iso página consultada en fecha 29 de julio de 2016.

Como se ha señalado en las secciones precedentes, el tratamiento de la problemática de la Seguridad Ciudadana ocurre en un ambiente altamente complejo, propio de las sociedades funcionalmente diferenciadas, que expresan modalidades de operación recursivas, tanto en el nivel social como cada uno de sus sistemas parciales.

Eso no implica un solipsismo absoluto ni descarta la posibilidad de construir redes sociales y sistemas de coordinación, sino que significa que la prevención social del delito y el incremento de la seguridad ciudadana derivan necesariamente de la capacidad de los diversos sistemas – en conformidad a su propia codificación e intereses – de enfrentar los posibles peligros mediante su singular cálculo de riesgos para desarrollar diversas formas de prevención. Todo ello ocurre en un ambiente que ha extremado los procesos de diferenciación sistemática, dejándolo en la obsolescencia las clásicas modalidades de coordinación mediante políticas jerárquicas y la pura lógica del mercado, como consecuencia de que la sociedad contemporánea ya no posee un solo eje para regular el intercambio social.

En estas citas se puede percibir de manera precisa la forma en cómo se describe una realidad desde la perspectiva de la teoría de sistemas de Luhman; la sociedad es una súper estructura que propone las oportunidades de mejora a la estructura que está constituida por la clase gobernante.

Evidentemente todo esto no es posible sin que prevalezcan altos niveles de participación y compromiso entre todos los actores sociales involucrados en la prevención del delito⁵⁷. Desde el paradigma de los sistemas autorreferentes dicha condición de operatividad en los sistemas sociales, particularmente en la configuración por medio de redes, puede ser abordada mediante un requisito de eficiencia en los sistemas que operan con el sentido y la confianza que ahora alude

⁵⁷ <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=24516> esta es también una referencia sobre la efectiva prevención del delito.

siempre a la confianza. La confianza en el más amplio sentido, constituye un hecho básico de la vida social, puesto de no existir impediría la articulación de acciones e interacciones sobre la base de la fe en las expectativas propias y reciprocas de los actores sociales. (Luhmann, 1996).⁵⁸

Un elemento sustantivo en la prevención del delito es la percepción de seguridad o de inseguridad, ambos enfoques pueden ser usados como herramienta para el dominio de las masas sociales, es decir, para que quienes deciden los destinos sociales dominen o no y con qué fines a la sociedad o ciertas partes de ellos. Un ejemplo de estas realidades está constituido por los medios de comunicación masiva, y es suficiente analizar la cantidad de *verdades* que ellos así conciben para fortalecer la percepción de inseguridad de la ciudadanía como una de las bases sustantivas de la cultura del miedo, como elementos fundamentales para que se cumplan los intereses de algunas partes que tienen

3.2. Informe del PNUD desde la perspectiva de la teoría de sistemas

Como ya lo saben los estudiosos del derecho internacional que las Naciones Unidas que se instituyeron después de la segunda guerra mundial con objetivos precisos, los cuales se vinculan entre otros aspectos con el desarrollo del ser humano de cada una de las comunidades, de cada sociedad, de cada país. Sin embargo, ese desarrollo de las naciones que forman parte de este organismo internacional, no tienen el desarrollo que se ha previsto.

El hecho de que solo se hayan incluido siete aspectos para integrar el desarrollo de las naciones unidas desde lo particular en cada país, lo cierto es que no todos los países cuentan con esos avances sustantivos en el desarrollo interior.

⁵⁸ revistas.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/14824/15183 página consultada en fecha 28 de julio de 2016.

Que existan estas bases propuestas por la ONU para el desarrollo de cada uno de sus países miembros, implica, si, una norma jurídica de carácter internacional pero que no está aplicada tal cual en cada una de las naciones que conforman la unión; este diagnóstico construye la oportunidad para construir propuestas, en nuestro caso, desde el enfoque jurídico, que permitan planear, desarrollar, supervisar y realimentar las políticas públicas que se consideren propias y necesarias para el logro de los objetivos previstos en cada una de las metas de cada uno de los siete rubros que son fundamento del informe para el desarrollo de las naciones unidas, el cual está construido desde el año 1994.

La aportación teórica de Niklas Luhman, sin duda que propone la construcción de una perspectiva para lograr que se avance en el desarrollo de cada uno de los aspectos de Informe que he mencionado en el párrafo anterior.

Si se observa a cada uno de los aspectos que integran al Informe para el Desarrollo de las Naciones Unidas, desde una visión inter – trans y multidisciplinaria, se podrá consolidar un plan adicional que permita planear,

El común denominador sin excepción en todos los sistemas es la presencia de entradas y salidas, podemos poner por ejemplo los sistemas y subsistemas del cuerpo humano, el circulatorio, el respiratorio, el óseo, el muscular, el auditivo, y se pueden enumerar todos los sistemas y subsistemas que interactúan dentro de nuestra integridad física.

De igual manera, la propuesta por parte del aparato público, es considerarse un sistema, tan es así que algunos títulos de instituciones públicas llevan el nombre de sistemas, y en el deber ser, tienen la misma naturaleza que los sistemas físicos que interactúa de manera precisa, exacta, involuntariamente dentro de nuestro cuerpo humano.

Sin duda alguna que la teoría de Sistemas de Niklas Luhman, es una excelente opción para aplicar en la planeación, desarrollo, supervisión y realimentación de las políticas públicas, así como sus planes y programas. Si todos los recursos humanos que interactúan para dar significado práctico a todas las acciones del Estado conocieran de manera precisa las dimensiones y la utilidad de la Teoría de Sistemas, como municipio, como estado y como federación experimentaríamos realidades distintas a las que actualmente vivimos.

Desde la perspectiva de la Teoría de Sistemas de Luhman, se propone entonces que exista una comunicación eficaz, efectiva y eficiente de todos los ejes transversales constituidos o integrados en el concepto de la Seguridad Humana construido por la Organización de las Naciones Unidas; y mejor sería aún que existiese el Consejo Nacional para la seguridad humana, el cual podría coordinar acciones con el consejo estatal de la seguridad humana y en el ámbito de gobierno municipal, es sustantivamente importante que exista el Consejo Municipal de Seguridad humana, dado que es el orden de gobierno que más cerca está de la ciudadanía y por ende, tendría que administrar más recursos por esta característica.

Si en la planeación se integraran estas ideas, los niveles de violencia, de delincuencia y de inseguridad en todos los órdenes de gobierno y en todos los sectores de la sociedad, serían menores.

De esta forma en cómo se integraría la Teoría de Sistemas de Luhman a las actividades administrativas de los tres órdenes de gobierno, y por el tema que nos ocupa en esta Tesis, tendría que ser adoptada esta forma práctica de construir la realidad a partir de las aportaciones de todos desde esta visión. Si como sociedad nos observamos en términos de un sistema, que en realidad lo somos, los fenómenos sociales como la violencia y la delincuencia, irían decreciendo.

3.3. Definición del objeto de estudio centrado en el desarrollo del ser humano

El pleno desarrollo del ser humano es una de las partes fundamentales en el concepto de la Seguridad Humana que propone el PNUD de la ONU, toda vez que con base en este desarrollo, desde la atención específica de las múltiples inteligencias del ser humano, se puede estimular el desarrollo de los distintos entornos en los que se desarrolla como tal.

Resumen.⁵⁹ La dimensión estructural socio-humana del desarrollo necesariamente tiene como sujeto y objeto al ser humano, en tanto es el quien lo concibe y construye para su propio beneficio y como condición de su propia reproducción, pero en los más disímiles y contradictorios contextos políticos y sociales, en los que frecuentemente se generan inequidades y desigualdades que atentan contra la dignidad humana. En las últimas dos décadas el concepto de desarrollo humano más utilizado y aceptado es el definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el mismo ha propuesto una nueva concepción del desarrollo, un nuevo indicador general para medirlo y un análisis anual de diferentes problemas principalmente económicos, políticos y sociales, así como su impacto en el bienestar de las personas. No obstante el paso de avance que representa tal enfoque sobre desarrollo humano del PNUD respecto a las anteriores concepciones de carácter reduccionista, una mirada historicista y crítica ponen a la vez de relieve las limitaciones de esta concepción en el sentido de las causas raigales y de las formas socio-históricas concretas que condicionan y determinan el desarrollo socioeconómico.

El desarrollo de la inteligencia en el ser humano considera que puede estimularse el crecimiento de todas las inteligencias múltiples en el hombre como género, según

⁵⁹ <http://www.eumed.net/rev/cccsc/2015/01/naciones-unidas.html> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.

lo afirma Howard Gardner;⁶⁰ quien considera que el hombre puede desarrollar habilidades, destrezas para enfrentar con éxito todos los desafíos y retos que como oportunidades de mejora tiene cada hombre y cada mujer en esta vida.

Si como contraparte está la programación para el fortalecimiento del inconsciente colectivo, y este se obedece se manera ciega, entonces las masas sociales se garantizan así mismos, vivir en la presencia del conflicto, la violencia y la delincuencia, la cuales tiene como base a la ignorancia, y además integrando estas realidades como escenarios base, para proponer mejoras en los procesos, entonces estamos ante la presencia del sistema de mejora continua. De lo contrario, estaremos decreciendo como ciudadanos, habitantes y como personas responsables de participar en las decisiones políticas del Estado al que pertenecemos.

Otra perspectiva, existe respecto del desarrollo humano vinculado con el PNUD, la describe la siguiente cita:

El Concepto de desarrollo humano planteado por el PNUD. Análisis crítico. El concepto del desarrollo humano más utilizado y aceptado hoy en día es el concepto definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desde su primer informe sobre el desarrollo humano mundial (1990), incluyendo las modificaciones que en los sucesivos informes han sido introducidas por el propio organismo.

El informe del PNUD propuso una nueva concepción del desarrollo, el denominado desarrollo humano, un nuevo indicador para la medición del mismo el “índice de desarrollo humano” o IDH, y un análisis anual de diferentes problemas, principalmente económicos, políticos y sociales, así como su impacto en el desarrollo humano es el proceso en el cual se ofrecen mayores oportunidades a las personas: entre

⁶⁰ <http://www.redalyc.org/pdf/213/21301003.pdf> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.

estas, las más importantes son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación ya los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente. Otras oportunidades que incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos, la posibilidad de ser creativo, productivo y el respeto a sí mismo. Este concepto presta atención a aspectos tales como la formación de capacidades humanas, es decir un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas, y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas. Si el desarrollo no consigue equilibrar estos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana.

Lo realmente importante para que exista una buena calidad de vida en las personas, se vincula con las oportunidades que se brindan o que se construyen en torno a un ser humano o a un grupo de seres humanos para propiciar su desarrollo, con el objetivo de construir las visiones individuales y ofrecer las posibilidades para ser creativos en cada uno de los ámbitos en que divide su vida y de esa manera pueda tener avances, logros, éxitos y con base en esta forma de sentir, pensar, hablar y actuar, el ser humano se pueda acercar a la experimentación de la felicidad como parte sustantiva de la vida.

La parte teórica respecto del desarrollo humano se aporta en la siguiente cita:

Este nuevo concepto de desarrollo humano deriva en una buena medida de los estudios y valoraciones teóricas de Amartya K. Sen, contenidos en varias de sus obras anteriores a que fuese publicado en el primer informe del PNUD en 1990, se trata particularmente de *Poverty and Famines* (1981), así como *the concept of development* (1988). El propio autor seguirá aportando y enriqueciendo teóricamente dicho enfoque en posteriores trabajos.

En el mismo sentido deben considerarse ciertos presupuestos referidos particularmente a cuestiones éticas y morales de la convivencia humana, desarrollados por el filósofo norteamericano John Rawls, en obras tan importantes como teoría de la justicia (1971), liberalismo político (1993), the law of peoples (1999), justice as fairness: A restatement (2001), entre otras. En su obra Rawls argumenta heurísticamente en favor de una reconciliación los principios de libertad e igualdad a través de la idea de la justicia como equidad.⁶¹

Existe coincidencia entre la mayoría de los pensadores, en que Rawls hizo una importante contribución a la filosofía política, sin embargo algunos, no sin cierta razón, consideran que el trabajo de Rawls tiene como principal debilidad el hecho de encontrarse alejado de la práctica y de los contextos sociales particulares.

Es preciso apuntar que entre los precedentes directos del concepto del PNUD se encuentran también el llamado “enfoque de las necesidades básicas” planteado por la Organización Internacional el Trabajo” (OIT) en 1974 y la propuesta sobre el “otro desarrollo de la fundación Dag Hammarskiöld (1975), que luego fue contenida en el Relatorio de Uppsala (Nerfin, 1977).

Es pertinente considerar la aportación del concepto de las *necesidades básicas*, que tienen como base al desarrollo del ser humano, y en este mismo sentido resulta relevante conocer cuáles son esas necesidades que constituyen el fundamento para que un ser humano crezca desde el punto de vista no solo físico, sino también racional y emocional, que alcance la madurez necesaria para la toma de decisiones cotidianas que le permitan interrelacionarse con todos los seres humanos que le rodean de manera equilibrada y exitosa con el objetivo de estimular su crecimiento,

⁶¹ <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/naciones-unidas.html> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.

y al mismo tiempo el crecimiento o desarrollo de la familia a la que pertenece, y a los espacios públicos en los que está inserto.

La idea de que los beneficios sociales deben juzgarse según la medida en que promuevan el bienestar humano no es totalmente nueva, se remonta por lo menos a Aristóteles, quien pensaba, por ejemplo, que la diferencia entre un buen acto político y uno malo debería verse en términos de sus éxitos y fracasos en desarrollar la capacidad de las personas de llevar una vida prospera.

El ser humano con fin real de todas sus actividades fue un tema recurrente en los escritos de la mayoría de los primeros filósofos y muchos economistas como fue el caso de Carlos Marx, quien aunque no escribió un tratado sobre el asunto, lo esencial de su obra tiene como eje central de análisis de la necesidad de eliminar progresivamente todas las formas de enajenación de la sociedad, con el fin de alcanzar el bienestar y la felicidad plenas de los seres humanos.

Desde otra perspectiva los pioneros de la teoría de la cuantificación en economía (los precursores del PNB y del PIB) como William Petty, Gregory King, Francois Quesnay, Antoine Lavoiser y Joseph Lagrange y otros, mostraron la misma preocupación en sus escritos; también es evidente en los trabajos de los fundadores de la economía política ADAM Smith y David Ricardo. Sin embargo, la preocupación excesiva por el crecimiento del PBI y por las cifras del ingreso nacional y la renta per capita, ha ocultado muchas veces la perspectiva socio-distributiva de la riqueza, sustituyendo la concentración en los fines simplemente por una obsesión por los medios.

Casi sin excepción, todos los seres humanos generalmente valoran logros que pocas veces se materializan, o por lo menos no lo hacen inmediatamente, en termino de mayores ingresos o cifras de crecimiento: mejor nutrición y servicios

médicos, mayores ingresos o cifras de crecimientos, vidas más seguras, mejores condiciones de trabajo, protección contra el crimen y la violencia física, horas de descanso más gratificantes y un sentido de participación en las actividades económicas, culturales y políticos de sus comunidades.

Por otra parte resulta importante apuntar que el concepto de desarrollo humano no está separado del concepto de desarrollo sostenible, sino que lo incluye y lo complementa, y hay que entenderlo en parte como respuesta al reduccionismo medioambiental y a la distorsión ideológica de la idea absolutista de sostenibilidad.

El desarrollo sostenible hace referencia al uso de forma racional –con lógica social en beneficio de las grandes mayorías – de los recursos naturales de un lugar, cuidando que no sean depredados –sobre todo con la lógica de la maximización de las ganancias a corto plazo – y las generaciones futuras puedan hacer uso de ellos igual que lo hacen las presentes generaciones, aunque no de la forma irracional; es decir, sin que las presentes practicas,fundamentalkmente económicas, imposibiliten el futuro d la vida humana en tierra PNUD, 1990.

El desarrollo humano sostenible es más amplio que el de la protección de los recursos naturales y el medio ambiente físico, se vincula a la vez y de manera holística, de proteger las oportunidades futuras de todos los seres humanos. Por consiguiente, el desarrollo sostenible también debe incluir la protección del crecimiento económico virtuoso y el desarrollo humano futuro como elementos sustantivos en el fortalecimiento de las relaciones humanas que permiten a su vez consolidar el tejido social en aras de la unidad mediante una comunicación eficaz, eficiente y efectiva.

En contraste con los anteriores enfoques, la pobreza es una amenaza para el medio ambiente. Frecuentemente los países que han sido considerados en vías de

desarrollo, la pobreza causa deforestación, salinidad, salubridad deficiente, agua contaminada, y estos daños ambientales agravan la pobreza. En los países incluidos en esta lista, se desarrollan prácticas que afectan negativamente al medio ambiente debido al imperativo de la sobrevivencia imperante y no a la falta de sensibilidad y preocupación por el futuro. Por lo tanto, cualquier plan de acción para el mejoramiento del medio ambiente debe incluir primero que todo, programas para reducir la pobreza en el mundo de desarrollo, aunque también en la parte “subdesarrollada” de los países llamados países desarrollados.

El enfoque descrito es muestra de cómo se pueden vincular los distintos sistemas integrados en el concepto de Seguridad Humana, en este caso, el desarrollo humano, el desarrollo sostenible con el medio ambiente, es decir que se articulan dos rubros de la seguridad humana: la seguridad personal y la seguridad medioambiental.

Esto significa que la variable de la sostenibilidad dentro del desarrollo humano, es parte decisiva de los procesos de desarrollos reales y del mismo concepto de desarrollo, el cual considero que puede ser realimentado, enriquecido y reformulado. El mismo se fortalece al considerar la relación entre sostenibilidad ambiental y equidad o justicia individual y/o particular como base del desarrollo generalizado, tal como viene concibiendo el PNUD.

3.4. Concepto general de la seguridad humana

La seguridad humana se conceptualiza de la siguiente manera:

La seguridad humana es un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas. Dado que las amenazas a la seguridad humana presentan grandes diferencias en el plano nacional e internacional y a lo largo del tiempo, la aplicación del concepto de seguridad humana requiere una evaluación de las inseguridades humanas que sea amplia, centrada en las personas,

específica para cada contexto y orientada a la prevención. Este planteamiento ayuda a centrar la atención en las amenazas existentes y emergentes para la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades.⁶²

En esencia, la seguridad humana es una función del estado que tiene como objeto el proteger de manera integral al ser humano, proveyéndole de todos los efectos necesarios para que desarrolle plenamente.

Nuestra realidad actual, pareciera que se han programado razones distintas, es decir, como para programar las masas a fin de que no puedan más que programar sus propios límites, y para ello contribuyen varios factores, entre ellos, la política, la religión, la televisión, las redes sociales y también las tic han sido programadas para tal efecto.

Desde la perspectiva de la Teoría de Sistemas se puede identificar a la seguridad humana como la actividad del estado, la cual con base en todas sus potencialidades otorga al ser humano las herramientas para que su vida esté llena de experiencias trascendentales, lo cual ofrece una perspectiva compleja dada la cantidad de seres humanos que poblamos a nuestro país y al mundo en sí.

Los comunes denominadores de los sistemas, independientemente desde la perspectiva de que se quieran observar, tienen entradas y salidas, por ejemplo el Estado desde su creación ha implementado sistemas y subsistemas desde lo más simple a lo más complejo, para recabar impuestos y otros conceptos con similar objetivo, y si en la aplicación y la distribución de esos impuestos no se realizan con base en principios justos, entonces se presenta un desequilibrio que por mucho que afecte a la sociedad, solo constituyen diagnósticos para proponer mejoras al sistema.

⁶² <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>. página consultada en fecha 29 de julio de 2016.

La seguridad humana, como concepto que ofrece el PNUD – ONU, puede ser la base para que en cada país miembro se construya un sistema que de manera vertical y horizontal, contribuya a la atención, desarrollo del ser humano como generador de nuevas y mejores realidades para los que tenemos la experiencia de vivir.

Hermann Hesse, es el que concibe la idea de que el hombre es el lobo del hombre y para millones y millones de ciudadanos en el mundo, el conocimiento les ha sido limitado y ello les hace esclavos de ilusiones con elementos en la calidad de vida que jamás vivirán y los medios de comunicación masiva definitivamente contribuyen a que así sea. Al ser humano desde hace décadas, se le ha concebido como una cosa que genera utilidades por cubrir en distintos niveles, las necesidades que le aquejan por ser un ser humano que necesita vivir.

3.4.1. Del enfoque de la seguridad centrada en el Estado a la seguridad humana

Como ya se ha mencionado, antes de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, el concepto dominante de seguridad, estaba centrado en beneficio y protección del Estado y en los principios de soberanía nacional, tal y como fue establecido en el tratado de Westfalia de 1648 y cuyas reminiscencias aún se mantienen

Los temas de seguridad giraban en torno a la integridad territorial, la estabilidad política, los arreglos militares y de defensa y las actividades económicas y financieras relacionadas^[1]. Se entendía que los Estados perseguían el poder, lo cual implicaba el triunfo de uno de ellos como resultado de la derrota del otro. Según estas ideas tradicionales, el Estado monopolizaría los derechos y los medios de proteger a los ciudadanos, se establecerían y ampliaría el poder del Estado y su seguridad con el fin de entronizar y mantener el orden y la paz^[2]. La historia ha demostrado que la seguridad del Estado no

necesariamente es la seguridad de las personas y las dos guerras mundiales han sido claro ejemplo de ello.⁶³

Integrar un concepto de la seguridad humana, por lógica simple, implica integrar todos los elementos con base en los cuales se construye el contexto de interacción entre personas, cosas y situaciones con base en los cuales se desarrolla la vida en nuestro Estado, en nuestro país y en los municipios. Desde una retrospectiva es importante considerar que las decisiones políticas de los cuatro ámbitos de gobierno, han sido puestas en marcha a través de todas sus herramientas útiles en beneficio del Estado como aparato público; en contraste se ha dejado de lado de implementar con la fortaleza debida a las políticas públicas que integran a los siete rubros de la seguridad humana; para confirmar esto, es suficiente observar y analizar el estado de los aspectos de este concepto de la seguridad humana en cada país de Latinoamérica, a excepción de los Estados Unidos de Norteamérica, quien como país y como sociedad, realiza el pleno uso, goce y disfrute de los dividendos de las deudas que impone a cada país de las *Naciones Unidas*.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se proclama que “la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, con lo cual se establece claramente la centralidad del ser humano. La Declaración afirma, además, que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre (sic), el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. *Id.*

⁶³ https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 28 de julio de 2016.

La dignidad humana, según Kant, se traduce en la posibilidad de otorgar al ser humano lo que merece por el simple hecho de serlo, es decir, que para definir qué es lo que merece un ser humano, es pertinente considerar las características específicas de su situación, es decir, si se trata de un niño, qué edad tiene el niño, cuáles características tiene el contexto en donde está creciendo el niño; porque no es igual la realidad de vida que experimenta un niño cuya madre está en la cárcel compurgando una pena por delitos contra la salud ya que en contraste podemos observar y analizar a un niño que crece dentro de un conjunto residencial donde su mamá le prevé de todas sus atenciones y tiempos. Sin duda que ambos contextos sociales otorgan cada niño según las posibilidades.

Por lo anterior, es necesario que los obligados a tomar decisiones respecto de todos los seres humanos que integran a esta y a todas las sociedades, tengan presente que todos los seres humanos merecemos los mínimos componentes para tener un desarrollo pleno, integral que nos haga trascender. De lo contrario, estamos frente a las decisiones de un estado autoritario o de un estado absolutista cuyas políticas públicas consideran a la dignidad del ser humano solo para justificar sus discursos políticos, incluyendo sin cumplir de manera efectiva sus metas para *erradicar la pobreza*, siendo esta la máxima expresión de la cultura de la doble moral o de la simulación que tiene tanta presencia en las acciones del poder político, siendo casi la natural expresión de su naturaleza.

Continuando con los conceptos inherentes a la seguridad humana, la cual debe ser otorgada por los tomadores de decisiones por parte del aparato público, pero también responsabilidad plena y directa de todos los habitantes de la demarcación de que se trate.

Las frases “libertad del temor y libertad de la miseria”, incorporadas en la Declaración, fueron utilizadas por primera vez por el Presidente de Estados Unidos Franklin Deslano Roosevelt en su discurso ante el

Congreso del 6 de enero de 1941, en el cual enumeró las cuatro libertades que guiarían el acercamiento de Estados Unidos al mundo: la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad de la miseria y la libertad del miedo. Posteriormente, la libertad de la miseria y la libertad del miedo fueron mencionados en la Carta del Atlántico suscrita el 14 de agosto de 1941, por el Primer Ministro de Gran Bretaña Winston Churchill y el Presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt. Estos conceptos, a criterio de Edward Stettinius Secretario de Estado de Estados Unidos de ese entonces, serían los componentes integrales de la estrategia de paz de las Naciones Unidas: “La batalla por la paz debe ser librada en dos frentes. El primer frente es el de la seguridad, en el cual vencer significa conquistar la libertad para vivir sin temor, y el segundo es el frente económico y social, en el cual la victoria significa conquistar libertad para vivir sin miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurarle al mundo una paz duradera”^[3].

Volviendo la vista al pasado que ha construido al presente que tenemos en nuestras realidades actuales, en los discursos políticos siempre han existido esas palabras, las cuales incluso han integrado en sus discursos, *libertad, legalidad y fraternidad*, en este caso, solo la palabra libertad⁶⁴, implica una serie de oportunidades para considerarla como caso de estudio, y proceder en consecuencia a la integración de propuestas significativas desde lo individual hasta lo general.

⁶⁴ Frase de origen bíblico y que algunas instituciones educativas han adoptado como leyenda particular, cuyas palabras constituyen sus máximas aspiraciones, ***la libertad os hará libres***, significa que la mentira los hará esclavos, y desde esta perspectiva es obligado realizar un análisis para identificar cuál es la realidad que más impera en nuestras sociedades de occidente. Es obvio que el cúmulo de mentiras que los medios de comunicación masiva insertan en los seres humanos, logran programar negativamente las relaciones humanas de cada individuo. ¿es esto lo que merece un ser humano? ¿Es esta la expresión máxima del respeto a la dignidad humana por parte de los factores reales del poder explicados por Ferdinand La Salle? La respuesta es no, el ser humano merece recibir el conocimiento cierto y expreso, para que pueda acceder a mejores niveles de vida.

Estas son las bases para la re conceptualización del concepto de seguridad, el cual ya no se fundamenta en las nociones de soberanía, territorialidad y poderío militar que fueron tradicionales, sino en lograr la libertad del miedo y la libertad de la necesidad o de la miseria. También son las bases para el establecimiento del derecho de los derechos humanos. Ambos tienen como raíz común la búsqueda de la dignidad humana.

No obstante, la guerra fría, período que siguió a la Segunda Guerra Mundial, reforzó el concepto de seguridad centrado en el Estado, con el agravante de la amenaza de un ataque nuclear por parte de cualquiera de las potencias contendientes.

En América Latina se impuso la doctrina de la seguridad nacional y los países de la región, con algunas excepciones, vivieron las épocas más difíciles de su historia, con sangrientas dictaduras, irrespeto de los derechos humanos y la imposición de sistemas totalitarios. El concepto de seguridad fue asociado a esta noción de seguridad nacional.

Es real para nuestra sociedad que identifique una plena confusión de los conceptos de la seguridad, la mayoría no tenemos definidos todas las perspectivas de la seguridad y mucho menos las vamos a delimitar o a defender en la realidad, es decir, que el Estado o quienes en su nombre toman las decisiones, también se han encargado de fortalecer la confusión en la sociedad indebidamente otorgando al ejército mexicano las tareas de la prevención del delito. Estas realidades, basadas en decisiones programadas o lo que es absolutamente indebido, en decisiones programadas, provoca que la sociedad que usa, goza y disfruta del inconsciente colectivo inserto y programado, quede inmerso en la confusión, como lo ha estado por siglos con base en una responsabilidad compartida.

3.4.2. Principios de la seguridad Humana

Como en el caso de todos o casi todos los marcos jurídicos, la seguridad humana, también tiene sus principios que son los siguientes:

El enfoque de Seguridad Humana, comprende 5 principios fundamentales. Los principios de la seguridad humana, derivan justamente de esta definición, es decir del modo como la seguridad humana, está anclada en la seguridad de las personas y no en la seguridad de un Estado-Nación. Los principios de la seguridad humana son:

Centrado en las personas. La seguridad humana a diferencia de la seguridad del Estado que está centrado en la seguridad del territorio, es una seguridad centrado en las personas. Sitúa a la persona como el objeto de estudio. Estudia las condiciones en las que las personas, sus medios de vida y la dignidad de estos están amenazadas.

Multisectorial. La seguridad humana se basa también en una visión multisectorial de las amenazas. En la teoría de la seguridad humana, tenemos que entender que las amenazas y las causas de las amenazas, no se pueden entender sino es relacionando las unas a las otras.

Integral. El tercer principio de este enfoque de seguridad humana, enfatiza en la necesidad de buscar respuestas integrales y multisectoriales, a las grandes amenazas. Estas graves amenazas no se pueden tratar de manera aislada con respuestas independientes y fragmentadas.

Contextualizado. Este cuarto principio de la seguridad humana, se reconoce que las inseguridades varían de una localidad a otra, de una región o de un país a otro. Pero también reconoce que las inseguridades son diferentes en cada uno de los sectores en los que se presentan las amenazas.

Preventivo. Según este quinto principio, la seguridad humana no se ocupa solamente del estudio de las amenazas que afectan a las personas, sino que también está orientada a la prevención en un

enfoque dual de protección y empoderamiento que introduce estrategias diferenciadas para ambos enfoques.

Protección. La protección se refiere a las normas, las instituciones, y los procesos necesarios establecidos por el Estado, para proteger a las personas de las amenazas y las situaciones de inseguridad en las que estas se encuentran. Por lo tanto los Estados tienen la responsabilidad primera de implementar estas estructuras de protección de forma sistemática, integral y preventiva.

El empoderamiento. Se refiere al desarrollo de capacidades y habilidades, para que las personas y las comunidades, puedan ser artífices de su propio destino. Al empoderar a las personas y permitirles desarrollar todo su potencial, las personas no solamente encuentran formas de mejorar su participación; sino que además, sus formas de participación estarán orientadas a la búsqueda de soluciones que garanticen su seguridad y al mismo tiempo garantizan la seguridad de los otros.⁶⁵

En resumen, cada uno de estos principios aporta información al enfoque de seguridad humana, que debe ser integrado para un análisis integral y contextualizado de las necesidades concretas de las personas y las amenazas que ponen en peligro su seguridad. La seguridad humana, estructura un marco global donde se formulan las políticas adecuadas para superar la inseguridad humana, relacionando desarrollo humano, respeto de la dignidad humana y gobernabilidad democrática.

Los principios son las bases o los cimientos con base en los cuales se construyen, se sostienen y se articulan las aportaciones conceptuales de la seguridad humana para que ésta cumpla con sus objetivos centrales de acuerdo con las aportaciones al marco jurídico internacional que tiene como base a la integración del marco

⁶⁵ <https://es.linkedin.com/pulse/la-seguridad-ciudadana-bajo-el-enfoque-de-humana-adolfo-mattos-vinces> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.

jurídico internacional que se establecen en el PNUD de la ONU, y si estas aportaciones conceptuales se integran en los marcos jurídicos locales de los países o miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

3.5. Conceptualización de los siete rubros de la seguridad humana

Conocer de manera precisa las diferentes aportaciones conceptuales vinculadas con los siete rubros que conforman la base sustantiva del concepto de Seguridad humana, es importante, dado que el conocimiento específico y vigente, otorga la posibilidad de conocer de manera más completa la perspectiva de la seguridad humana desde el deber ser propuesto por el PNUD – ONU.

Enseguida cada uno de los siete conceptos serán abordados y definidos; por otra parte, un aspecto que considero trascendente en la construcción de mi argumento, es llevar a cabo el contraste de este del deber ser, que es la cantidad de aportaciones conceptuales, referenciales, doctrinarias y/o teóricas, en relación con las realidades actuales.

Con base en el orden que en el PNUD-ONU se citan los conceptos de los distintos rubros que integran la parte sustantiva del concepto de la Seguridad Humana comenzando con el de la seguridad económica que es un pilar sustantivo para el desarrollo de toda actividad del Estado y que también tiene injerencia en todos los ámbitos de la vida del hombre⁶⁶.

3.5.1. Seguridad económica

Desde que el hombre inventó el dinero, posiblemente lo hizo con un fin preciso vinculado con el poder; dicho invento fue validado o legitimado desde entonces y hasta la fecha, casi por todas las naciones; escribo que casi todas, porque en

⁶⁶ Han escrito algunos especialistas en planeación que es importante realizar un proyecto de vida.

nuestro país, aún existen regiones en donde los habitantes practican el trueque, el cual es un tema digno de estudiarse de manera íntegra para conocer sus beneficios. El concepto de la seguridad humana propone a la seguridad económica como una parte sustantiva en el desarrollo del ser humano, cuya mente es programable en cuanto a este y a otros rubros.

El proceso de globalización y los retos del desarrollo humano. A pesar de las numerosas publicaciones que existen sobre las implicaciones de la globalización en el desarrollo económico y social de los países, no hay consenso entre los autores sobre el tema y que se presentan múltiples perspectivas para su discusión. En este documento se analiza este proceso de globalización destacando su relación con el desarrollo humano, para lo cual se realiza una revisión bibliográfica y de información estadística que permite reflexionar sobre la naturaleza de ambos conceptos y sus tendencias actuales y futuras. Como resultado se plantea que las tendencias del proceso de la globalización puede llegar a profundizar las desigualdades existentes en el nivel de desarrollo capitalista, comunista, depredador, cortoplacista y excluyente. Se concluye que mientras persista el actual esquema de reproducción capitalista a escala global, el proceso de globalización tendera a favorecer más a un pequeño grupo de países altamente desarrollados, en detrimento de la mayoría de la población del planeta, haciendo difícil superar los retos de desarrollo humano.

Cuando se aborda el tema de la economía desde el ámbito local, es pertinente incluir las decisiones globalizantes como los préstamos que un país realiza a otros con base en sistemas bancarios *neutrales*, sabiendo que no es así, por ejemplo nos podemos preguntar, ¿cuántos países existen a partir de México hacia el sur? Son 41 de los cuales, sin excepción, todos le deben dinero al FMI, o al BID o al BM, que actúan desde el lado positivo de la moral, como entes económicos que *fortalecen* el desarrollo de cada país deudor, pero lo que realmente pasa es que empobrecen

a dicho país. El sustento de este argumento, tiene como base a las afirmaciones vertidas en el documental “Confesiones de un Sicario Económico” del autor o actor, Jhon Perkins⁶⁷ en donde queda claro que el autor intelectual de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, que es el vecino del norte; en dicho documental, cuyo argumento considero que no está lejano de la realidad, se proporcionan evidencias de las decisiones yanquis en detrimento de todas y cada una de las economías de los países de toda Latinoamérica.

Este tipo de acciones implica la posibilidad de que cada una de ellas sea espiada, estudiada y analizada en términos de detección de sus fortalezas económicas, su actividad en este ámbito de desarrollo, para obligar a los países, en complicidad con sus titulares, a proceder al endeudamiento perenne, para someter a voluntad del acreedor el desarrollo de los países endeudados. Si a esta realidad del mundo occidental se le suma la poca o nula cultura financiera de las masas sociales, entonces estamos frente al escenario que solo beneficia a unos pocos que son los más poderosos, los cuales tienen la seguridad plena de que los consumidores de sus *productos*, los compran con poco margen de error en la planeación de sus actividades económicas, dado que la programación mental de las masas hacia el trabajo, el consumismo y la proclividad hacia la ignorancia, provoca que las metas de los pocos y altamente poderosos sean los que siguen dominando con sus decisiones a las actividades económicas de los países con base en los endeudamientos como parte de las acciones fundamentales con fines particulares. Ante esta multiplicidad de realidades similares en todos los países de Latinoamérica, a la sociedad nos queda la oportunidad para considerarlas como oportunidad para proponer mejoras al sistema desde su participación.

El sistema económico en cada país, desde esta postura de los detentadores de los dineros que todos producimos con base en el sistema que ellos fundaron tienen la certeza de que así será.

⁶⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=4HBINeo5iG4> página consultada en fecha 29 de julio de 2016.

Ahora bien, cuáles son las expectativas que tiene el común denominador de los habitantes de cualquier parte de la sociedad desde el punto de vista económico ante este diagnóstico, una de ellas posiblemente es vivir dentro de la pobreza económica, inmersos en la actividad laboral a veces para obtener dos o tres ingresos económicos que le permitan cubrir con sus necesidades económicas propias de las demás víctimas del sistema económico.

Incertidumbre, reproducción humana, trabajo, consumo y pago de impuestos son las actividades fundamentalmente sustantivas de los integrantes de las masas sociales. Estas formas de la integración social son la base del poder económico de las potencias económicas mundiales; en pocas palabras esta es la **seguridad económica** con base en las reglas de liberalismo salvaje como regla general del imperialismo yanqui, el cual construye estas realidades para proponer mejores formas de integrar al sistema económico social.

De esta forma de ejercitar a la **seguridad económica** se deriva una serie de factores sociales que a veces parecen no tener fin, como el del tráfico de personas o de indocumentados, de niños, de órganos, armas, mujeres, drogas y vehículos. El país vecino que se encuentra en el norte de México, tiene como característica principal el imponer su voluntad, sin excepción a los cuarenta y un países que constituyen el mundo occidental. Se adueñan de una o de otra forma de los recursos naturales de dichos países con el objetivo de reposicionarse como una de las primeras potencias mundiales en el ámbito económico y lo logra con base en la aplicación de sus métodos económicos entre los que están los tres bancos de mayor hegemonía ejercen en el ámbito mundial.

El concepto de globalización es en la práctica mayormente fortalecido por el país yanqui sobre todas las cosas, por el significado económico que para ello tiene. Imponer las compras y ventas con base en cadenas multinacionales fortaleciendo

las prácticas desleales como la realizan los intermediarios de cualquier parte del mundo. Tiene relación directa con la siguiente cita:

Los efectos de la globalización.- Sustentada en fetichización del mercado, la globalización capitalista promueve al máximo el comunismo desaforado, la cultura del *úselo y tírelo, con el consecuente deterioro del medio ambiente y el agotamiento de recursos naturales no renovables. Este modo de consumismo se traslada a través de múltiples canales a las naciones menos desarrolladas, las cuales, sin haber alcanzado el nivel de desarrollo adecuado, se ven abocadas a similar patrones culturales ajenos a sus propias realidades, provocando distorsiones de índole estructural e impidiendo el desarrollo del mercado interno.⁶⁸

Al provocar el desarrollo de políticas desleales al mercado interno con base en la complicidad o la corrupción de las autoridades aduanales, se colapsa el desarrollo del mercado interno, dejando de lado los esfuerzos presentes en todos los procesos que tienen por objetivo, fortalecer el mercado interno; en este sentido es válido considerar que existe la oportunidad para proponer mejores formas de organización del mercado interno como lo hacen otros países que se oponen rotundamente a la introducción de productos de las multinacionales poderosas, dado que ellas debilitan al mercado interno y entonces la seguridad económica que propone la cultura norteamericana en favor del desarrollo humano, queda en el intento o en las mejores ideas para que la humanidad pueda construir y desarrollar sus propios proyectos que le permitan tener una visión particular y general respecto de su cultura financiera.

Es claro que las masas sociales no tienen las habilidades fortalecidas respecto de los recursos económicos y/o financieros; un elevado porcentaje de la ciudadanía

⁶⁸ http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000400014 página consultada en fecha 30 de julio de 2016.

tiene deudas por pagar con personas morales y con personas físicas y ello constituye el lastre que no le permite avanzar en el logro de sus metas y objetivos, implicando que exista en lo individual necesidades por atender y en el peor de los casos, ejercer actos de violencia y/o de delincuencia para obtener los recursos humanos que les permita cubrir sus necesidades mínimas de subsistencia. El contexto se torna complejo dado que subyace la ignorancia en la toma de decisiones para una mejor calidad de vida; esta forma de vida se vuelve generalizada y por ende construye el escenario oportuno para que el aparato público considere y elija las mejores condiciones de vida para los ciudadanos que viven en situaciones similares a las descritas.

Lo anterior constituye una oportunidad para que tanto sociedad como gobierno construyan y ejecuten las políticas públicas ad hoc, que sean bases fundamentales que sienten las bases del desarrollo social significativo y sostenible. De esta forma la seguridad económica puede considerarse un elemento presente en las distintas partes de la sociedad, de lo contrario, la riqueza que como seres humanos construimos como país se seguirá depositando en los paraísos fiscales en cuentas personales de los políticos corruptos no solo de México sino también de los países en donde el fenómeno de la ignorancia económica y financiera es la base de las decisiones de las masas sociales respecto a los dineros, dado que esta forma de vida social, solo conlleva división, conflicto y estancamiento.

El efecto importante es la imposición, por parte de organismos como el FMI y el Banco Mundial (bajo comando de las transnacionales), de políticas de ajuste estructural de las economías dependientes, tales como a una mayor apertura a la competencia externa, privatización de las empresas estatales y extranjerización de las privadas nacionales, flexibilidad jurídica por que haya una mayor afluencia de inversiones extranjeras, flexibilización laboral, para garantizar un marco jurídico de explotación de recurso humano local en condiciones ventajosas.

Otra de las recomendaciones de estos organismos es el recorte del gasto público, que se traduce, en la práctica, en el desmejoramiento de la seguridad social, la prestación de servicios públicos, la educación y la salud, entre otros. Se argumenta que con los ajustes adecuados, los países en desarrollo podrán insertarse exitosamente en la economía internacional, es decir, globalizarse. Sin embargo, los resultados de más de una década de ajustes han demostrado que la pobreza y las desigualdades sociales y territoriales, en vez de disminuir aumentan (Toussaint, 2002)

Uno de los efectos más nocivos del proceso de la globalización es la creciente contaminación del medio ambiente, por cuenta del manejo inadecuado e irresponsable de los recursos naturales

- A) La deforestación, por la tala indiscriminada de árboles, incrementa la desertificación y el desbordamiento de los ríos por la sedimentación
- B) La emisión de gases, provoca el cambio climático, así como las sequías e inundaciones en diferentes lugares de la tierra;
- C) El recalentamiento global aumenta el deshielo de los glaciares, lo cual incrementa la temperatura del agua y el nivel del mar

Desde la perspectiva personal considero que la seguridad económica poco atiende a la dignidad humana, prueba de ello es que los grandes detentadores de la riqueza que genera un país en conjunto con los demás países que han aceptado la deuda del FMI o del BID o del BM, que son tres de las grandes entidades que no garantizan el desarrollo de las naciones a través de decisiones equilibradas, sino que deciden sobre los dineros de los países para empoderarse de los productos de su riqueza, entre ellos, los recursos naturales de cada región del mundo que se deja someter por la fuerza o por la razón. La corporatocracia, que es una palabra acuñada por el actor principal del video *Confesiones de un sicario económico*, que ha sido referido anteriormente, deja claro que existe una doble moral o una consolidada cultura de la simulación vinculada con el ejercicio del endeudamiento masivo de las

economías de los países miembros de la ONU mientras se construyen y se expresan discursos que proponen disminuir la pobreza cognitiva y la pobreza económica, cuando la realidad es otra.

La pobreza de ingreso.- Siguiendo el criterio utilizado por el banco mundial, en 2002 existían en el mundo más de 1000 millones de personas sobreviviendo con un dólar al día. Se trata de la población más pobre del planeta. En comparación con el año 1990 se nota una disminución de más de 200 millones de personas que salieron de la pobreza extrema, gracias a los avances en países como china. En el otro extremo se encuentran los países africanas al sur de Sahara, donde los pobres extremos aumentaron de 227 a 303 millones entre 1990 y 2002, lo que representa el 44.6% y 46.4% de su población total, respectivamente, aunque para 2004 parece haber mejorado un poco la situación. Solo dos regiones (Asia del sur y África subsahariana) concentraban en el porcentaje se elevaba al 94.4. Lo más dramático es que en las dos primeras regiones los pobres extremo se representaban un alto porcentaje de su población, aunque en Asia del sur este indicador cayó 10 puntos en los años mencionados.⁶⁹

La propuesta del PNUD – ONU, tiene excelente intención respecto de sus aportaciones con el fin de consolidar una visión vinculada con la seguridad económica, sin embargo, la vida cotidiana de las masas sociales, consumidoras, trabajadoras y sobre todo, pagadoras garantes de impuestos y dada la cantidad de habitantes, es importante considerar que la seguridad económica en la persona física, en el habitante es mínima o nula y si a ello se adhiere la poca o nula cultura financiera, de administración de sus propios recursos económicos, por lo tanto, la suma de esos factores garantiza que la seguridad económica en las masas sociales sea mínima o nula.

⁶⁹ <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2014/10/09/measurement-fundamental-ending-extreme-poverty-world-bank-report> Página consultada el 1o de Agosto de 2016.

Sin embargo, a pesar de que este diagnóstico puede parecer demasiado dramático, es importante considerarle como una oportunidad para generar nuevas propuestas que permitan construir factores de equilibrio con respecto a quien o quienes causan tanto desequilibrio en la vida de las personas, de las sociedades y de los países. Este es el verdadero reto para los mexicanos y para cada uno de los ciudadanos de cada uno de los países que son afectadas por las decisiones de la corporatocracia⁷⁰. Por ejemplo ejercer la ley del más débil que es la capacidad de decidir no consumir sus productos, por ejemplo el refresco negro llamado *aguas negras del imperialismo yanqui*. Pero el inconsciente colectivo, reitero, ha sido dominado, el escenario parece desalentador pero, muy importante resulta que debemos redoblar esfuerzos para generar propuestas efectivas en pro del equilibrio en todos los ámbitos de la vida del hombre.

Existe una estrecha relación entre globalización y desarrollo humano, en la cual la primera actúa en contra de los intereses del segundo. El avance en el cumplimiento de las metas para mejorar esta situación tropieza con el carácter excluyente y polarizador del actual proceso de globalización, que tiende a favorecer más a un pequeño grupo de países altamente desarrollados, los cuales concentran el conocimiento de punta y la producción, aparte de controlar el comercio y las finanzas internacionales. Mientras persista este esquema de reproducción a escala global, será difícil alcanzar el equilibrio entre las naciones, lo cual genera mayores conflictos.⁷¹

⁷⁰ Por corporatocracia se debe entender al conjunto de personas empresarios todos que tienen intereses directos en todos los recursos humanos de la tierra, sin importar el país que sea “dueño” o de dónde sean esos recursos naturales, sea petróleo, agua, como en el caso de Bolivia que cuyo gobierno fue obligado a concesionar el derecho al agua de la sociedad a los particulares estadounidenses; la madera, los minerales, entre otros recursos naturales de los cuales, reitero los integrantes de esta corporatocracia, se sienten dueños desde que nacen hasta que mueren y los procesos que utilizan para ello en algunas ocasiones como en África en relación con los diamantes cuestan cientos de vidas humanas.

⁷¹ <http://www.redalyc.org/pdf/280/28014489006.pdf> página consultada en fecha 1o de Agosto de 2016.

En términos de la seguridad económica entonces es pertinente considerar que las decisiones de los representantes temporales de cada uno de los países, son trascendentes para la economía nacional, estatal, municipal, delegacional y/o comunitaria, vecinal, familiar y hasta personal; es decir, que la manera en cómo decidan quienes les corresponde decidir a nombre de una nación, afectan o benefician de manera directa a todas las secciones en que se divide la economía de cada uno de los países miembros de la ONU los cuales son 193.⁷² Ahora imaginemos 192 economías endeudadas por una sola que cobra los intereses de las deudas impagables. Esta es la seguridad económica que propone el PNUD – ONU desde 1994.

3.5.2. Seguridad alimentaria

Otra de las realidades presentes en todas las sociedades de consumo es la calidad de la alimentación, quien como persona física o moral, tiene mayores características económicas, tiene mayores posibilidades de acceder a una mejor alimentación. Existe un sinnúmero de procesos y por ende de procedimientos vinculados con la calidad de la alimentación a la que como ciudadanos tenemos acceso. Dentro de los procesos previos a la alimentación, están en el caso de las frutas y las verduras, la siembra, el cultivo, la cosecha, la venta y el consumo; en el caso de los animales está la procuración para el crecimiento, engorda y venta de los semovientes para la alimentación de los millones y millones de seres humanos que somos en este mundo.

La forma de garantizar la seguridad humana es a través de la puesta en vigencia de las normas jurídicas y que éstas no solo estén vigentes, sino que también se apliquen

La preocupación por asegurar a los habitantes de una nación los alimentos necesarios cobro importancia desde que Malthus escribió

⁷² <https://www.saberespractico.com/estudios/cultura-general/que-paises-forman-la-onu/> página consultada el 1o de agosto de 2016.

en su primer ensayo 1978 que la población crecía más rápido que la producción de alimentos, y por consecuencia, la humanidad estaría condenada a sufrir sobrepoblación y escases. La solución que propuso consistió en optar medidas de control; la importancia de este hallazgo radica en que plantea un paradigma de la actualidad; el de la seguridad alimentaria, entendida como la garantía para la población de disponer del alimento en cantidad suficiente, con fácil acceso y de manera estable para satisfacer sus necesidades básicas, lo que suyo significa que la disponibilidad de alimentos deberá ser mayor a la demanda en términos de requerimientos de energía, de acuerdo con una norma establecida.⁷³

Como parte de la seguridad humana es pertinente considerar que la alimentación es una garantía que el estado debe respetar en relación con la ciudadanía y no solo planear y ejecutar las políticas públicas necesarias, sino también ejecutarlas supervisarlas y realimentarlas en beneficio de la sociedad como resultado de ese pacto social que se cristaliza cuando se emite el sufragio en las urnas por cada uno de los votantes.

Otro tema que es urgente atender se vincula con la calidad de la alimentación, es decir que es pertinente, desde una perspectiva compartida entre el gobierno y la población, que generalmente carece de información precisa y de conocimiento específico en relación a la su propia alimentación; por ende es el gobierno quien mediante su órgano responsable directo quien debe vigilar la calidad de la alimentación que se proporciona a las masas sociales.

⁷³ <http://www.redalyc.org/pdf/104/10401706.pdf> página consultada en fecha 3 de agosto de 2016. Redalyc publica en la página citada un artículo de la Revista que también tiene su publicación física **Ergo Sum** publica un artículo titulado, **Seguridad Alimentaria de México 2030**, del autor Mario Camberos Castro, en el año 2000.

Monsanto⁷⁴, es una empresa multinacional vinculada con los agroquímicos para los la producción de alimentos, sobre todo, frutas y verduras, personal moral que ha sido acusada de alterar la genética de los alimentos mencionados en perjuicio de las masas consumidoras. Tiene como contrapeso, según la empresa, de haber demostrado que no existen daños a la integridad física por parte de sus productos, sin embargo, las investigaciones que se han hecho alrededor del mundo demuestran situaciones distintas. Ante este ejemplo, no es viable considerar que el gobierno mexicano no es garante de la seguridad alimentaria, y para ello existen dos soluciones, la primera es que fortalezca la pertenencia y la identidad nacional, situación que parece muy lejana dada la cercanía con el imperialismo yanqui y por el otro es lograr que con base en el sistema educativo fortalezca la conciencia de las masas en relación a la importancia y trascendencia de su alimentación para beneficio de la presente y de las siguientes generaciones de mexicanos, solo así podremos estar ante la presencia de que poco a poco se irá construyendo la seguridad alimentaria por parte de la conciencia de la ciudadanía. De otra forma como sociedad estamos condenados a ser conejillos de indias para experimentar nuevos alimentos con base en ideas globalizantes y de dominación plena absoluta y autoritaria.

⁷⁴ Entre los beneficiados de que en tu mesa haya transgénicos y tú ni enterado estés hay un ganador mayor: Monsanto, empresa transnacional que controla alrededor de 90 por ciento del mercado mundial de semillas transgénicas. En México, esta transnacional es la principal beneficiaria de los primeros permisos de siembra experimental de maíz transgénico. A fin de obtener ganancias, Monsanto hace lo que sea: no duda en violar la ley, sobornar funcionarios, afectar la salud de la gente o contaminar el ambiente. A lo largo de su historia, Monsanto ha acumulado un sucio expediente de hechos, irregularidades y sanciones:

- Produjo y comercializó el agente naranja, usado durante la guerra en Vietnam y responsable de la muerte y el desarrollo de cáncer en miles de civiles inocentes. El agente naranja está hoy prohibido.
- Produjo y comercializó el DDT y los PCB o askareles, químicos causantes de graves daños a la salud humana y al ambiente. Ambos están hoy prohibidos.
- Fue condenada a pagar 1.5 millones de dólares por sobornar a las autoridades de Indonesia para introducir algodón transgénico en ese país.
- Fue condenada en Francia en 2006 por publicidad engañosa sobre las falsas propiedades ecológicas del herbicida Round Up.
- Fue condenada en EUA en 2010 a pagar 2.5 millones de dólares por más de 1700 violaciones a normas de bioseguridad.

<http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Agricultura--sustentable--y-transgenicos/Y-tu-sabes-lo-que-comes/Por-que-no-quieren-que-sepas/Quienes-ganan-con-que-tu-comas-transgenicos-sin-saberlo/El-negocio-de-los-transgenicos/Quien-es-Monsanto/> página consultada en fecha 4 de Agosto de 2017.

En atención a ello, organismos como la FAO han puesto énfasis en medidas que incrementan la producción de alimentos, sin limitarse al control de la población. Tales medidas han tenido éxito al grado que los expertos reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en roma en 1996, demostraron que la disponibilidad de alimentos era suficiente para satisfacer la demanda de energía de los habitantes del planeta (FAO, 1996 Y ONU, 1995); en el caso de México, las estadísticas parecen confirmar lo anterior (Alcalde, 1994: 46 y Torrent, 1993:96).

No obstante, persisten graves problemas alimentarios en el mundo, de los que dan cuenta las hambrunas en África y la desnutrición más de 800 millones de habitantes, incluidos millones de mexicanos. ¿A qué obedece esta paradoja?

La explican principalmente dos factores: 1) la dependencia del mercado mundial de la mayoría de los países en desarrollo y 2) la pobreza, particularmente la calificada como extrema, que significa carencia de ingreso para adquirir alimentos.⁷⁵

Si bien es cierto que la alimentación está garantizada para los mexicanos, también es cierto que no todos los habitantes de nuestro país tienen las mismas posibilidades de acceso a una alimentación de calidad;⁷⁶ ahora bien, es pertinente identificar esta característica de los alimentos en cada uno de los habitantes de México para conocer el nivel de cumplimiento por parte del gobierno en términos de alimentación para la mayoría de la población y desde la perspectiva de los Derechos Humanos, cuál es el nivel de cumplimiento.

⁷⁵ <http://www.redalyc.org/html/104/10401706/> página consultada en fecha 1º de agosto de 2017.

⁷⁶ La calidad, según los expertos en estas áreas del conocimiento, se debe evaluar con base en tres factores, el primero de ellos, es hacer las cosas bien desde la primera vez, el segundo es cumplir todos los requisitos y el tercero implica hacer las cosas bien desde la primera vez.

Por lo tanto, el reto para el siglo XXI será la búsqueda de la seguridad alimentaria, entendida no solo como balance entre disponibilidad de elementos y demandas de energía, sino que desde ahora deberá de redefinirse a la luz de la autosuficiencia alimentaria que- sin llegar a la autarquía- propicie el incremento de la producción de granos básicas a una tasa de mayor crecimiento de la población. Esto garantizará, de paso, la soberanía alimentaria y ofrecería la ventaja de aumentar la disponibilidad muy por encima de la demanda, condición para mejorar el acceso.⁷⁷

La FAO, es uno de los organismos internacionales cuya principal atribución es procurar las normas jurídicas que deben observar los países miembros de la ONU para proveer de la garantía y la calidad de los alimentos para los habitantes de los países miembros de la organización, por ello es importante conocer las mejores experiencias de otros países en términos de alimentación para ponerlas en práctica dentro del nuestro con el fin de obtener mejores resultados tanto en la producción como en la distribución y sobre todos los precios de los productos alimenticios, de lo contrario, estamos destinados a que las políticas públicas de otros países se impongan o interpongan en el nuestro en las áreas de la alimentación, como es el caso de la intervención de las multinacionales como Wal-Mart que en todos los mercados de los países en donde tiene tiendas como las conocemos, distribuye productos alimenticios invaden el mercado interno y lo anulan y si a ésta situación le aumentamos las preferencias de algunos consumidores por los productos externos o ultramarinos, pues entonces disponemos al mercado interno apenas a la sobrevivencia.

Otro rubro importante vinculado con la seguridad alimentaria que debe proveer el gobierno en responsabilidad compartida con sus órganos y con sus habitantes, es el relacionado con la cantidad o porcentaje de personas que acceden a una

⁷⁷ <http://www.fao.org/docrep/015/i2390s/i2390s00.pdf> página consultada en fecha 1o de agosto de 2017.

alimentación de calidad en los tres tiempos normales que los deben tomar. Ejemplo, los alumnos del sistema educativo; y si a la más o menos buena o más o menos mala alimentación se anexa una más o menos mala o más o menos buena educación, entonces a la población mexicana, en determinado porcentaje se le vulnera su Derecho Humano a una buena alimentación y a una buena educación.

Como cierre conceptual de este rubro, es importante considerar que no solo para efectos de la alimentación, la globalización impacta a los mercados nacionales, locales y hasta los domésticos, lo que pasa es que existe una cantidad de desinformación en los productores locales y en los consumidores en general y esta característica provoca que haya un desequilibrio económico interno, favoreciendo a los intereses económicos externos.

El reto para el gobierno de cada uno de los países miembros de la ONU, se vincula con el fortalecimiento de la autonomía de los mercados internos, con la calidad de los alimentos, los productos que previamente se utilizan para que haya buenas cosechas, entre otros factores, como el del establecimiento de los precios que generalmente lo ponen los dueños de las bodegas de las centrales de abastos en cada uno de los productos de los cuales son intermediarios. En términos alimentarios cada país debe fortalecer su producción interna así como sus capacidades comparativas y competitivas. La pobreza extrema que tiene presencia en buen porcentaje de los países miembros de la ONU, por ello el PNUD propone que se considere a la seguridad alimentaria como una estrategia que permita conocer de manera plena el mapa de la alimentación y programarla de manera uniforme para salvaguardar los derechos de estas personas que viven la realidad de también experimentar la pobreza cognitiva y estos dos factores sumados son la tierra fértil para fortalecer al conflicto y a la desigualdad, el desequilibrio, la injusticia y todas las formas de expresión de la violencia, las cuales son incentivadas por los medios de comunicación masiva.

Otro de los factores importantes vinculados con la seguridad humana es la seguridad sanitaria, todo lo que se vincula con la salud tiene implicaciones en la salud social y también desde el punto de vista individual o personal, salud implica mantener el equilibrio en todos los sistemas que conforman nuestra integridad física, racional y emocional como elementos sustantivos de la seguridad humana social.

Con base en la teoría de Sistemas, en nuestra organización gubernamental existen sistemas que de manera directa e indirecta se vinculan con la seguridad humana, es decir, con los aspectos que integran a la seguridad sanitaria y todo lo que implica el sector salud que es de tan gran trascendencia. Al respecto se puede construir una crítica importante que se vincula con los aspectos de la salud y la cantidad de derecho habientes que usamos el sistema de salud; seguramente que el sistema de salud que atiende a los miembros de sus organizaciones de salud tiene los datos precisos; es decir, de cuántos son los ciudadanos afiliados que tienen que usar el sistema médico y desde mi perspectiva considero que no son más del veinte por ciento de la población total de cada país miembro. Ahora si se observa y se analiza la calidad de los servicios y productos de salud, en realidad puede resultar bien complejo, si por un lado la sociedad no tiene la cultura de la prevención y por el otro el sistema económico no suministra los bienes y recursos de manera efectiva, y si a estos dos factores le sumamos la presencia de la corrupción, entonces la persona que se enferme es porque le falta información y solo está a expensas de manera vulnerable a la voluntad de un sistema, - al menos en México – en donde no va a tener la atención médica que requiere.

Existe teoría que en términos de la seguridad humana, se ha escrito en relación con la seguridad sanitaria.

3.5.3. Seguridad sanitaria

Este tipo de seguridad tiene como principales conceptos a la salud preventiva y a la correctiva, ambos enfoques ocasionalmente constituyen un reto para los gobiernos locales o nacionales, toda vez que en la mayoría de las ocasiones la población en general no experimenta enfermedad vinculada con la necesidad de permanecer interno en una institución de salud; sin embargo, es pertinente considerar que por ahora en este tema, solo se incluirán algunas aportaciones conceptuales para conocer las temáticas vinculadas con la seguridad sanitaria, como a continuación de presenta:

Se consideran los hechos que justifican los procesos de reforma sanitaria en América Latina y el Caribe, sus fuentes teóricas, la reforma en que se desarrollan, y los problemas que enfrentan. Las características esenciales de la reforma de salud en Colombia, Chile, México y Venezuela son descritas. Se realiza una reflexión final respecto a la contradictoria situación prevaleciente donde, por un lado, las reformas sanitarias persiguen proporcionar servicios de salud a grandes masas de población carentes de estos servicios, consecuencia de las inequidades existentes, y por otra parte, las políticas en las que estas reformas se sustentan han sido una continuación de las políticas de ajuste responsables de exacerbar las inequidades sociales en América Latina.⁷⁸

Los sistemas de salud en los países que como muestra se mencionan en este argumento, sumados casi a todos los países de Latinoamérica, tiene como constante la precariedad en los servicios de salud y si sumamos a esta característica a oportunidad de mejora en los sistemas educativos, entonces tendremos un resultado, sociedades con alta presencia de enfermedades variadas y hospitales llenos, derechohabientes siendo atendidos con muy baja calidad humana, con pocos o nulos medicamentos y éstos de mala calidad, instalaciones

⁷⁸ http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002 página consultada en 04 de Agosto de 2017

con elevado número de oportunidades de mejora, con equipo mínimo o con ausencia de él. En fin, que el estado del sistema de salud en cada país de Latinoamérica refleja la cantidad de posibilidades que tiene para ser completado en beneficio de la persona, la familia, su comunidad, la sociedad y los países que así lo requieren.

Los recursos del PNUD – ONU, pueden llegar hasta donde se encuentran las necesidades, y por otro lado, la ausencia de conocimiento, es un factor determinante en el desarrollo de los sistemas de cada uno de los rubros de la seguridad humana. Si no existe conocimiento específico en cada uno de los rubros que integran a la seguridad humana, será muy poco el desarrollo que se presente en los respectivos países y en los correspondientes rubros.

México.- La RS en México es la última que ha sido hasta el presente propuesta y es potencial influencia en la región. Fue elaborada como parte del programa para resolver la crisis originada en 1994.

México, al igual que Chile y Colombia pero en peor situación que ambos, puede clasificarse como una situación regular de la salud globalmente en el contexto de las Américas con un muy bajo impacto del recurso económico en el estado de salud de la población (López c. Inequidades en salud en las Américas: una propuesta de índice sintético para su medición (inédito).

Existen preocupaciones respecto a las propuestas en relación con: La posibilidad de surgimiento de problemas, quizá a corto plazo, debido a que no están claramente definidos los criterios para asignar recursos federales a los estados.

- La necesidad de establecer un cuerpo nacional que regule las compañías aseguradoras de salud privadas, tomando en cuenta la experiencia chilena y colombiana.

- La sostenibilidad y la equidad financiera de proyecto, dado que la propuesta no se incluyó información sobre los costos de los paquetes básicos y requisitos presupuestarios.⁷⁹

Para que existan evidencias de los avances en el mejoramiento de los sistemas de salud en cada uno de los países miembros de la ONU, de acuerdo a los elementos mínimos para el desarrollo de cada uno de los siete rubros identificados en el PNUD, sin duda que la calidad del sistema educativo, tiene grandes oportunidades de mejora, entre ellos, el de la salud, cuyo contexto en cada país, al igual que atiende con la tecnología y medicinas de última generación a las élites sociales y económicas en cada país, también en cada uno de los espacios sociales, atiende a las masas que padecen desequilibrios en la salud con pocas o nulas medicinas o con medicinas de muy baja calidad, entre otros factores que tienen como base a la corrupción como un sistema que como cáncer lleno de bacterias y virus, impide que las sociedades se desarrollen dentro de los estándares de calidad que tiene otros países de Europa.

Las políticas públicas de los países miembros de la ONU, que han generado ese pacto internacional décadas atrás, tienen un diagnóstico muy claro sobre el estado de las cosas que integran el contexto de la salud en todas las jurisdicciones y latitudes de los estados miembro. La oportunidad para proponer no es solo de esas instituciones como se menciona en la siguiente cita:

Consideración final.- Prevalece una situación evidentemente contradictoria. Por una parte, las políticas aplicadas de privatización, descentralización y focalización –en las que básicamente se fundamenta los procesos de RS-han sido una prolongación de las políticas globales de ajuste predominantes en el campo económico y social y que han sido causa –admitido por múltiples organismos

⁷⁹ http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002
consultada en 04 de Agosto de 2017

internacionales (BID, BIRF, CEPAL, OEA, OPS7OMS, UNFPA et al.) acceso equitativo a los servicios básicos de salud: hacia una agenda regional para la reforma del sector salud. Reunión Especial sobre la reforma del Sector Salud. Washington, D.C., 29-30 sept. 1995)- de la extra limitación de las inequidades sociales en ALC, consideradas a su vez como las más acentuadas en el mundo.⁸⁰

Aunque pudiera considerarse que las aportaciones de los diagnóstico de la salud por parte de esos organismos internacionales no es el más claro en todos sus aspectos, si resulta trascendente analizar que las necesidades de atención a la salud son imperantes y por ende, requieren de atención general y especializada en todos los espacios que se han programado para ese efecto.

Las clínicas y hospitales de todos los rangos y/o niveles requieren de atención permanente, continua e intermitente de atención a sus cuatro elementos sustantivos de existencia: recursos normativos, humanos, materiales y/o económicos. Si existiese esa participación social desde el diagnóstico y requerimiento de actualización en todos estos rubros, la problemática de la atención médica sería de menor intensidad.

Cabe resaltar que posiblemente se pueda observar la existencia y funcionamiento de un consejo coordinador de la seguridad humana como un organismo más, sin embargo, las actuaciones de cada uno de sus miembros desde la parte más alta de la jerarquía hasta los niveles de menor responsabilidad, podrán participar de manera directa en las decisiones que atañen a todas y cada una de las instituciones; para ello se pueden implementar los sistemas basados en las tecnologías de información y de comunicación; y por supuesto que las mejores políticas públicas tienen como base a las acciones preventivas, más que a las correctivas.

⁸⁰ http://www.bvs.sld.cu/revistas/spu/vol23_1_97/spu02197.htm página consultada en fecha 05 de agosto de 2016.

Resulta importante también considerar la presencia de las políticas a veces no tan públicas vinculadas con el liberalismo y/o neoliberalismo que propone la libre competencia como una forma de desarrollo de las naciones, sin embargo, como se comenta en la cita, a falta de conocimiento cierto y específico, el cual tiene como común denominador a la ignorancia y a la corrupción, estos factores colocan en condición vulnerable y por ende, en estado de indefensión a las mayorías sociales que viven inmersos en conflictos de todo tipo, siendo este el terreno fértil para volverse por cualquier medio, dueño de todo tipo de recursos, sepultando las mejores propuestas de carácter comunitario o social.

Se ha expresado que la “privatización dejara sin opciones de atención a los más pobres, la descentralización sin la presencia de un estado central con decisión política de corregir desigualdades, abandonara a los pobres a su propia suerte; y los intentos de focalización significaran un retorno a las viejas prácticas de la beneficencia que en los hechos significa dar un poquito a muy pocos” (Isuani EA. Crisis, estado y opciones de la política social. Presentado en la reunión “Estado, Economía y Salud”, OPS, UDUAL, Universidad de Campiñas, julio 1990. Citado por Torres-Gorria J. condiciones políticas, proyectos políticos y construcción de estrategias de salud. Presentado en V congreso latinoamericano de Medicina Social, caracas, marzo de 1991). Adicionalmente, formamos parte de un mundo con una marcada polarización económica en que el –como recientemente se ha sentenciado de continuar las actuales tendencias, las disparidades económicas, ya no serán solo inequitativas y pasaran a ser inhumanas.

Como respuesta a este reto se desarrollan los Procesos de RS que consideran los aspectos más avanzados de salud pública contemporánea.⁸¹

En México, las políticas públicas preventivas, como la cartilla nacional de vacunación tienen altos estándares de calidad, toda vez que es una política pública que se ha vuelto cultural, cuyas normas son cuidadas de manera religiosa por las madres de familia quienes procuran en todo momento que sus menores hijos tengan las vacunas para que no se enfermen. Esta política pública constituye una parte sustantiva de la seguridad humana en términos de la sanidad que tiene que experimentar todos los habitantes.

En este mismo sentido es pertinente mencionar que desde el año dos mil a la fecha, a través de los medios de comunicación masiva se ha estado fortaleciendo, con la complicidad del Estado, una cultura de violencia en todas sus formas y manifestaciones lo que implica integrar a los usos y costumbres a los distintos tipos de violencia sumados a los que ya se venían ejerciendo desde décadas anteriores al año dos mil. Ejemplo de ello es la forma en cómo se han estado integrando programas con contenidos de violencia extrema, y no solo en los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión, sino que también en los dispositivos móviles que mediante los cuales se accede a las redes sociales, hoy por hoy, *Facebook* y *whats-app* que son dos herramientas de comunicación de la sociedad con base en las cuales se publican imágenes con contenidos violentos de diversa índole, constituyendo este factor, una parte sustantiva y/o fundamental para sumergir a la sociedad en la violencia de todas las formas y métodos, aceptados y practicados, constituyendo esta forma de practica indebida, injusta e ilegal en una costumbre que, si observamos este fenómeno desde la perspectiva de la salud, entonces nuestras sociedades están enfermas y no lo perciben de esta forma, por ende, quienes encabezan los organismos públicos de atención a la salud pública

⁸¹ http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002 página consultada en fecha 04 de agosto de 2017.

en los tres órdenes de gobierno, deben tener la plena certeza de que están atendiendo a personas con desequilibrios racionales – emocionales y por ende con desórdenes físicos.⁸²

Esta es una de varias formas en cómo se expresa la salud en un ser humano que a través de sus relaciones humanas se con los otros seres humanos de su entorno, el cual construye con base en el conocimiento que le llega a través de los medios de comunicación masiva y de manera intermitente a través de sus dispositivos, ya que nuestra mente funciona como una usb o como un cd regrabable que es posible reprogramar, prueba de ello, es que es suficiente que existan mensajes o videos o llamadas que se envíen o se reciban para fortalecer en el individuo la percepción de inseguridad la cual puede extender con quienes tiene relación laboral o familiar o vecinal o comunitaria y el origen de esta percepción que en alto porcentaje es información falsa pero que sirve como arma para moldear la conducta de la sociedad mediante la cultura del miedo.

Otro de los rubros sustantivamente importantes de la Seguridad Humana está constituido por la seguridad ambiental, la cual, en últimas décadas ha sido desdeñada por el país más grande del continente americano, dado que se ha negado a firmar documentos como el Protocolo de Kioto, en el cual se compromete a disminuir los índices de contaminación que directamente perjudican el equilibrio ecológico del mundo entero. Sin duda que es poco alentador el ambiente de

⁸² El miedo, la tristeza, la ira y el asco son estados emocionales que, cuando son intensos y habituales, afectan negativamente la calidad de vida de las personas. En consecuencia, las emociones negativas constituyen actualmente uno de los principales factores de riesgo para contraer enfermedades físicas y mentales. Este artículo pretende, en primer lugar, delimitar los conceptos y las características principales de cada emoción; y segundo, sintetizar los hallazgos científicos que avalan la influencia de las emociones negativas clásicas en el proceso salud-enfermedad. Estos fenómenos psicofisiológicos se han asociado a las enfermedades mentales y físicas como variables influyentes en su inicio, desarrollo y mantenimiento. Por lo tanto, se revisan algunos de los vínculos entre las cuatro emociones negativas y los trastornos mentales. También, se repasan las evidencias que respaldan la influencia de las emociones negativas en el desarrollo de comportamientos de riesgo para la salud física. Por último, se describen algunos datos que apoyan el impacto de la activación psicofisiológica emocional en los sistemas orgánicos, como la inmunidad, los procesos tumorales, etcétera. <http://www.redalyc.org/pdf/1342/134213131007.pdf> página consultada en fecha 07 de agosto de 2016.

interacción entre países que defienden el medio ambiente y los que lo contaminan desde hace décadas de manera desmedida, injusta e ilegal de manera plena afectando negativamente a todos o casi todos los ecosistemas del mundo, propiciando incluso alteración en la temperatura de la tierra y de allí se generalizan las alteraciones en todos los ecosistemas, incluyendo las áreas de interacción del hombre mismo.

3.5.4. Seguridad Ambiental

Abordar el tema del medio ambiente requiere de especial cuidado en atención a los subtemas que se pueden integrar y sobre todo por las implicaciones que se vinculan con esta parte sustantiva del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas que propone la atención integral de las necesidades de todas las personas desde el punto de vista general.

La sostenibilidad ambiental y social son pilares fundamentales del desarrollo humano y de la reducción de la pobreza. El marco de políticas y de Plan Estratégico del PNUD articula el compromiso estratégico de la organización de promover el desarrollo sostenible en todas sus actividades de cooperación para el desarrollo.

2. Los Estándares Sociales y ambientales (SES) del PNUD destacan su compromiso de incorporar la sostenibilidad social y ambiental en sus programas y proyectos con el fin de apoyar el desarrollo sostenible. Los SES fortalecen los esfuerzos que hace la institución para lograr objetivos (outcomes) en materia de desarrollo que sean beneficiosos social y ambientalmente y presentan un

marco integrado para alcanzar un constante alto nivel de calidad en su programación.⁸³

La seguridad ambiental es una forma en cómo los recursos que son renovables, literalmente constituyen una forma de allegarse de recursos por parte de los que desde la posición del gobierno, proponen políticas públicas para beneficiarse de manera directa y/o indirecta con los recursos naturales, vulnerando el o los equilibrios ecológicos de los distintos espacios territoriales de nuestro país y del mundo entero. La contaminación que las grandes empresas trasnacionales provocan en nuestros mantos acuíferos tiene como base, en muchos de los casos, a la corrupción de los políticos de este país que ha sido considerado como el botín a repartir por parte de la delincuencia organizada presente en los cuatro ámbitos de gobierno.

4. Gracias a la implementación de los SES, el PNUD mejora la congruencia, la transparencia y la rendición de cuentas de su proceso de toma de decisiones y sus acciones, perfecciona el desempeño y fortalece el logro de efectos positivos para el desarrollo. Los SES ayudan al personal del PNUD y a los asociados a la implementación a gestionar los riesgos e impactos sociales y ambientales de los programas de los programas y proyectos que apoya.⁸⁴

Como se puede observar en esta cita, es pertinente considerar los avances y logros de los organismos y sub organismos que han realizado acciones vinculadas con el fortalecimiento de la cultura ambiental, es decir, de las normas ambientales que son necesarias, no solo desde su vigencia, sino también desde su puesta en práctica para otorgar un beneficio generalizado en todas las zonas o áreas geográficas

⁸³ <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana> página consultada en fecha 5 de agosto de 2016.

⁸⁴ <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Social-and-Environmental-Policies-and-Procedures/UNDPs-Social-and-Environmental-Standards-SPANISH.pdf> página consultada en fecha 6 de agosto de 2016.

aledañas a un punto en donde la naturaleza diseño un espacio de contacto directo con el medio ambiente natural. Como ejemplo de este argumento puede considerarse a la cuenca del Rio Lerma, que con solo mencionarlo, nos proporciona varios enfoques desde los cuales puede ser abordado el tema de la contaminación que contiene y que otorga a todos los espacios aledaños a él. La perspectiva personal es que posiblemente el estado de contaminación que contiene se debe a la corrupción de los políticos cuya responsabilidad directa es poner en vigencia y sobre todo, hacer que se respete la norma jurídica en beneficio, de los que de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales, les corresponde o son propietarios de las aguas, los mexicanos; no así los extranjeros quienes muy posiblemente con base en la corrupción de algunos políticos hacen uso exacerbado de los recursos naturales como en el caso que nos ocupa. Es interesante considerar que estos temas nos proponen consolidar uniones o asociaciones de personas afines al derecho ambiental para fortalecer la conciencia social y con ello la petición de recursos para generar planes y acciones tendientes a disminuir los índices de contaminación de los suelos, subsuelos y mantos acuíferos o friáticos que son propiedad de la nación mexicana, cuyas características en nada se parecen al rio Rin, o al Támesis o al Sena, dado que los empresarios de aquellos países generan sus productos en nuestros países provocando la contaminación en niveles exorbitantes dañando una considerable cantidad de ecosistemas adyacentes a las fuentes de riqueza natural.

El PNUD, puede proporcionar recursos, solo falta que existan mexicanos interesados en convertir su vida al fortalecimiento de la seguridad ambiental, para que México pueda generar acciones preventivas y en su caso, correctivas en defensa de la seguridad ambiental.

3.5.5. Seguridad personal

Este es uno de los rubros que la seguridad humana que más ámbitos tiene para su abordaje; en este sentido considero que existe una corresponsabilidad necesaria

entre el ser humano, su responsabilidad para consigo mismo, enseguida la familia y cómo se conforma ésta, en tercer lugar las asociaciones que existen en pro del ser humano y de la familia así como su calidad de vida y en tercer lugar las políticas públicas tendientes a la protección y fortalecimiento de la seguridad personal del individuo o del ser humano, esta afirmación desde la multiplicidad de perspectivas desde las cuales puede ser abordado el tema de la seguridad humana.

¿Qué contextos forman seres humanos seguros?, no es un solo factor que contiene las posibilidades de formar a un ser humano en su complejidad física y mental, sino que es una cantidad inimaginable de factores que conforman la seguridad humana que se proyecta en cada conducta del humana, sus niveles de seguridad o de inseguridad se proyectan a partir del contexto que le ha formado, esto, en tratándose del interior de la persona, es decir, desde la parte personal o individual.

Por otro lado es importante considerar las realidades sociales que, desde mi perspectiva personal se vinculan con las políticas públicas, es decir, que con base en las decisiones de los políticos, ya sean tomadas con base en grupos de poder o en consenso, estas decisiones políticas se vinculan con la seguridad humana en general. Es pertinente considerar en este rubro a la trascendencia de los medios de comunicación masiva como instrumentos de manipulación de ideas y por ende, de conductas sociales individuales y colectivas. Si bien es cierto que no existe la seguridad educativa como herramienta fundamental para fortalecer a la seguridad personal, es pertinente considerar los resultados del sistema educativo desde el enfoque de la seguridad personal.

Este informe analiza uno de los grandes retos contemporáneos para el desarrollo humano de los latinoamericanos. La inseguridad ciudadana. En los últimos 12 años, América Latina ha registrado mejoras en rubros como salud, educación y esperanza de vida, lo cual se ha traducido en un recrecimiento anual promedio de 0,94% en el índice de desarrollo humano de la región, uno de los más altos a nivel mundial. Sin embargo, la desigualdad, la falta de movilidad social y la seguridad han puesto un freno al desarrollo humano de la región.

El informe se nutre de los avances conceptuales y analíticos presentados por otros informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de seguridad ciudadana. Destaca entre estos el Informe de América Central “abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano 2009-2010” y el Informe del Caribe titulado: “Desarrollo Humano y el cambio hacia una mejor seguridad ciudadana” (2012)⁸⁵

Como en el sistema educativo, es posible integrar en la perspectiva de análisis de la seguridad humana a los tres tiempos de la evaluación, es decir, a la diagnóstica, a la sistemática y a la sumaria; en este caso, es pertinente considerara cómo se integra el diagnóstico de esta parte de la seguridad, y para ello es pertinente considerar al ser humano como el centro de las políticas públicas del Estado y no a la inversa que es la realidad actual en el Estado Mexicano, en el que todas las acciones son tendientes a proteger al Estado como tal y éste pocas acciones sustantivas realiza en beneficio del fortalecimiento de las inteligencias múltiples que tiene todo ser humano, sino que por el contrario, el Estado realiza acciones homogéneas que son propias de un estado autoritario o absolutista, un Estado que en ocasiones de manera flagrante rompe con el Pacto Social, como elemento sustantivo del Estado Liberal.

De acuerdo a las múltiples fuentes del PNUD, la seguridad humana se conceptualiza como una condición necesaria para el desarrollo integral, pleno y completo del ser humano que integra cada parte de la sociedad, siendo esta la base para el desarrollo de la familia, de las comunidades, de las delegaciones, municipios, estados o entidades federativas, países o naciones. La seguridad personal se puede considerar como un derecho humano público de directa responsabilidad del Estado cuyas oportunidades de mejora se muestran cada vez en forma más intermitente; es decir, que las muestras de inseguridad están

⁸⁵ <http://idpc.net/es/publications/2014/03/seguridad-ciudadana-con-rostro-humano-diagnostico-y-propuestas-para-america-latina> página consultada en fecha 19 de agosto de 2016.

presentándose en forma cada vez más seguido, lo que implica poder construir propuestas para que la seguridad personal sea proveída por ambas partes, quiero decir, por el propio ser humano y por el Estado, de esta manera, el frente común genera que las decisiones delictivas tengan menor presencia, no que desaparezcan por que no van a desaparecer, pero que disminuyan, significa que puede haber menos víctimas inocentes y este contexto y por ende, responsabilidad, tiene dos directos obligados: el Estado y el ciudadano; no se puede abordar el tema de la seguridad personal sin la participación de estas dos partes.

¿Entre la Entidad Federativa y el individuo, quién tiene mayor responsabilidad en relación con la seguridad personal como un elemento sustantivo de la seguridad humana? Se puede afirmar que es el Estado, dado que sus representantes tienen la visión general de gobernar, de tomar decisiones con base en el conocimiento generalizado, decidiendo qué es lo mejor para el Estado, crecer o decrecer como sociedad, que los índices delictivos se disparen o disminuyan y la clave de estas decisiones se llama política pública.

Las políticas públicas del Estado en favor de la seguridad humana permiten o no el crecimiento de la delincuencia⁸⁶ quien afirma que el gobierno se ejerce por grupos

⁸⁶ Denise Dresser.- En enero de 2009, la investigadora, académica y articulista Denisse Dresser describió de forma magistral el capitalismo de cuates, compadres y cómplices que ha tenido México en las últimas dos décadas, desde que Miguel de la Madrid inició la política económica de privatizaciones indiscriminadas. Un capitalismo donde el combustible es la corrupción y el maridaje entre el poder político y el poder económico. Cito en extenso a la doctora Dresser, para pasar posteriormente a analizar un ejemplo representativo, el caso Mexicana-Grupo Posadas. *“Hoy México es un ejemplo clásico de lo que el Nobel de Economía Joseph Stiglitz denomina crony capitalism: el capitalismo de cuates, el capitalismo de cómplices, el capitalismo que no se basa en la competencia sino en su obstaculización”. “Ese andamiaje de privilegios, ‘posiciones dominantes’ y nudos sindicales en sectores cruciales –telecomunicaciones, servicios financieros, transporte, energía– que aprisiona a la economía y la vuelve ineficiente. Una mezcla de capitalismo de estado y capitalismo oligárquico. “Hoy, México –inmerso en la crisis– está aún lejos de acceder al capitalismo dinámico donde el Estado no protege privilegios, defiende cotos, elige ganadores y permite la perpetuación de un pequeño grupo de oligarcas con el poder para vetar reformas que los perjudican. “Al capitalismo en el cual las autoridades crean condiciones para los mercados abiertos, competitivos, innovadores, que proveen mejores productos a precios más baratos para los consumidores. Para los ciudadanos. “Hoy, México carga con los resultados de esfuerzos fallidos por modernizar su economía durante los últimos 20 años. Las reformas de los 80 y 90 entrañaron la privatización, la liberalización comercial. “Pero esas reformas no produjeron una economía de mercado dinámica debido a la ausencia de una regulación gubernamental eficaz, capaz de crear mercados funcionales, competitivos. “En vez de transparencia y reglas claras, prevaleció la discrecionalidad entre los empresarios que se beneficiaron de las privatizaciones y los funcionarios del gobierno encargados de regularlos”. ...”*

de “cuates” implicando esto que no es necesario tener conocimiento, sino tener buena relación con quien toma las decisiones, a partir de allí, es pertinente considerar los niveles de responsabilidad y las capacidades para gobernar a partir del conocimiento y no de las relaciones de compadrazgo, la oportunidad para proponer siempre ha estado presente ante las desafortunadas realidades sociales con violencia extrema, es donde se debe observar las mejores prácticas de la prevención de la inseguridad personal en otros países y ponerlas en práctica en nuestro país, esta realidad ha sido la normal en los tres ámbitos de gobierno de México.

Considerando lo anterior, es pertinente generar diagnósticos precisos en términos de la seguridad personal para que el tomador de decisiones tome las mejores decisiones.

El capítulo plantea que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana va de la mano de la construcción de instituciones y formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera más efectiva y con apego a los derechos humanos la integridad física y material de las personas.

Desde mi perspectiva la seguridad humana se ha visto afectada negativamente si observamos el fenómeno desde cuatro perspectivas:

a).- Las políticas económicas integran un crecimiento generalizado sin calidad que hace énfasis en el fortalecimiento de la cultura del consumismo desmedido y con base en la deuda como una forma de vida personal, familiar, vecinal, comunitaria, municipal, estatal, nacional e internacional, garantizando la permanencia de los deudores perennes así como los acreedores permanentes y deudas que se vuelven impagables.

b).- La evolución en las formas de expresión de la familia, decreciendo las nucleares y aumentando las monoparentales con base en las figuras jurídicas como el divorcio

<http://ntrzacatecas.com/2011/06/30/el-capitalismo-de-cuates-un-ejemplo/> página consultada en fecha 06 de agosto de 2016.

incausado, provocando que en los menores hijos se formen los pensamientos con base en ejemplos de la diversidad y niveles de las distintas expresiones de las violencias, garantizando así a la postre, una inseguridad personal de todos los seres humanos y por ende en la sociedad.

- c).- El acceso y por ende el aumento en el consumo de sustancias tóxicas o drogas a cada vez más menores de edad, constituyendo estos factores, realidades precisas que de manera directa impactan el rubro de la seguridad humana y que para que esta situación se confirme es pertinente contar con políticas públicas ad hoc, y sí que existen y que fortalecen los índices de violencia de delincuencia social.
- d).- El poco o nulo compromiso en las políticas preventivas de violencia y de delincuencia y a la par existe un sinnúmero de factores institucionales que provocan que exista una disminuida y viciosa calidad en la investigación de los delitos.

Con base en estos cuatro elementos se mantiene el crecimiento de la percepción de la inseguridad dado que, si se puede abordar el tema de la inseguridad programada para la sociedad, es pertinente considerar o pensar en la cantidad de realidades que fortalecen el miedo en el ser humano, cuya realidad se relaciona con otros hechos vinculados con la familia, cómo se integró ésta y como se relaciona con los demás.

La inseguridad humana es una característica de las sociedades a las que les asisten dos formas de pobreza, la cognitiva y la económica, como dos realidades cuyo binomio es pertinente considerar cuando se aborda este tema. Estudiar a profundidad la precariedad económica y cognitiva de las sociedades en las que resaltan estas características nos puede llevar a la conclusión de que es altamente probable que las políticas públicas prevean este tipo de realidades, no solo para justificar los discursos políticos y sumar votos a los partidos hegemónicos para garantizar su permanencia con base en estas políticas públicas que causan desequilibrios sociales permanentes y sumergen a las sociedades en contextos conflictivos perennes.

Sin duda que la seguridad humana en el ámbito personal tiene un sinnúmero de perspectivas a través de las cuales puede ser abordada, por lo que considero que para los seres humanos no es necesario que se pongan en vigencia leyes y normas jurídicas secundarias sino que es pertinente que el Estado disminuya sus políticas públicas con doble moral, las cuales provocan que los ciudadanos en sus mayores porcentajes en contextos sociales en donde la regla es la violencia o la delincuencia, no es justo para ningún ser humano vivir con altos niveles de inseguridad, pero para la clase política, parece que tienen muy claro que sumergir a la sociedad en contextos de ignorancia lo que provoca conflictos que los mantienen ocupados, distraídos de las decisiones políticas trascendentes y obviamente convenientes a esa clase, que tiene muchos colores, perspectivas e integrantes cuya misión es la misma; *dirigir los destinos de la sociedad a la que encabezan.*

2.5.6.- Seguridad Comunitaria

Otro de los rubros sustantivos de la seguridad humana es la seguridad comunitaria, la cual, como ya he referido en otras partes de este argumento, presenta una serie importante de oportunidades de mejora, entre ellas, al menos cumplir con el binomio que integra la palabra: unidad en común, o unidad para la comuna, que son como juegos de palabras, cuyo significado práctico es ausente; y para ello es suficiente citar un concepto de construcción social que proyecta la ignorancia presente, con mayor presencia en algunas comunidades y con menor en otras, esta afirmación es: pueblo chico, infierno grande. Desde esta perspectiva es pertinente considerar a estas normas de construcción social como una base sustantiva que orienta las conductas de quienes integran determinada comunidad y si a esta situación se le suman otras similares como la precariedad cognitiva y económica, y posiblemente una religión que no colabora mucho para la unidad de la comunidad, entonces existe la programación mental generalizada, también conocida como inconsciente colectivo, que predispone las conductas de las personas a la práctica

de la violencia en sus diversas formas e intensidades como reglas de *convivencia*, constituyendo este contexto, la tierra fértil que provoca que algunos estados de la república mexicana se disputen el primer lugar en feminicidios⁸⁷ como expresión máxima de la violencia extrema, la cual sin duda alguna tiene como base a la ignorancia, la cual, es responsabilidad plena del Estado.

A continuación se integra una cita que contiene algunas propuestas a manera de recomendación para disminuir la inseguridad comunitaria en América Latina.

Diez recomendaciones para una América latina segura

El informe pone a la disposición de los tomadores de decisión y de la ciudadanía latinoamericana el siguiente decálogo de recomendaciones

1. Alinear los esfuerzos nacionales para reducir el delito y la violencia, con base en las experiencias y lecciones aprendidas.
2. Prevenir el delito y la violencia, impulsando un crecimiento incluyente, equitativo y con calidad.
3. Disminuir la impunidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y justicia, con respeto a los derechos humanos
4. Generar políticas públicas orientadas a proteger a las personas más afectadas por la violencia y el delito.
5. Potenciar la participación activa de la sociedad, especialmente de las comunidades locales, en la construcción de la seguridad ciudadana.
6. Incrementar las oportunidades reales de desarrollo humano para los jóvenes.
7. Atender y prevenir de modo integral la violencia de género en el espacio domestico-privado y en el ámbito publico
8. Salvaguardar activamente a los derechos de las victimas

⁸⁷ <https://culturacolectiva.com/noticias/estado-de-mexico-supera-feminicidios/> página consultada en fecha 16 de agosto de 2016.

9. Regular y reducir los disparadores del delito—como armas, drogas y alcohol—desde una perspectiva integral y de salud pública
10. Fortalecer los mecanismos de coordinación y de evaluación de cooperación internacional.⁸⁸

Afortunadamente, así como en la comunidad europea, en este lado del mundo también existe mentes que suponen y practican la división como una estrategia efectiva para lograr objetivos mezquinos frente a los desafíos sociales que también son estimulados por los medios de comunicación masiva, a partir de esta perspectiva, se les puede identificar como el enemigo número uno de la sociedad, dado que no estimulan el crecimiento personal y social, sino que por el contrario, realimentan la violencia en todas sus formas de expresión y de intensidad, garantizando de esta forma que el propio ser humano, las familias, la convivencia vecinal, en las colonias, delegaciones o municipios, se expresen distintos niveles de violencia que en cualquier momento se pueden convertir en puntos detonantes de la delincuencia y si a estos factores se suman los contenidos de las redes sociales que cada vez son más violentas, entonces, estamos frente a la sociedad del desconocimiento o pobreza cognitiva y si a ésta se le suma la pobreza económica, por ende la sociedad se vuelve más violenta, estropeando las mejores intenciones de crecimiento y desarrollo social, los cuales tienen como base al conocimiento, el orden y la paz, e incluso al propio conflicto analizado desde la perspectiva como la oportunidad para proponer mejores formas de convivencia social o como vínculo para fortalecer las relaciones humanas, independientemente del ámbito social de que se trate.

3.5.7. Seguridad política

⁸⁸ <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> página consultada en fecha 21 de septiembre de 2016.

De todos los tipos de seguridad, la política como uno de los ejes rectores de la seguridad humana, tiene como base a una serie considerable de recursos que dentro del deber ser, pueden atender todo tipo de demandas sociales entre ellas, las de mayor exigencia, son las de cubrir necesidades económicas; las cuales de manera estratégica son cubiertas, al menos en nuestro país con intereses políticos, es decir, para que los grupos políticos estén de manera permanente tomando las decisiones que de forma directa afectan a la sociedad, lo mejor es que la pueden afectar de manera positiva; lo peor que le puede pasar a una sociedad, es que su clase política le propicie realidades negativas y la observe como objeto de sus deseos económicos. Existe en nuestro país una enorme diversidad de expresiones de violencia, en expresiones y niveles, y sin duda en ello tiene una injerencia directa en cada parte de la sociedad.

Entre los temas más específicos abordados conviene profundizar más en algunos de ellos:

Seguridad humana y violencia: en el tema de violencia el énfasis está puesto en los índices de criminalidad en el terrorismo. En el caso de Latinoamérica hay preocupación por la delincuencia, principalmente por la tasa de mortalidad por homicidios, la presencia de maras o pandillas y en el costo económico que representa la violencia para el estado. Algunos artículos también se centran en la relación entre la seguridad ciudadana y seguridad humana.⁸⁹

Esta cita y las siguientes cuatro, tienen la misma fuente, el objetivo de abordar el aspecto de la seguridad política en México, la cual, en el deber ser de los acuerdos internacionales, principalmente en el de los Derechos Humanos, cuyos artículos son producto de la unidad de las Naciones Unidas, integrada por solo personas, entiéndase seres humanos que comulgan con la protección de la dignidad de todos los individuos; ellos son representantes políticos, y se integran en esos organismos

⁸⁹ <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf> página consultada en fecha 30 de agosto de 2016.

internacionales para salvaguardar los intereses de todos los seres humanos del mundo; sin embargo, las evidencias de esa defensa de la dignidad humana a través de la seguridad política, está lejos de ser integral, muestra de ello es el nivel mínimo de desarrollo que existe en los países, cuyo trabajo de la población, contribuye de manera directa a fortalecer una sola economía, la del país vecino del norte, dado que para ello, este país multi-referido ha tenido a bien, por siglos ha tenido a bien personal, integrar un sistema económico que en todo momento le beneficia y según transcurre el tiempo, es cuanto más dinero gana a través de sus arpias económicas, que operan, detectando el mínimo comportamiento en toda actividad económica en todos los países de Latinoamérica las cuales son manejadas de manera externa a través de las extremas medidas de seguridad económica que en todo momento interponen los integrantes de la corporatocracia de la Unión Americana.

Además ya hay artículos que se refieren a la violencia intra-familiar, lo cual representa un avance desde la perspectiva de la seguridad humana. Sin embargo, resulta interesante que la violencia sea el segundo tema más desarrollado, pues mientras casi todos los autores respaldan la definición amplia de seguridad humana, en la práctica todavía continúan concentrando la mayor atención en los aspectos de conflictos.⁹⁰

En la clase política está la responsabilidad plena del desarrollo o estancamiento, no solo de todos los conceptos que incluye la seguridad humana, sino de todos los rubros que integra el desarrollo de cada nación.

La forma en cómo se expresa la política en nuestro país en las últimas décadas proyecta características decadentes, es decir, no es una clase política que propicie el desarrollo pleno de una sociedad, del ser humano, sino que expresa como prioridad el enriquecimiento ilícito, es decir, que los que se integran a la clase

⁹⁰ <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12042.pdf> página consultada en fecha 23 de agosto de 2016.

política, tienen bien definidos sus objetivos, siendo el mencionado, el principal, el cual logran con la complicidad de las instituciones bancarias, las cuales en su mayoría no son de procedencia mexicana, siendo también esta expresión de la política del mexicano que tiene historia interesante términos del manejo de los recursos económicos que como sociedad construimos todos o casi todos y de los cuales se apropian algunos pocos, llámense políticos o empresarios; entonces la seguridad política, o lo que es lo mismo, los políticos que dicten medidas de seguridad para blindar o proteger al país, no necesariamente los llevan a cabo de forma impecable, dado que existen muchísimos intereses extranjeros en la explotación de los recursos de nuestro país, entre ellos, los recursos minerales o los energéticos o los naturales o los acuíferos, y en todos ellos está presente la inversión extranjera, generando la base para proponer una postura legal que se relacione con que, si existe un inversionista extranjero que va a invertir en nuestro país, lo tiene que hacer en porcentajes iguales con un empresario mexicano, de esta forma se estará implementando

3.6. Evaluación sumaria acerca de los alcances y limitaciones de la seguridad humana en México

Como ya se ha especificado, es pertinente considerar que el hecho de que estén escritos de manera muy precisa los pilares o principios de la seguridad humana, también es importante recalcar que este conocimiento para que sea efectivo, es pertinente que esté en el conocimiento de las personas de todos los niveles o estratos sociales, dado que solo de esta forma es cómo se puede acercar la sociedad en su conjunto al fortalecimiento de la cultura de la seguridad humana en todos los países miembros de la ONU, los cuales están establecidos en el PNUD desde el año de 1994.

Otros de los fundamentos de la seguridad humana son:

Ya hemos especificado los principales alcances del concepto como cambiar su atención de los estados a las comunidades/personas y tomar en cuenta principalmente lo que afecta a las personas en su vida cotidiana. El concepto además está más actualizado para incluir las nuevas amenazas y es un concepto holístico que permite dimensionar las relaciones entre los distintos desafíos (por ejemplo, analizar como el cambio climático afecta la seguridad alimentaria y como ambos impactan negativamente la salud de las poblaciones).

Un enfoque holístico de este tipo permite la construcción de políticas inter-sectoriales que busquen incidir en varios problemas al mismo tiempo. Otro alcance es que ha ido ampliando su ámbito de acción a nuevas áreas (tráfico de personas, por ejemplo).

Además de sus alcances, sin embargo, poco más de 15 años después de la adopción del concepto, aún persisten algunos desafíos. Uno de los principales es que el concepto de influencia, seguridad humana puede ser “todo o nada” al mismo tiempo.⁹¹

Algunas de las ventajas que tiene la seguridad humana, se vinculan con el recurso humano que es la base para el desarrollo de todas las políticas públicas, que por hoy, y de parte del gobierno, se vinculan con la posibilidad de beneficiar a la ciudadanía, pero más bien las políticas públicas que ponen en marcha se vinculan con estrategias políticas de permanencia en el poder político.

Desde la perspectiva de la Teoría de Sistemas que contiene la propuesta para desarrollar procesos y procedimientos, en términos de políticas públicas vinculadas con el sistema educativo en el cual se desarrollen habilidades mediante un frente común entre escuelas y padres para lograr que logren fortalecer en el ser humano todas sus potencialidades a efecto de que exista unidad en sí mismo, y por ende, en unidad para todos con los que de manera directa o indirecta tienen relación; de

⁹¹ <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12042.pdf> página consultada en fecha 15 de agosto de 2017.

esta forma la vida en los mexicanos y en los mexiquenses puede tener expresiones de violencia cada vez menos intensas; de aquí que es pertinente preguntarse si es que en estos ámbitos, ¿México ya tocó fondo o requieres escenarios sociales aún más violentos o con más violencia extrema como el feminicidio?

Sin duda que se trata de un pensamiento colectivo que puede generar nuevas realidades sociales menos violentas que las actuales.

Una de las grandes limitaciones que tiene la seguridad humana para ser desarrollada de manera más plena en cada uno de los municipios miembros de la ONU, es la que cada uno de ellos, a excepción del vecino país del norte, todos contratan deuda externa, ello implica que el posible desarrollo se ve mermado por las deudas que se tienen que pagar al acreedor; es decir, los mejores planes y proyectos, pueden tener las naciones latinoamericanas y los demás miembros de la Organización de las Naciones Unidas, se ven disminuidos por este lastre que a las fechas actuales se vuelve ancestral. Este escenario en realidad propone la posibilidad de dimensionar nuevas formas de convivencia en una sociedad pero desde adentro, es decir que si cada economía propone ciertas formas de organización económica, el desarrollo se puede impulsad de manera más integral, es decir, incluyendo a la mano de obra que cada país exporta al vecino país del norte, debilitando a las economías de los países miembros con base en los efectos ocultos en las políticas internacionales de la unión americana, que no es otra cosa, más que enriquecerse a costa del empobrecimiento de los países, que ellos llaman, miembros, aunque en realidad considero que se trata de voluntades de los políticos que encabezan las decisiones de sus respectivos países, que han sido doblegadas con base en la corrupción o en la violencia, y entonces no precisamente tienen el papel de miembros, sino de subordinados cuyas contribuciones fortalecen en todo momento a las decisiones del más fuerte.

3.7. Presencia de las acepciones de la seguridad humana en el Estado de México

Al igual que en todos los estados, departamentos, cantones, o como se les llame a las entidades con base en la cual está organizada la administración nacional en cada uno de los países estado, que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, es pertinente considerar que como en el ámbito internacional, en el estatal también existe la presencia de los factores institucionales que demuestran la presencia de la seguridad humana, aunque no es conocida como tal, es decir, que los siete rubros que integra el plan de desarrollo de las naciones unidas, los cuales son:

Según este informe, las amenazas a la seguridad humana pueden clasificarse en siete categorías, a saber:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad política⁹²

Es decir, que en el Estado de México, si existe la seguridad económica, la cual se puede describir desde todas las perspectivas, menos desde la justicia como sinónimo de equilibrio, es decir, por ejemplo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, para el año presente, que es el dos mil diecisiete, el honorable Ayuntamiento tiene un presupuesto de mil setecientos millones de pesos, reitero, solo para el año presente, y solo para nómina.

3.8. El municipio y sus instituciones de seguridad humana

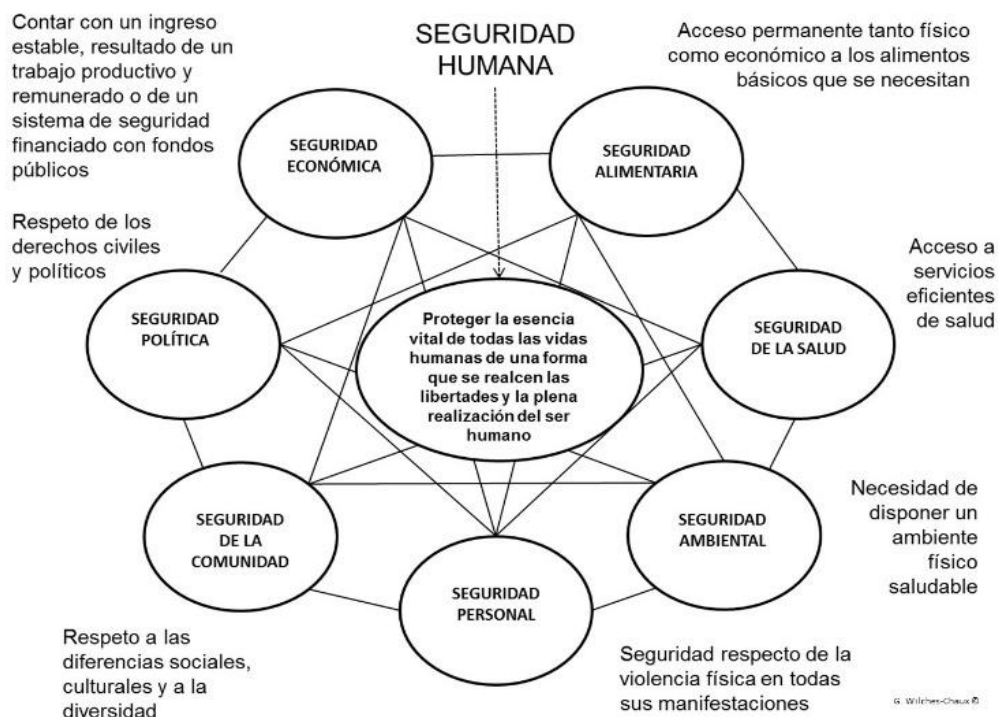
Al igual que en los tres ámbitos previos de organización gubernamental, me refiero a los órdenes, internacional, nacional y estatal, también en cada uno de los municipios de cada una de las treinta y dos entidades federativas de nuestro país, existe la expresión de las actividades del aparato público en términos de los

⁹² https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 25 de agosto de 2016.

conceptos que establece el Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas desde el año de 1994, los cuales son los siguientes tipos de seguridad: económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política, las cuales, por ministerio de ley si tienen sus respectivos proyectos, planes, metas, objetivos, estrategias y líneas de acción para la satisfacción de las necesidades de la jurisdicción territorial que es de su competencia. Sin embargo, es dable considerar que las aportaciones de estos servicios en favor de la comunidad, no tienen mayor trascendencia, si no se les observa de manera integral, con base en la propuesta del PNUD; en contraste, si se les observara como un todo en favor del ser humano, es posible que exista una mayor efectividad en las políticas públicas implementadas en cada uno de los territorios que son base de la organización política de cada una de las entidades federativas de cada país miembro de la ONU.

En consecuencia, es dable considerar que la existencia de un consejo municipal de seguridad humana el cual pueda articular planes, programas, misión, visión, metas, objetivos, estrategias y líneas de acción con el consejo estatal de seguridad humana y con el consejo nacional de seguridad ciudadana para que con base en los principios y/o fundamentos del PNUD de la ONU los tres consejos, de esta forma puedan garantizar, como lo establecen las constituciones nacionales y la declaración Universal de los Derechos Humanos, el pleno desarrollo del ser humano, reiterando que es el Estado el que debe procurar el desarrollo del ser humano con base en una paz duradera y sostenible. Por ello es válido considerar el siguiente cuadro que ilustra a la seguridad humana⁹³:

⁹³ <http://3.bp.blogspot.com/-g9kl6kNEph0/UZUsROco5CI/AAAAAAAAAQgs/ToeBpvHhZXU/s1600/SEGURIDAD+HUMANA.jpg>
Página consultada en fecha 2 de septiembre de 2016.



Con base en este mapa conceptual, se puede determinar la importancia que revisten las acciones conjuntas del gobierno mexicano en forma vertical y horizontal, la cual se prevé de manera precisa al considerar primero los marcos conceptuales y los marcos jurídicos que deben articularse para hacer un frente común en favor del desarrollo del ser humano y no del desarrollo del Estado, el cual, con base en una multiplicidad infinita de ejemplos que proyectan que el Estado representado por algunos individuos responsables de la toma de decisiones, no en todos los casos deciden en favor de la sociedad y del ser humano, sino en todo lo contrario.

CUARTO CAPÍTULO

4. MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sumario.- 4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.2. Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas; 4.3. Convenios y Acuerdos que la ONU ha emitido sobre la seguridad humana; 4.4. Jurisprudencias relacionadas con la seguridad humana; 4.5. Constitución Política del Estado de México y la posible existencia del Consejo Estatal de la Seguridad Humana; 4.6. Ley Orgánica Municipal y la posible existencia del consejo municipal para la seguridad humana; 4.7. Acuerdos, decretos y circulares.

Líneas Previas.- La declaración universal de los derechos humanos tiene como principal reto el hecho de que se respeten todos y cada uno de esos derechos en todos y cada uno de los seres humanos cuyos países son miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, el reto fundamental tiene como base al conocimiento o desconocimiento de esta Declaración por parte de los que conforman una relación humana como la que integra el Estado con sus ciudadanos; es pertinente enfatizar que tanto los ciudadanos que en su papel de servidores públicos que practican la norma jurídica en favor de los individuos, así como la generalidad de éstos, tienen que conocer de manera precisa la dimensión y contenido de los Derechos Humanos, ya que esta es la base para que de manera integral se respeten estas Prerrogativas en favor del ser humano.

En el caso de que exista el desconocimiento por parte del ciudadano respecto de sus propios derechos humanos, es pertinente mencionar que es entonces el servidor público el que tiene que conocerlos por ministerio de ley para respetarlos y hacerlos respetar en favor del ciudadano.

Ahora bien, desde la perspectiva de la seguridad humana y el marco jurídico, que es el objetivo de este capítulo, es pertinente mencionar que en el Sistema jurídico mexicano están integradas las figuras jurídicas que en el PNUD – ONU desde 1994, pero no están conceptualizadas como tales; es decir, si existen los marcos

normativos que dan sustento a las distintas actividades del Estado, que de manera simultánea se encuentran encuadrados en PNUD de la ONU, dichos rubros de la seguridad humana son los siguientes tipos de seguridad: *económica, alimentaria, sanitaria o de salud, ambiental, personal, comunidad, y política*. Es decir, si existen los sub sistemas jurídicos que dan sustento a cada una de estas actividades que son responsabilidad directa del Estado Mexicano, pero que no se encuentran consolidadas como lo sugiere el Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas; sino que en México existen de manera diversa los marcos jurídicos que dan sustento a cada una de esas actividades mencionadas, por lo tanto, el propósito de este capítulo, entre otros, es analizar de manera breve, concisa y precisa los fundamentos jurídicos que existen en México y que son la base legal para desarrollar cada una de esas actividades del Estado y que conectan de manera directa con los conceptos del PNUD, y que para que exista una real asimilación y práctica de la norma jurídica internacional es pertinente la existencia de un órgano del Estado, que en cada uno de sus órdenes de gobierno planeé, ejecute, supervise y cada una de las actividades del Estado vinculadas con la seguridad humana, el cual puede estar constituido mediante los tres consejos de seguridad humana los cuales pueden funcionar en cada uno de los tres ámbitos de gobierno en nuestro país.

4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Desde la perspectiva de la seguridad humana, en nuestra Constitución Mexicana, existen disposiciones normativas jurídicas que contienen los conceptos que se han integrado desde 1994 en el PNUD de la ONU; sin embargo, no existen las figuras jurídicas de manera precisa tal cual los menciona el Plan citado en nuestra Constitución, es decir, ambos cuerpos jurídicos si tienen previstas los rubros de la seguridad humana pero no en el orden ni de manera idéntica.

Sin embargo es pertinente que en cuestiones de seguridad⁹⁴, existe un fundamento constitucional para cada uno de los rubros establecidos en nuestra constitución mexicana, y de manera un tanto general, existe la siguiente aportación:

De igual forma, en nuestro sistema jurídico, y en particular en la Constitución Política que nos rige, tenemos claramente establecidos los principios de política exterior, mismos que son indiscutiblemente congruentes con las aspiraciones internacionales de convivencia y solidaridad. El artículo 89, fracción X, señala como principios de política exterior la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los pueblos; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.⁹⁵

En este sentido es pertinente considerar la pertinencia de nuestro fundamento jurídico vinculado con las relaciones internacionales las cuales tienen prevista una serie de posibilidades de fortalecer la autodeterminación de los pueblos, lo que significa que tiene que existe como ejercicio cotidiano el respeto pleno a los derechos de las otras personas, sean físicas o colectivas y en este último presupuesto están los países; por otro lado, la no intervención política y económica, de unas voluntades internacionales extrañas a la política interior, afirmación que en

⁹⁴ Es pertinente mencionar que la seguridad es un término muy general, dado que en nuestro país existen y se practican las figuras jurídicas de los siguientes tipos de seguridad: nacional, preventiva en los tres órdenes de gobierno, y la seguridad privada que actúa intramuros. Generalmente se llegan a confundir los distintos tipos de seguridad, pensando que los seres humanos que portan cualquier uniforme, se llaman seguridad pública y no es así, ejemplo de ello es la seguridad humana que abarca siete formas en que el Estado puede proporcionar seguridad a sus individuos de manera integral, actividad que se vuelve compleja dado que una buena cantidad de ciudadanos dejan en manos del Estado la seguridad que llega a ser personal y esta relación humana entre el Estado y sus individuos, debe poner en claro cuáles son las obligaciones, derechos, prohibiciones y sanciones para cada una de las partes que integran esta relación humana, a veces difícil a veces vinculada con violencia extrema, la cual tiene como base al desconocimiento de las respectivas responsabilidades de los que integran esta relación humana.

⁹⁵ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en fecha 25 de agosto de 2016.

la realidad nos deja la oportunidad para proponer con base en el ejercicio de un derecho internacional más efectivo, dado que la política económica exterior de otros países en nuestro país está ejerciendo intereses directos en nuestra economía, evidencia de ello es el sistema bancario, dentro del cual, menos del diez por ciento pertenece a capital mexicano, la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los pueblos; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Los rubros de la Seguridad humana en México y sus fundamentos jurídicos en la Constitución federal, se presentan en la siguiente tabla de construcción personal:

| No. | Tipo de Seguridad | Fundamentos constitucionales |
|-----|-------------------|---|
| 1 | Alimentaria | Fracción XX del Artículo 27; incisos B y C, Fracción III del 5º Transitorio; |
| 2 | Sanitaria | Fracción III, V, VIII, IX, Inciso B del Artículo 2; párrafo IV del artículo 4; fracción II del artículo 16; Segundo artículo 18; Segundo párrafo artículo 19; Fracción II Artículo 22; Segundo párrafo, Apartado C, Artículo 41; Fracción XVI Artículo 73; Fracción V, XV, Apartado A del artículo 123; Inciso C, fracción II, Apartado B; Inciso C, fracción III del Quinto transitorio. |
| 3 | Ambiental | 4ª sección, fracción XVI del Artículo 73; 2º Transitorio; párrafo 5º del artículo 4º. |
| 4 | Personal | 14º al 23º. Son los artículos que contienen la seguridad jurídica que se debe otorgar al ser humano desde el punto de vista individual, los cuales comprende del 14 al 23; los cuales, de manera individual y en conjunto tiene como principal objetivo prevenir violaciones a las garantías individuales de la persona física o sujeto de garantías individuales o de derechos humanos, |
| 5 | Comunitaria | Artículo 2. Se puede entender como la seguridad que se otorga a las personas en comunidad para efectos de paz y desarrollo. Artículo 21 Constitucional que refiere a la seguridad pública ⁹⁶ |

⁹⁶ El punto de partida de este artículo es la consideración de que el concepto de seguridad trasciende a la seguridad pública. Con el objetivo de identificar su significado en la normatividad mexicana, que está restringido a la seguridad pública, aquí se analizan sus definiciones en el marco legal del gobierno federal y de las entidades federativas. En el primero, el significado se amplía al de seguridad nacional, pero limita la cooperación intergubernamental, en contraparte, las entidades carecen de un concepto equivalente, lo que impide incorporar en su agenda asuntos diversos relacionados con la materia. La propuesta aquí es incluir a la seguridad interior, de tal forma que permita tanto la colaboración dentro del gobierno como la intergubernamental, así como de otros

| | | |
|---|-----------|---|
| 6 | Política | Inciso C del artículo 25 que se refiere a Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Artículos 41 que se refiere a los Poderes de la Unión, partidos políticos, 49 relativo a la división de poderes, 50 fundamento de la cámara de diputados, 56 que establece las disposiciones relativas a la cámara de senadores; 60 vinculado con las cámaras de diputados y senadores; 65 que se refiere a El Congreso que conforman las dos cámaras, 70 que establece acerca de las resoluciones del Congreso; 71 de las iniciativas de ley; 73 que establece las facultades del Congreso, 74 de las facultades exclusivas de la cámara de diputados; 76 de las facultades exclusivas del senado; 78 de la comisión permanente; 79 de la fiscalización de la federación; 80 del Poder Ejecutivo; 89 de las facultades y obligaciones del Presidente de la república; 94 relativo al poder judicial federal; 115 relativo a la organización de las entidades federativas y de los municipios; 116 de los gobernadores de los estados; 120 de las obligaciones de los titulares de las entidades federativas. ⁹⁷ |
| 7 | Económica | 25, 26 y 28 que abordan la rectoría económica del estado y su organización territorial y administrativa; 131 que establece la facultad de la federación para tasar las mercancías del extranjero; 134 de los principios de las actividades económicas de la administración pública en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno. |

De manera general esta tabla contiene los fundamentos jurídicos de los siete rubros de la seguridad humana en nuestro país, ejercicio que permite identificar que no existe de manera definida expreso la existencia de un organismo público que pueda prever el cumplimiento de las normas jurídicas de carácter internacional que den seguimiento a todas las acciones del aparato público y que sobre todo, se puntualicen dichas acciones públicas en favor del ser humano el cual debe ser, desde la óptica del Estado, el objeto de la atención como principal promotor de la paz como elemento sustantivo del desarrollo en todos los ámbitos humanos posibles.

temas en la agenda, que trasciendan a la seguridad pública.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007 página consultada en fecha 1º de septiembre de 2016.

⁹⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf página consultada en fecha 2 de septiembre de 2016.

4.2. Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas

Como se ha reiterado, la Organización de las Naciones Unidas, tiene su Plan de Desarrollo con base en el cual ha acuñado el concepto de la seguridad humana⁹⁸, en el que ha descrito la cantidad de formas en cómo sugiere que se desarrollen cada uno de los estados miembros desde la perspectiva de los distintos tipos⁹⁹ de seguridad; y para ello ha determinado que existan siete rubros, los cuales han sido descritos desde la perspectiva conceptual y teórica en el capítulo anterior; por lo tanto, en el presente capítulo, es pertinente confirmar que se tiene por objetivo, describir la perspectiva legal de esos conceptos, es decir, cómo están descritos en las leyes mexicanas, los rubros de la seguridad humana, y para ello es pertinente que de manera inicial incluir algunas de las acciones que ha implementado el gobierno mexicano en favor de la seguridad humana desde su agenda en el interior del país:

Cuadro 2. Principales eventos relacionados con la seguridad humana en los cuales México ha participado.¹⁰⁰

| Evento | Objetivo principal | Aportaciones al tema de seguridad humana |
|---|--|--|
| Mesa redonda Norte-Sur sobre economía de paz (1990) | Cerrar la brecha entre países del Norte y del Sur para discutir temas globales de importancia para todos. | Específicamente en la sesión de 1990 en Costa Rica, se abordó la necesidad de la comunidad internacional de repensar y redirigirse hacia un concepto más amplio de seguridad con una visión acorde con el contexto post Guerra Fría. |
| Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003) | Reflexionar sobre la seguridad regional y la creación de un nuevo paradigma de seguridad en el hemisferio. | La Declaración sobre seguridad fue resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México los días 27 y 28 de octubre de 2003. Por medio de la Declaración se reconoció que la seguridad en el |

⁹⁸ Tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad [Asimismo, tiene] dos componentes principales: libertad respecto del miedo y libertad respecto de la necesidad. <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/seguridad-humana.pdf> página consultada el 1o de septiembre de 2016.

⁹⁹ Los tipos de seguridad que han sido descritos en el PNUD-ONU son: seguridad alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria. Política y económica.

¹⁰⁰ <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/seguridad-humana.pdf> página consultada en fecha 1o de septiembre de 2016.

| | | |
|--|--|---|
| | | hemisferio es de alcance multidimensional e incluye las amenazas tradicionales y nuevas a la seguridad. Menciona que: “la seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre”. |
| Grupo de Trabajo sobre seguridad humana (2006) | Darle continuidad a la discusión acerca de la seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas. | México lo organizó en cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Humana en la ciudad de México; en él participaron diversos gobiernos, organizaciones internacionales y de la sociedad civil y la academia. Por medio del Grupo de Trabajo se integraron y se documentaron en un reporte final los principales avances en torno a la seguridad humana a nivel internacional y regional. Asimismo, se abordaron temas relacionados con la seguridad humana como la soberanía, los conflictos armados, la reconstrucción de la paz, la migración, el desarrollo, la ayuda humanitaria y la sociedad civil. |
| Grupo de amigos de la seguridad humana (2006) | Servir de foro informal para los países miembro de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de discutir el concepto de seguridad humana desde diversas perspectivas en busca de una definición común que apoye las actividades de este organismo. | México copresidió junto con Japón varias reuniones, por lo que tuvo un papel importante y activo en este foro. El entonces embajador mexicano Claude Heller señaló en la sesión de 2007 que la seguridad humana es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y debe ubicarse en el centro de las estrategias de desarrollo nacional y las políticas públicas con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho. Asimismo, señaló que el concepto de seguridad humana debe darle igual consideración a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y una dimensión humana al concepto de seguridad del Estado. |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Debate abierto sobre la seguridad humana (2008)</p> | <p>Abordar el tema de la seguridad humana desde diferentes perspectivas.</p> | <p>El entonces embajador mexicano Claude Heller destacó que para México hay tres temas de gran importancia en torno a la seguridad humana: cambio climático-seguridad ambiental, seguridad alimentaria y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en situaciones de violencia y conflictos armados. También mencionó que los asuntos de seguridad del Estado no pueden exceder los límites de la protección de las personas.</p> |
|--|--|---|

A partir de esta perspectiva descrita en torno a la seguridad humana, la cual puede también ser observada desde el enfoque de los Derechos Humanos, queda claro que el gobierno mexicano, desde el ámbito jurídico, no tiene previstas, al menos en la ley, las respectivas acciones que permiten que pueda existir una articulación institucional que de manera precisa, privilegie el desarrollo del ser humano; por ello es pertinente que de manera intermitente se integren en la agenda nacional e internacional de México, las acciones que fortalezcan al ser humano para garantizar su desarrollo pleno como tal desde la fortaleza del marco jurídico interior y exterior.

Desde otra perspectiva también es pertinente considerar que, si efectivamente, si existen fundamentos jurídicos que dan sustento legal a la seguridad humana en nuestro país, como se menciona en la siguiente cita:

En México no existe una definición de seguridad humana como tal, pero, tanto la Constitución Política, diferentes disposiciones jurídicas y el Plan Nacional de Desarrollo contienen principios claros que reflejan el interés por el desarrollo del individuo como ente principal de la actividad del Estado. Nuestra Constitución en su apartado de garantías individuales hace una vasta enumeración de derechos civiles, políticos, sociales y culturales orientados al bienestar y desarrollo humano.

Educación, salud, empleo, seguridad jurídica, igualdad, vivienda, procreación, medio ambiente, entre muchos otros son Derechos y

garantías en los que subyace no sólo la viabilidad de la integridad del individuo y su desarrollo, sino también se puede encontrar la certidumbre a futuro de que mediante su ejercicio pleno se pueden prevenir amenazas sociales futuras que podrían repercutir no sólo en la vulnerabilidad del bienestar del individuo, sino en el debilitamiento del Estado de derecho y en el resquebrajamiento del sistema democrático garante de las libertades individuales.¹⁰¹

Con esta cita se confirma que si existen disposiciones jurídicas que observan a los principios con base en los cuales se desarrolla la seguridad humana en México, pero no como un sistema ad hoc, articulado con base en el desarrollo del ser humano, sino, que proyecta la perspectiva, desde el enfoque de la seguridad humana como intenciones legales, que se vinculan, si con alguna de las partes de la seguridad humana, pero no de manera integral, sino, mas, bien, de manera aislada, implicando la debilidad en las acciones de gobierno, tanto preventivas como correctivas y por ende, en la poca efectividad de la norma jurídica vigente; esta poca efectividad tiene como base a la realidad social actual de nuestra sociedad mexicana en el ámbito rural.

Como se puede deducir, las actividades mexicanas en favor de la seguridad humana tienen cierto porcentaje de aislamiento jurídico, temporal y territorial, lo que implica, la oportunidad para proponer acciones generales que permitan, con base en una visión general, articular las acciones del aparato público en favor de la seguridad humana en el país.

4.3. Convenios y Acuerdos que la ONU ha emitido sobre la seguridad humana

¹⁰¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300005 página consultada en fecha 4 de septiembre de 2017.

Desde la perspectiva del Derecho Internacional, nuestro país tiene como base a una serie de convenios firmados para llevar a cabo acciones en favor de la seguridad humana, los cuales, en forma enunciativa, es posible conocerles someramente:

| No. | Tipo de Seguridad | Nombre del jurídico y/o convenio internacional |
|-----|-------------------|---|
| 1 | Alimentaria | Ley marco derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria Http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf El fondo para la aplicación de normas y el fomento del comercio Http://www.standardsfacility.org/es |
| 2 | Sanitaria | La Cooperación de la <u>OPS/OMS</u> , con México parte del Acuerdo de Cooperación Técnica, firmado el 30 de Mayo de 1984 y que está sustentada en los mandatos regionales principalmente emanados de resoluciones de los cuerpos directivos de la <u>OPS</u> , así como de <u>OMS</u> , y de otros Organismos del Sistema de las Naciones Unidas y de Organización de Estados Americanos (OEA). También se contemplan las resoluciones procedentes de reuniones regionales o internacionales que dan indicaciones precisas a la <u>OPS</u> y la <u>OMS</u> . http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=747&Itemid=296 |
| 3 | Ambiental | Cumbre de Johannesburgo, temas; Desertificación, bosques, protección de la capa de ozono, cambio climático, agua, energía; biodiversidad, http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/items/6215.php http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n5.htm Evaluación nacional e internacional del medioambiente por expertos: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422008000200003 ¹⁰² |

¹⁰² http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422008000200003 página consultada en fecha 3 de septiembre de 2016.

| | | |
|---|-------------|---|
| 4 | Personal | <p>Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas</p> <p>Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p> <p>Corte Penal Internacional ¹⁰³</p> <p>Compromiso por la seguridad pública en las américas</p> <p>Estatuto del consejo suramericano en materia de seguridad ciudadana, justicia y coordinación de acciones contra la delincuencia organizada transnacional¹⁰⁴</p> |
| 5 | Comunitaria | <p>http://www.un.org/es/sections/issues-depth/peace-and-security/index.html página consultada en fecha 7 de septiembre de 2016.</p> <p>http://www.un.org/es/sections/what-we-do/promote-sustainable-development/index.html id.</p> <p>http://www.un.org/es/sections/what-we-do/maintain-international-peace-and-security/index.html id.</p> <p>http://www.un.org/es/sections/what-we-do/deliver-humanitarian-aid/index.html id.</p> |
| 6 | Política | <p>http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Co-reTreatiessp.pdf página consultada en fecha 9 de septiembre de 2016.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</p> <p>Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</p> |

¹⁰³ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/9_spublica.htm página consultada en fecha 04 de septiembre de 2016.

¹⁰⁴

<http://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20SECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf> página consultada en fecha 5 de septiembre de 2017.

| | | |
|---|-----------|---|
| | | Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf |
| 7 | Económica | https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-contratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico página consultada en fecha 10 de octubre de 2016. |

Como se puede deducir de manera clara, lo que es real, es que no existe un organismo internacional de seguridad humana, sino que cada uno de los conceptos integrados en la proyección del Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas, integra cada uno de esos conceptos, y por ende, no se expresan integrados, lo que permite que existan propuestas que se vinculen con el seguimiento y evaluación de los programas y subprogramas que implica cada uno de ellos, para que previstos en organismos al interior de cada uno de los estados miembro, se pueda integrar un consejo nacional, uno estatal y uno municipal en esta materia, los cuales pueden operar de manera vertical y horizontal a efecto de poder identificar las áreas de oportunidad de cada uno de los espacios de cada ámbito de gobierno y así mismo, prevenir políticas públicas correctivas mediante la fluctuación de la información efectiva en beneficio del ser humano de manera individual y colectiva.

4.4. Jurisprudencias relacionadas con la seguridad humana

Todas las jurisprudencias y/o tesis jurisprudenciales emitidas por el máximo órgano de justicia de nuestro país, tienen expresiones de acuerdo al ámbito del conocimiento del Derecho de que se trate, es decir, de acuerdo a la materia y seguro que si existen antecedentes vinculados con las relaciones humanas desde el punto de vista jurídico en relación con alguna de los siete rubros que integra el concepto de la seguridad humana; situación que provoca una simple deducción, que solo, en tratándose de asuntos relacionados con la materia de Derecho de que se trate,

habrá jurisprudencia que consultar y/o citar como base para sostener determinadas posturas legales en relación con la materia del Derecho de que se trate; ejemplo de ello, en términos de la seguridad alimentaria, seguramente que si existen interpretaciones de la SCJN que abordan esta figura jurídica, pero no como un concepto de derecho internacional integrado en el PUND – ONU, toda vez que la SCJN, solo emite criterios y/o tesis en relación con el Derecho nacional dada según sea la competencia y la jurisdicción; otro ejemplo es la seguridad medioambiental que también se integra en el concepto de la Seguridad Humana del PNUD-ONU, tampoco habrá antecedentes en el IUS – SCJN que se refieran a este binomio como tal; y seguramente así son las demás secciones en que se divide el concepto de la seguridad humana.

4.5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la posible existencia del Consejo Estatal de la Seguridad Humana

Al igual que los demás ordenamientos jurídicos que se han abordado en el presente capítulo, en el Estado de México, existe como máxima ley, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la cual se establecen las máximas aspiraciones y cómo lograrlas por parte de los mexiquenses; así tenemos que por ejemplo en su Artículo 5º De los principios Constitucionales, en el 2º párrafo de la fracción VII establece que: *Todo individuo tiene derecho a una alimentación adecuada;*¹⁰⁵ y de la misma forma podemos identificar a las demás figuras jurídicas que se integran en el concepto de la seguridad humana, los cuales sin duda que si están, dado que los siete conceptos jurídicos y muchos otros más, existen en la máxima ley del Estado de México, pero no escrita desde la perspectiva de la seguridad humana, seguramente porque la forma en cómo están organizados tales conceptos, tienen como base a la organización existente en los marcos jurídicos de carácter nacional y también cumpliendo con las aportaciones jurídicas derivadas de

¹⁰⁵ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf> página consultada en 10 de noviembre de 2016.

los convenios internacionales firmados por México con otros países y con otras organizaciones, tal y como se analizó en los temas previos de este mismo capítulo.

Con el objetivo de identificar los conceptos de la seguridad humana en la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, a continuación se expresan los fundamentos jurídicos vinculados con cada uno de los siete rubros que constituyen el objeto de estudio de la presente Tesis Doctoral:

| No. | Tipo de Seguridad | Fundamento de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México |
|-----|-------------------|--|
| 1 | Alimentaria | 2º y 3er Párrafos de la fracción VII del Artículo 5º. |
| 2 | Sanitaria | 3er Párrafo de la fracción VII del Artículo 5º. |
| 3 | Ambiental | 3er Párrafo del Artículo 18. |
| 4 | Personal | Artículo 81 y ss. 86Bis |
| 5 | Comunitaria | Artículo 139, 86 Bis. |
| 6 | Política | Artículos 5, 11, 50, 52, 78 fracción XVIII, XXXI, XLV, Artículo 112, 113, 122, 137, |
| 7 | Económica | 15, 18, fracción XXIII del artículo 77, 126 y 129 y ss. Artículo 139 inciso a); 147 párrafo segundo, |

Como se puede observar, al igual que las demás disposiciones jurídicas mencionadas, se reitera que las disposiciones jurídicas vinculadas con la seguridad humana, si se encuentran plasmadas en los respectivos marcos jurídicos, sin embargo, no integrados o vinculados desde la perspectiva que propone el PNUD de la ONU, es decir como un organismo de seguridad humana construido o creado expreso, sino que de manera desarticulada existen los órganos del Estado que interactúan con la sociedad según corresponda a los planes, programas, objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que se hayan previsto, pero nunca como Consejo Estatal de Seguridad Humana, responsable del seguimiento y evaluación conjunta de las acciones en beneficio del ser humano como tal.

4.6. Ley Orgánica Municipal y la posible existencia del consejo municipal para la seguridad humana

Como se trata de la Ley que organiza o que establece los órganos mínimos con base en los cuales debe funcionar un municipio, esta ley no establece de manera precisa los fines al interior del municipio; sí de manera orgánica, pero no de fondo, es decir, que el municipio, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, es la base de la organización política y administrativa para el cumplimiento de las disposiciones que de manera dogmática se establecen en nuestra máxima constitución.

Artículo 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁰⁶

El objeto de la ley base de este tema, confirma la inexistencia de un órgano municipal que de manera específica tenga como motivo de su existencia, la salvaguarda legal y pragmática de los principios, bases o figuras jurídicas establecidas en la aportación que hace el Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas desde el año de 1994 al referirse a la Seguridad Humana; constituyendo este diagnóstico, la oportunidad para proponer la existencia del Consejo Municipal de Seguridad Humana en cada uno de los municipios del país, como órgano garante del cumplimiento de las directrices establecidas por las Naciones Unidas este rubro

¹⁰⁶ <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://docs.mexico.justia.com/estatales/mexico/ley-organica-municipal-del-estado-de-mexico.pdf> página consultada en fecha 12 de diciembre de 2016.

y sobre todo para implementar el desarrollo de todas las acciones legales pertinentes a efecto de proteger al ser humano en todas sus dimensiones con base en dos pilares fundamentales que son la paz y el desarrollo.

4.7. Como parte de la jerarquía de las normas jurídicas, acuerdos, decretos y circulares respecto a la Seguridad Humana

Por todos los integrantes del ámbito jurídico es sabido que existe la posibilidad de identificar los principios que establecen los organismos jurídicos internacionales para efectos del Control Difuso de la Convencionalidad, el cual tiene, entre otros objetivos, que todas las autoridades, independientemente de su naturaleza jurídica, con base en el conocimiento cierto y específico, den cumplimiento integral a todas las normas jurídicas de carácter internacional que de manera específica se vinculan con su actividad como autoridades a partir de sus facultades, atribuciones, derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones a las que deben dar cumplimiento motivado por el marco jurídico aplicable.

En términos de la seguridad humana, los acuerdos, decretos, circulares y demás instrumentos de orden jurídico, deben ser acatados y cumplimentados por parte de las autoridades respectivas, con el objetivo de brindar al ser humano una protección integral jurídica tal y como lo establecen los ordenamientos jurídicos de todos los órdenes de gobierno.

En consecuencia, la seguridad humana es una de las funciones del Estado que ya está establecida en los marcos jurídicos respectivos, pero no con la acepción debida, la cual, desde el punto de vista personal, es pertinente considerar que, es posible la existencia del Consejo de Seguridad Humana, no solo en el ámbito internacional, sino también en el nacional, en el estatal y en el municipal, los cuales al estar integrados de manera legal, pueden interactuar en forma vertical y horizontal a efecto de que el ser humano tenga la protección, no solo legal sino también práctica a efecto de fortalecer su desarrollo como tal en beneficio de su propia

naturaleza y como lo establece la Constitución Mexicana vigente en su artículo 3º, la educación debe favorecer el desarrollo pleno del hombre para que sea útil al mismo hombre, a su desarrollo de cada una de sus potencialidades también en beneficio de sus congéneres. En este sentido, los instrumentos legales como los mencionados tienen un papel fundamental dado que, a través de un Decreto o de un Acuerdo del Ejecutivo Federal, se pueden crear los organismos de seguridad humana que puedan cumplir con las normas jurídicas de carácter internacional, cuya obligación nace a partir de la firma de los convenios respectivos al interior de cada país miembro de la ONU.

QUINTO CAPÍTULO

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DEL MARCO PROPOSITIVO DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sumario.- 5.1. Justificación; 5.2. Fundamentación directa e indirectamente vinculada; 5.3. Seguridad Humana internacional; 5.4. Conformación del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana; 5.5. Consejos Estatales y municipales para la seguridad humana; 5.6. Estrategias y ventajas del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana;

Líneas Previas.- La construcción de la visión prospectiva de la seguridad humana es un ejercicio de fundamental importancia dado que, esta perspectiva pertenece a la lógica del tiempo que está presente en cualquier parte de la vida del ser humano y de las instituciones, independientemente de su naturaleza, es decir, si son instituciones públicas o instituciones privadas; es decir, que sin la visualización a futuro de un determinado tópico, no hay metas por cumplir, o sea que, la visión prospectiva tiene como función sustantiva, el trazar el derrotero por el cual debe avanzarse para cumplir con las metas. El presente capítulo tiene como base consolidar una visión a futuro de la importancia que puede tener la existencia de un órgano de gobierno que con base en una política pública de visión integral, pueda coadyuvar de manera frontal a la consolidación de una cultura de la seguridad humana, articulando las acciones de las instituciones públicas cuya existencia coincide con los rubros de la seguridad humana que se integran en el Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas desde el año de 1994, el cual ha sido base para que en una considerable cantidad de países, se implementen acciones tendientes a fortalecer este concepto y sobre todo a practicarlo en todos los ámbitos de gobierno y sobre todo, en colaboración con la sociedad respectiva, mejorando sustantivamente la calidad de vida de los ciudadanos que practican la seguridad humana en un frente común con su propio gobierno y con ello, han logrado disminuir significativamente los índices de violencia y de delincuencia, los cuales en un país

como México, van en aumento de manera vertiginosa en detrimento de la sociedades y del propio ser humano.

5.1. Justificación

Los índices de violencia y de delincuencia en nuestro país, en colaboración con una serie de factores, han ocasionado graves daños en la sociedad, los cuales se reflejan en el estancamiento social, poco o mínimo desarrollo; tan solo el hecho de que se tengan que poner en vigencia normas jurídicas tendientes a fortalecer las formas alternas de solución de conflictos, es una expresión del aparato de gobierno mediante la cual expresa su preocupación la cual tiene como base, reiterando, a los altos índices de violencia y/o delincuencia en los que actualmente se encuentra sometida la sociedad mexiquense y también la mexicana; aunado a ello, los organismos de carácter internacional tienen registros de las cantidades de seres humanos que por falta de conocimientos y oportunidades, emprenden camino lleno de riesgos hacia el vecino país del norte; en fin, casos como los mencionados tienen presencia cada vez más permanente dentro de nuestra y dentro de las sociedades de los países clasificados como en vía de desarrollo.

A continuación se incluyen los siete rubros con base en los cuales se expresan algunos motivos por los cuales es urgente que existan, y no solo dentro de la ley, sino también en la práctica, los organismos cuya responsabilidad directa, sea la defensa y protección de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales desde la perspectiva de la seguridad humana.

Dentro del cuadro de abajo, se expresa de manera sucinta, solo un motivo por el cual deben existir los organismos de seguridad humana en todos los ámbitos de gobierno: internacional¹⁰⁷

¹⁰⁷ ¿Por qué hablar de gobierno internacional?, si bien es cierto que no existe de manera plena y expresa dentro de un marco jurídico expreso, también es cierto que los Estados Unidos de Norteamérica imponen su forma de pensar y de actuar, ejerciendo un gobierno que obliga a los demás gobiernos a cumplir sus voluntades extraterritoriales; el ejemplo práctico es la existencia de

| Tipo de seguridad | Motivo |
|-------------------|--|
| Alimentaria | <p>La realidad es que la calidad de la alimentación para el gran porcentaje de la población mexicana, es baja con respecto a los países clasificados como de primer mundo; pudiendo ser de primera calidad dado que México es uno de los países que tiene más ecosistemas muestra de ello son las enfermedades crónico degenerativas que experimenta un considerable porcentaje de la sociedad mexicana y mexiquense, cuyo diagnóstico, genera la oportunidad para integrar propuestas de políticas públicas que sean tendientes a proteger al ser humano desde su alimentación dada la trascendencia de ésta en favor de la calidad de vida del ser humano, para cumplir de manera integral con la protección de los derechos humanos y de las garantías individuales que existen en relación con estos rubros.</p> <p>Una vez fortalecida la política pública a través de las instancias correspondientes del Consejo de Seguridad Humana, se podrá equilibrar la salud pública en beneficio de las y los mexicanos cuya calidad en su alimentación, en la actualidad les hace propensos a adquirir enfermedades incurables.</p> |
| Sanitaria | <p>La existencia de las enfermedades crónico degenerativas en un considerable porcentaje de la sociedad, tales como la diabetes y la hipertensión, aunadas a otras enfermedades que experimenta, no solo la sociedad mexiquense, sino también la mexicana, constituyen el diagnóstico con base en el cual se pueden diseñar nuevas políticas públicas, que sean tendientes a fortalecer la cultura de autocuidado de la salud, lo cual es posible a través del sistema educativo, y con el fortalecimiento que puede proporcionar el consejo de seguridad humana creado exprofeso a efecto de vigilar que la ejecución de todas las acciones públicas realmente sean encaminadas a beneficiar al ser humano como centro de atención de la seguridad humana y sus posibles acciones a implementar.</p> |
| Ambiental | <p>La contaminación del aire, agua, suelo y subsuelo, se refleja en sus ecosistemas, los cuales son la base de la existencia de la especie humana, sin los cuales no es posible la vida humana; dicha polución tiene como base a las decisiones</p> |

las deudas externas de cada país contribuyendo de esta forma mediante la imposición de su gobierno, al empobrecimiento de las economías de los países que tienen deudas impagables con los bancos que maneja el país mencionado, a través del FMI, BID y BM, entes internacionales que tienen muy clara su misión: imponer a todos los países deudas impagables y vivir de los intereses.

| | |
|-------------|---|
| | <p>desmedidas de las empresas y/o industrias que para la generación de sus productos utilizan grandes cantidades de agua y de sustancias químicas al entrar en contacto con las partes mencionadas del medio ambiente, vulneran completamente a la seguridad humana, que significa estar a salvo de; entonces las mejores acciones de los organismos públicos protectores de estos elementos sustantivos del derecho ambiental, quedan mermadas por la corrupción de las empresas trasnacionales que solo generan contaminación, vulnerando flagrantemente los derechos humanos y las garantías individuales que tienen como objetivo, proporcionar al ser humano estos factores del Derecho ambiental como partes sustantivas del desarrollo integral y pleno.</p> <p>Por lo tanto, la existencia de un consejo de seguridad humana, puede contribuir decididamente al mejoramiento sustantivo del agua, del aire, del suelo y del subsuelo, elementos sustantivos en la vida del hombre.</p> |
| Personal | <p>Elevados índices de inseguridad en la persona causados por factores externos que hace contrapeso a las mejores metas del sistema educativo mexicano, para demostrar esta afirmación, es suficiente referir al fenómeno del <i>chupa-cabras</i> para comprobar que la sociedad mexicana, mayormente vive fortaleciendo el inconsciente colectivo, dados sus disminuidos niveles de análisis de información que recibe a través de los medios de comunicación masiva como la televisión, la radio, y las redes sociales como el <i>facebbok</i> y el <i>whatsapp</i> factores que contribuyen al fortalecimiento de la inseguridad personal; la cual trae como consecuencia que la sociedad mexicana de manera generalizada viva de manera crónica inmersa en la cultura del miedo, haciéndole presa fácil de los grandes inversionistas trasnacionales como <i>coca cola</i> cuyos productos afectan severamente la salud del ser humano y éste ni cuenta se da de los daños que le provocan los productos de estas compañías altamente poderosas desde el punto de vista económico, el cual tiene como base a los altos índices de ignorancia de la sociedad mexiquense y mexicana.</p> <p>La dignidad humana, según Kant, se puede definir como <i>lo que merece el ser humano</i>; entonces, desde la perspectiva de la seguridad humana, ¿qué es lo que merece un ser humano?</p> |
| Comunitaria | <p>La comunidad, como elemento sustantivo de la convivencia humana, actualmente tiene una serie de oportunidades de mejora desde la perspectiva de la calidad de las relaciones humanas de quienes interactúan en tal o cual comunidad, la</p> |

| | |
|-----------|---|
| | <p>cual puede ser elegida a través de una muestra de una sociedad, de cualquier parte de cualquier país o estado nación y con base en esa muestra, dada la presencia de los medios de comunicación masiva que se han mencionado en puntos anteriores, se puede determinar que los índices de delincuencia están a la alza, y los números de los organismos públicos responsables de identificar los índices de inseguridad, demuestran que es realidad que las distintas comunidades que son las partes sustantivas de las sociedades, están inmersas en elevados índices de delincuencia, los cuales, son susceptibles de disminuir, siempre y cuando se pongan en vigencia los organismos públicos de defensa de la seguridad humana,.</p> |
| Política | <p>El estado actual de la realidad social es el reflejo de las decisiones de la clase política; no es suficiente que exista una normatividad constitucional o internacional que establezca de manera impecable el ser y el deber ser de los políticos tomadores de decisiones, cuyos efectos experimenta la sociedad a la que encabeza yo dirige, ejemplo de ello, es el conjunto de características vinculados con los índices públicos de pobreza extrema en nuestro país, vinculados con el sistema bancario que en un ochenta por ciento, no es mexicano y ello es el reflejo de las decisiones de la clase política del país, la cual debe ser garante de los derechos de todos los seres humanos en las dimensiones que describe el concepto de la seguridad humana desde la ONU hace más de veintitrés años.</p> |
| Económica | <p>La sociedad mexicana no goza de la propiedad del sistema bancario, aunque exista un banco que lleva por nombre <i>city banco nacional de México</i>, la realidad es que ese banco es de City Group de origen estadounidense, el cual ha tenido y tiene intereses económicos en nuestro país hace siglos y en colaboración con la clase política de nuestro país, debilita a la economía de nuestro país, con decisiones que se vinculan por ejemplo con el elevado costo de los productos que ofrece el mercado de dinero en relación con otros países.</p> <p>Por lo tanto, si existiese un organismo público denominado consejo de seguridad humana en todos los ámbitos de gobierno, éste organismo, se constituiría como un factor de equilibrio a las decisiones en torno a la economía, las cuales deben ser tendientes a la protección de la sociedad mexicana, y más aún a las clases más desprotegidas desde el punto e vista económico y por ende, más vulneradas en una serie interminable de derechos a los que debe tener acceso, dado que cumple con el requisito de ser un ser humano sujeto de prerrogativas inherentes a su calidad como persona física que</p> |

| | |
|--|--|
| | le debe convertir en sujeto del pleno respeto a sus derechos humanos y a sus garantías individuales establecidos en los respectivos marcos jurídicos para los tres ámbitos de gobierno existentes en nuestro país. |
|--|--|

5.2. Fundamentación directa e indirectamente vinculada

La sociedad mexicana presenta realidades sociales desde las perspectivas de la calidad de su alimentación, de su salud, del medio ambiente que le rodea, en el cual vive y sobrevive como persona en su comunidad a partir de las decisiones políticas y económicas, presenta una serie, tal vez interminable de oportunidades de mejora, dado el estado actual de las realidades, las cuales han sido multi descritas en el cuerpo de esta Tesis Doctoral, las cuales constituyen la plataforma, la cual integra una visión que puede observársele como la oportunidad para proponer acciones garantes de la protección de los derechos humanos en beneficio de todos los seres humanos, especialmente los más vulnerados en sus derechos como seres humanos.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la existencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹⁰⁸ así como otros organismos que tienen naturaleza similar, es decir, que tienen como objetivo de su existencia, el cumplir determinados postulados en beneficio de la sociedad a la que se debe la clase política en términos de Pacto Social al que se refiere Rousseau, en su libro El Contrato Social.

Con base en el fundamento constitucional vigente, y previos los estudios integrales aprobados, es posible la existencia del Consejo Nacional, Consejo Estatal y del Consejo Municipal de Seguridad Humana a efecto de que se integre a la política pública como un factor de equilibrio en las decisiones del aparato público que ocasionalmente y con base en determinadas situaciones, vulnera o puede vulnerar

¹⁰⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/26.pdf> página consultada en 23 de septiembre de 2017.

derechos humanos y/o garantías individuales en detrimento de seres humanos o de colectividades, es decir, comunidades, como en el caso de la concesión para la explotación de recursos naturales como el petróleo o los minerales, en donde, de manera literal los integrantes de las respectivas comunidades con desplazados; a diferencia de las decisiones políticas en Dubái, en donde, para que el inversionista extranjero explote los recursos propios del país, debe tener por ley a un socio nacido en el Estado Nación en el cual pretende explotar sus recursos naturales; con estas acciones legales, se tiende a fortalecer a la economía del país dueño de sus recursos naturales sin vulnerar de manera flagrante los derechos de las comunidades originarias.

5.3. Seguridad Humana internacional

No es posible proponer la existencia de los consejos de seguridad humana mencionados en el cuerpo de esta Tesis Doctoral, sin una clara visión del Derecho Internacional y sus aportaciones a los marcos jurídicos locales de cada uno de los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas; por ello es importante identificar cuál es la presencia de esta rama del Derecho y sus efectos en pro o en contra de la dignidad humana de nuestro país. Es suficiente abordar el tema de la deuda externa que cada uno de los países miembros de la organización mencionada tiene con los bancos que manipula el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, y en algunos casos es suficiente considerar la existencia de organismos regionales como el caso de la comunidad europea, la cual protege de manera más integral a los derechos humanos de las decisiones de algunos países que los vulneran con sus decisiones vinculadas, muchas de ellas, con genocidios, migraciones y demás fenómenos sociales vinculados con la violación de derechos humanos.

De lo anterior se deduce que, si existiese una organización que proteja a la seguridad humana, ésta puede convertirse en un factor de desarrollo generalizado de los países que experimentan un sensible detrimento en sus economías derivado

de las deudas internas impagables, acciones internacionales que atentan flagrantemente contra los derechos vinculados con el desarrollo de las naciones, el cual, constituye una base o fundamento para el crecimiento en paz de cada ser humano integrante de cualquier sociedad de cualquier país.

5.4. Conformación del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana

La dignidad humana es vulnerada, cuando un gobierno contrata deuda; igualmente cuando concesiona la explotación de los recursos naturales, cuando permite que los contenidos de los programas de los medios masivos de comunicación sean mayormente violentos, cuando es permisivo de la baja calidad de la alimentación y también vulnera con sus decisiones políticas a la dignidad humana cuando se afecte de alguna manera la forma de vida prevista en el artículo 3 de la Constitución Mexicana.

Para generar una política pública que sea tendiente a disminuir la violación a los derechos humanos y a las garantías individuales, se puede integrar el consejo de seguridad humana, el cual puede estar conformado por personas con conocimientos científicos de alta especialidad en cada uno de los rubros que propone el PNUD-ONU, y dentro de sus múltiples atribuciones puede bajar recursos económicos para estimular el desarrollo de la persona en las siete esferas o dimensiones que propone el Plan de Desarrollo de las Naciones Unidas desde el año de 1994.

5.5. Consejos Estatales y municipales para la seguridad humana

Una vez integrado el consejo internacional de seguridad humana, así como está conformado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los Consejos de Seguridad al interior de cada uno de los estados nación o países miembros, en esa similitud, es posible conformar al interior de cada ámbito de gobierno un propio consejo de seguridad humana, el cual puede tener su propia ley reglamentaria, teniendo como característica principal, a la alta especificidad en el conocimiento

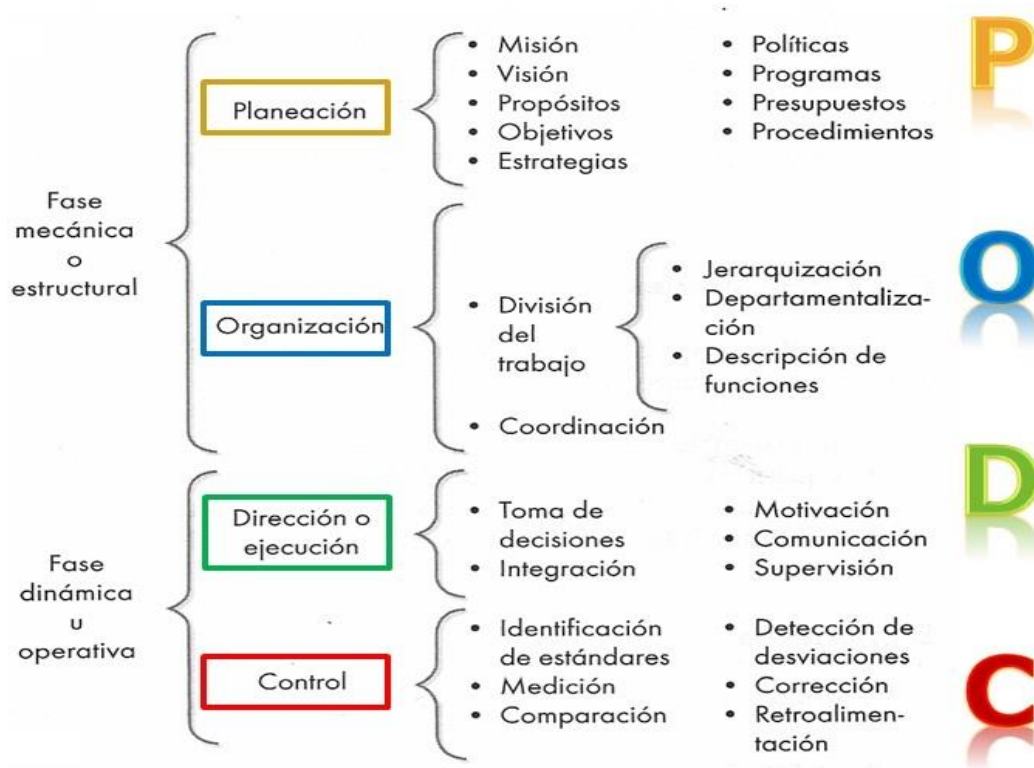
científico de sus integrantes con base en las disciplinas o ciencias que conforman a la ciencia en general, y en este caso, la conformación del o los organismos propuestos, tiene como base a la defensa de la dignidad humana, a los derechos humanos y a las garantías individuales, lo cual, no puede ser propio de nuestro país, sino que a interior de cada uno de los estados nación, pueden adoptar o crear organismos públicos que permitan también la organización de la sociedad para el fortalecimiento de la misma desde las propuestas del PNUD-ONU.

Siendo así, entonces cada una de las entidades federativas, para quienes como países tienen una forma de gobierno similar a la nuestra, pueden crear sus organismos para la defensa de la dignidad humana a través de los consejos de seguridad humana, lo cual es posible también en los municipios de cada una de las entidades federativas con los mismos fines, pudiendo interactuar de manera vertical, es decir de manera jerárquica con el objetivo de que funcione como un sistema integral y también de manera transversal u horizontal, a efecto de evaluar todas las acciones del aparato público y proceder en consecuencia; es decir, que no sería un órgano de consulta, sino también de ejecución de acciones en protección de la dignidad humana.

5.6. Estrategias y ventajas del Consejo Mexicano para la Seguridad Humana

La forma en cómo se integraría desde el punto de vista legal al consejo de protección a las políticas públicas vinculadas con la seguridad humana, es la misma en cómo se ha puesto en vigencia cualquier organismo completamente autónomo en economía, patrimonio y decisiones, con atribuciones para prevenir la violación a los derechos humanos y a las garantías individuales a través de herramientas del derecho administrativo y sus respectivos procesos, así como la planeación estratégica, previendo todos los procedimientos que implican los procesos administrativos correspondientes.

El proceso administrativo vinculado con el objeto de estudio de esta Tesis puede reflejarse de manera simple en la siguiente imagen¹⁰⁹:



En términos de la organización administrativa, considerando en todo momento la importancia del respeto pleno e integral a la dignidad humana, los derechos humanos y las garantías individuales, puede implementarse con la evaluación de los titulares a través de organismos autónomos como las universidades públicas o en su defecto, por organismos internacionales como la UNESCO, o los respectivos organismos vinculados con la naturaleza de cada una de las funciones públicas que implica el ejercicio del servicio público para la protección de la seguridad humana y los siete rubros que como figuras jurídicas se integran en ese concepto internacional.

¹⁰⁹ <http://adminprocces.blogspot.mx/> página consultada en fecha 12 de noviembre de 2017.

6. CONCLUSIONES

Los métodos y las técnicas de investigación son instrumentos trascendentes para realizar un trabajo de investigación dado que son los pilares fundamentales con base en los cuales se desarrollan los argumentos escritos a través de los cuales se construyen convicciones y de sustentan posturas, además que ambas herramientas de la investigación permiten profundizar en el área del conocimiento accediendo ordenes cognitivos no planeados; por ello, la metodología de forma y de fondo son partes esenciales en todo trabajo de investigación. Sin duda que existen investigaciones que se han desarrollado mayormente con base en métodos de investigación los cuales tienen como base a las fuentes formales del Derecho y las técnicas que también implican un importante acercamiento a las fuentes reales del Derecho, la cuales es posible integrarlas a partir de dos formas, construyéndolas o incluyendo las proporcionadas por entes del Estado o independientes de él pero que tiene como uno de sus principales objetivos de su existencia, el analizar los fenómenos sociales a través de las técnicas de investigación para conocer de manera más precisa el comportamiento del o los fenómenos en estudio y en su caso, proponer mejoras desde distintos enfoques.

Primera

Identificar los antecedentes a través del método histórico respecto de cualquier tópico jurídico, permite conocer los hechos más relevantes de la seguridad humana en las distintas latitudes del planeta; dicho ejercicio de investigación también permite aplicar el método comparativo, el cual permite identificar el presente objeto de estudio, desde una retrospectiva y a la vez desde una perspectiva actual, precisando cómo eran los contextos y las realidades sociales anteriores en términos de la seguridad humana y contrastar con las actuales desde la perspectiva de la dignidad humana, los derechos humanos, las garantías individuales y la seguridad humana y sus siete rubros, permitiéndonos este ejercicio consolidar una visión y

proponiendo bases para incluir una propuesta viable, tangible y sobre todo que pueda proteger de manera integra a la dignidad humana.

Segunda

Después del recorrido histórico de los hechos vinculados con la seguridad humana, sin duda alguna que urge al Estado Mexicano integrarse de manera más precisa, no solo a través de la puesta en vigencia de las normas jurídicas congruentes con las políticas de carácter internacional, sino que también es urgente que se dé efecto práctico a las normas jurídicas internas a efecto de salvaguardar de manera integra a la dignidad y a los derechos humanos centrando la atención en el ser humano como eje rector de las políticas públicas del aparato público y no viceversa.

Tercera

El marco conceptual, teórico y referencia que contiene el estado del arte, proporciona al investigador la posibilidad de construir una perspectiva dialógica entre los exponentes que interactúan en torno a la teoría de sistemas y sus elementos sustantivos; igualmente, los conceptos, las referencias y las definiciones vinculadas de manera directa y/o indirecta con el tema de la seguridad humana como tópico central de esta Tesis Doctoral. No es posible integrar un marco teórico plenipotenciario y omnipotente, sino que, considero que es pertinente incluir los elementos sustantivos desde la perspectiva teórica que de manera completa, pueda sostener una propuesta como la que sustenta o soporta esta Tesis Doctoral en términos de crear un consejo de seguridad humana con presencia en los tres órdenes de gobierno.

Cuarta

La norma en general ha sido, desde épocas ancestrales la forma en cómo el ser humano ha logrado organizarse para mejorar la calidad de vida de los individuos que conforman las diversas comunidades de los distintos países del mundo, en este sentido es pertinente considerar que, el nivel de vida de los habitantes de cualquier sociedad o comunidad de cualquier parte del mundo, tiene como base a la

corresponsabilidad, es decir, que no solo al aparato público, es decir, a los órganos del Estado les corresponde cuidar el desarrollo de cada comunidad, sino que también el acceso al conocimiento lo tienen todos los seres humanos, desde esta convicción se expresa que también los seres humanos de cualquier latitud del mundo tienen la responsabilidad personal de aprender nuevas cosas todos los días, de lo contrario, solo se fortalecerá el estancamiento individual, familiar, comunitario y/o social; es decir, que ninguna norma social puede cumplir plenamente con su objetivo sin la participación de la sociedad; para confirmar esta aseveración es suficiente hacer uso del método comparativo en términos de la salud; es decir, que no es suficiente que la norma jurídica sanitaria esté prevista, declarada en la respectiva ley y además vigente, sino que ésta norma no va a tener ningún efecto en la salud de la sociedad, si la madre del niño no lo trae para que el representante del Estado, este caso, garante de la salud, sea el médico o la enfermera que le aplique la vacuna, entonces la salud pública se pone en riesgo; en el caso de la seguridad humana, sucede lo mismo, sino existe la participación activa de la sociedad, estimulada por el Estado con base en el conocimiento específico, los mejores y más integrados cuerpos normativos no tendrán ningún efecto social; por lo tanto, el conocimiento y la acción de la sociedad para efectos del fortalecimiento de la cultura de la seguridad humana y sus mejores prácticas, son elementos sustantivamente necesarios como pilares del desarrollo integral de las sociedades y una parte sustantiva en estos procesos, tiene como pilar fundamental a la norma jurídica efectiva.

Quinta

Los ejercicios proyectivos generalmente tienen como base a los objetivos y las metas y para lograrlos es pertinente el establecimiento de las estrategias y líneas de acción necesarias, independientemente del área del conocimiento de que se trate. Las posibilidades de que exista el Consejo de Seguridad Humana como un organismo público cuya función sustantiva sea el fortalecimiento y la defensa de todos los rubros de la seguridad humana en beneficio del ser humano con base en la propuesta integrada en el PNUD – ONU; también puede ser considerado como

parte importante en el marco jurídico internacional pudiendo otorgar beneficios directos a las comunidades y a la sociedad y al país que decida poner en vigencia normas jurídicas vinculantes con la sociedad y con miras a la protección integral de los derechos humanos y a las garantías individuales, incluyendo para ello, el conocimiento significativo de los conceptos de la seguridad humana y en general de la dignidad humana.

7. PROPUESTA

Con base en el método comparativo, a continuación se expone el artículo de nuestra Constitución mexicana en el que podría adicionarse un párrafo que establezca la creación del Consejo Nacional de Seguridad Humana para nuestro país, el cual puede tener la responsabilidad directa de salvaguardar de manera integral los siete rubros que incluye el concepto generado por las Naciones Unidas, quedando de la siguiente manera:

| Artículo vigente | Artículo propuesto |
|--|--|
| A).- [...] | A).- [...] |
| B).- [...] | B).- [...] |
| C).- El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [...] | C).- El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [...] |
| | D).- El Estado contará con un Consejo Nacional de Seguridad Humana que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la planeación,, ejecución y coordinación de planes y programas vinculados con los siete rubros de la seguridad humana que propone la Organización de las Naciones Unidas, instrumentando la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de seguridad humana, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, |

| | |
|--|--|
| | <p>la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.</p> |
|--|--|

Una vez puesta en vigencia la reforma por adición del artículo mencionado, el Estado también tendrá que estructurar y poner en vigencia la Ley Reglamentaria respectiva, la cual podrá prever la existencia del respectivo órgano del estado, su jerarquía y demás disposiciones jurídicas a efecto de garantizar la salvaguarda integral de la seguridad humana por parte del Estado y en coordinación con acciones efectivas por parte de la sociedad, quien será la principal beneficiada con esta reforma constitucional coherente con el marco jurídico internacional y protectora de los derechos humanos vinculados con los siete rubros que integran este concepto de la Organización de las Naciones Unidas.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

a).- Bibliográficas

- Informe de la Comisión. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. Canadá. Comisión de Seguridad Humana. 2003.
- Donadio, Marcela (Ed.). 2011. La Reconstrucción de La Seguridad Nacional, Editorial Prometeo. Donnelly, Jack. 2007. International Human rights. Third ed. Boulder, Colo.: Westview Press.
- Fuentes Julio, Claudia & Rojas Aravena, Francisco. 2003. “La Seguridad Humana: Referencias Conceptuales y Aplicabilidad a Centroamérica”, in Seguridad Humana y Democracia en Centroamérica, Universidad para la Paz, San José de Costa Rica.
- García, Catarina. 2007. “Seguridad humana y política exterior japonesa: contexto, concepto y aplicación”, Revista CIDOB, Número 76.
- “El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso”, San José, Costa Rica. IIDH/PNUD (b) 2011. “Inventario Iniciativas relacionadas con la Seguridad Humana en América Latina”, San José, Costa Rica. Jolly Richard y D. Basu Ray, 2006.
- Seguridad Humana: Nuevos enfoques 53 Kaldor, Mary, Albrow, Martin and Anheier, Helmut K. and Glasius, Marlies and Price, Monroe E. (eds.) (2008)

- Informe del Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Retos y Cambio. New York. ONU 2005. Un concepto más amplio de la libertad: Desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas ONU. 2009.
- Informe sobre Desarrollo Humano 1994 – Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Nueva York. Rojas Aravena, Francisco y Goucha, Moufida (Eds.) 2002.
- Seguridad humana, prevención de conflictos y paz. Santiago: FLACSO (Chile)-UNESCO CAF - FLACSO 54 Rojas Aravena, Francisco. 2002. “Seguridad Humana: concepto emergente de la seguridad del siglo XXI”, En Moufida Goucha y Francisco Rojas Aravena, Seguridad Humana, Prevención de conflictos y Paz, UNESCO / FLACSO Chile.
- “Teoría y práctica de la Seguridad Humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos.”, Dependencia de Seguridad Humana- UN Trust Fund for Human Security
- Estado agresor. La guerra de Washington contra el mundo. Barcelona: La esfera de los libros. Carranza, Elías (coord.) et al (2014).
- Delito y seguridad de los habitantes. Unión Europea Ilanud. México: Siglo XXI Editores.
- Chomsky, Noam (2005). “Verdades simples, problemas difíciles: algunos pensamientos sobre el terror, la justicia y la autodefensa”. En: Ramón Soriano y Juan José Mora (coord.).
- El nuevo orden americano, ¿la muerte del derecho? Madrid: Almuzara. pp. 47-76. CINEP- Banco de datos de derechos humanos y violencia política (2014).
- Ejecuciones extrajudiciales [en línea], Disponible en: <http://www.cinep.org.co/search/node/ejecuciones+extrajudiciales>. Consulta: 15 de agosto de 2014.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES (2014). “¿Salto estratégico o salto al vacío?”. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 76, 27 de enero. Bogotá, Colombia [en línea], Disponible en: http://www.codhes.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=145&Itemid=50. Consulta: 30 de enero de 2010.
- Comisión sobre la Seguridad Humana, CSH (2013). Human Security Now; Final Report. Nueva York: CSH. Comisión de búsqueda de personas desaparecidas (2011). Mapa estadístico [en línea], Disponible en: <http://www.comisiondebusqueda.com/mapaDeBusqueda.php>. Consulta: 1º de octubre de 2011.

- Domínguez Vial, Andrés (2002). “La seguridad pública, origen, cambios y perspectivas”, En: Pablo Angarita (comp.).
- Derechos humanos, seguridad ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil. Sistematización de experiencias. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. FORENSIS (2013).
- González de la Vega, René (1988). “La justicia y la seguridad pública”. En: Obra jurídica mexicana, México: Procuraduría General de la República.
- Gowan, Peter (2008). “Estados Unidos/Naciones Unidas”. En: *New Left Review*, 24 [en línea], Disponible en: <http://www.newleftreview.es/?getpdf=NLR25801&pdflang=es>. Consulta: 23 de marzo de 2008.
- Herrera Flores, Joaquín (2011). *La reinención de los derechos humanos*. Andalucía: Publicista. Leal, Francisco (2006).
- La inseguridad de la seguridad: Colombia 1958-2005. Bogotá: Planeta.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Dependencia de Seguridad Humana (2010).
- Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos [en línea], Disponible en: <http://ochaonline.un.org/humansecurity>. Consulta: 26 de noviembre de 2009.
- Organización de Naciones Unidas, ONU (1945).
- Carta de San Francisco, versión española [en línea], Disponible en: <http://157.150.195.10/spanish/aboutun/charter.htm>. Consulta: 24 de octubre de 2008.
- Observatorio de Seguridad Humana de Medellín, OSHM (2010). *Re-pensando la seguridad: Percepciones y representaciones en torno la seguridad humana en Medellín, 2009*. Medellín: Universidad de Antioquia, INER e IPC.
- Pearce, Jenny (2010).
- Prólogo: “Seguridad ‘desde abajo’ y para todos”. En: *Re-pensando la seguridad: Percepciones y representaciones en torno la seguridad humana en Medellín, 2009*. Medellín: Medellín: Universidad de Antioquia, INER e IPC, pp. 7-11.
- Petras, James; Veltmeyer, Henry (2010). *Imperio con imperialismo: La dinámica globalizante del capitalismo neoliberal*. México: Siglo XXI.
- Pizarro Leongómez, Eduardo (1987). “La profesionalización militar en Colombia (II); el período de la violencia”. *Revista Análisis Político*, Vol. 2, sep.-dic., pp. 7-29.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2005). *La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual* [en línea], Disponible en: <http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/>. Consulta: 24 de septiembre de 2017.

- Saxe-Fernández, Eduardo E. (2005). Colapso mundial y guerra. San José de Costa Rica: Ed. Amor al sur. CD-Digital.
- Velásquez Rivera, Edgar (2009). Historia comparada de la Doctrina de la Seguridad Nacional: Chile-Colombia. Bogotá: Anthropos.
- PERAL, Luís. “Las amenazas a la seguridad humana y el problema de los medios de acción. Reflexiones acerca del resultado de la Cumbre Mundial de 2005 sobre la reforma de la ONU”. Documento de Trabajo. No 15 (2005). Madrid: FRIDE.
- KRAUSE, Keith. “Seguridad humana: ¿Ha alcanzado su momento?”. Papeles de Cuestiones Internacionales. No 90 (2005). P. 19-30. MACK, Andrew. “El concepto de seguridad humana”. Papeles. No 90 (2005). P. 11-18.
- Comisión de la Seguridad Humana. La seguridad humana ahora. Proteger y habilitar a la gente. Nueva York: Naciones Unidas, 2003.

b).- Hemerográficas

- <http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones/category/boletines.html>
- http://www.repensandolaseguridad.org/biblioteca/publicaciones/item/boletin-no1-desplazados.html?category_id=25
- [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/76_perez%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/76_perez%20(1).pdf)

c).- Electrónicas

- <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> página consultada en fecha 16 de junio de 2016.
- http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf página consultada en fecha 18 de junio de 2016.
- http://noticias.lainformacion.com/salud/politica-de-atencion-de-salud/pnud-destaca-los-beneficios-de-invertir-en-seguridad-social-incluso-en-paises-con-menor-riqueza_pxjoXfXtTvYPOguK5uKcn/ ídem.
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100006
- [id.http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf) página consultada en fecha 18 de junio de 2016.
- <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/numero/114/art/art5.htm> página consultada en fecha 18 de junio de 2016.
- Id. página consultada en fecha 18 de junio de 2016.

- http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf página consultada el 18 de junio de 2016.
- <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>
- <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art5.htm> página consultada en fecha 02 de julio de 2016.
- http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/CumbreAmericasQuebec_Declaracion.pdf página consultada en fecha 02 de julio de 2016.
- <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4540/1018421258-2011.pdf?sequence=1> página consultada en fecha 02 de julio de 2016.
- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=> página consultada el 03 de julio de 2016.
- El concepto de dignidad humana tiene su origen en la antigüedad griega; sin embargo, se ha enriquecido en su significado y alcance a lo largo del desarrollo de la historia humana, pasando de ser un concepto vinculado a la posición social a expresar la autonomía y capacidad moral de las personas, constituyéndose en el fundamento indiscutible de los derechos humanos. Especial relevancia tiene la dignidad humana, como elemento para enfrentar y desarrollar las normas relativas a las transformaciones sociales provocadas por el desarrollo científico y tecnológico. En este texto nos centramos en abordar las que se refieren al inicio de la vida humana y a su final. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000100002 página consultada en fecha 03 de julio de 2016.
- <http://www.redalyc.org/pdf/875/87528682006.pdf> página consultada en fecha 03 de julio de 2016.
- <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en fecha 03 de julio de 2016.
- <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en 7 de julio de 2016.
- <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/printerFriendly/3855/4824> página consultada en fecha 9 de julio de 2016.

- <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/prinFRIENDLY/3855/4824> página consultada en fecha 11 de julio de 2016.
- <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 12 de julio de 2016
- <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 16 de julio de 2016
- http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf página consultada en fecha 16 de julio de 2016
- <https://www.unicef.org/spanish/mdg/poverty.html> página consultada en fecha 16 de julio de 2016
- <http://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf> página consultada en fecha 16 de julio de 2016
- file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_u.pdf
- file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_u.pdf página consultada en fecha 19 de julio de 2016.
- Baena Paz, Guillermina Coordinadora. Seguridad Humana, posibles soluciones a un conflicto. UNAM, 2009 pág. 23.
- <http://mx.casadellibro.com/libro-la-no-violencia-activa-una-etica-para-hoy/9788496611207/1148307> página consultada en fecha 19 de julio de 2016.
- <http://www.genero.ipn.mx/Test/Paginas/Datos-estad%C3%ADsticos.aspx> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.
- <http://www.genero.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.
- https://www.academia.edu/3759279/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_un_conflicto página consultada el 20 de julio de 2016.
- Thomas A. Sánchez Pérez Prevención de desastres. <http://www.cenapred.unam.mx/es/dirDifusion/> página consultada en fecha 20 de julio de 2016.
- <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v12n2/v12n2a05.pdf>
- numnar@servidor.unam.mx Página consultada en fecha 21 de julio de 2016.
- https://www.academia.edu/3759279/Seguridad_Humana_posibles_soluciones_a_un_conflicto página consultada en fecha 22 de julio de 2016.
- Existen varias investigaciones de Anabel Hernández que puntualizan las relaciones entre estos dos factores reales de poder: de hecho y de derecho,

cuyas conductas dejan en estado pleno y total de indefensión al ser humano dentro de su sociedad, siendo este concepto el construido y aportado por la Seguridad Humana desde la ONU, el cual, pareciera resquebrajarse ante realidades como la descrita.

- <http://www.redalyc.org/pdf/305/30541114.pdf> página consultada en fecha 23 de julio de 2016.
- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-70632012000100006 página consultada en fecha 24 de julio de 2017.
- <http://www.uv.es/~jlrubio/index.php/home/colaboraciones-en-medios-de-comunicacion/columna-de-opinion-en-el-mundo/34-el-mundo/57-seguridad-ambiental.html> página consultada en fecha 25 de julio de 2016.
- http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridaddiv.sp.htm#_ftn32 página consultada en fecha 25 de julio de 2016.
- Según este informe, las amenazas a la seguridad humana pueden clasificarse en siete categorías, a saber: Seguridad económica, Seguridad alimentaria, Seguridad de la salud, Seguridad ambiental, Seguridad personal, Seguridad de la comunidad, Seguridad política. https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 24 de julio de 2016.
- Sociólogo alemán profundamente original y difícilmente clasificable, Niklas Luhmann (1927- 1998) ha elaborado una teoría ambiciosa y coherente en la que describe la sociedad moderna como un sistema. Constituido, no tanto por individuos sino por comunicación, se diferencia en subsistemas funcionales cerrados a través de códigos especializados: los sistemas político, económico, religioso, artístico o jurídico. Inspirándose en autores, teorías y disciplinas muy diferentes, Niklas Luhmann ha construido una de las obras más fecundas y singulares del siglo XX. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeSistemasDeNiklasLuhmann-3283017.pdf> página consultada en fecha 25 de julio de 2017.
- https://www.academia.edu/9510872/La_teor%C3%ADa_de_los_sistemas_de_Niklas_Luhmann._Diccionario_de_t%C3%A9rminos_Libro_ página consultada en fecha 24 de julio de 2016.
- <https://www.youtube.com/watch?v=W7ZDNCjLgOs>, Maturana es un autor chileno que refiere la palabra autopoiesis como la posibilidad de que la sociedad se reproduzca así misma y por décadas así lo ha hecho, aunque con base en reglas sociales no equilibradas para todos sus integrantes; el nivel de violencia y de delincuencia que se vive en algunas partes de una

sociedad determinada, proporciona la visión general de la multiplicidad de expresiones sociales y cómo se produce y se reproduce de manera positiva y negativa si se le observa desde la reproducción de las conductas individuales y sociales como elemento sustantivos de la misma.

- http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/luhmann_01.pdf página consultada en fecha 24 de julio de 2017.
- Según Gardner son las formas en cómo el ser humano puede alcanzar mayor plenitud como tal, es decir, debe conocer, sentir y practicar cada una de las expresiones humanas que le permitan experimentar equilibrio como un elemento sustantivo en el desarrollo de sus potencialidades como ser humano desde el interior hasta el exterior.
- <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p13.1.htm> página consultada en fecha 25 de julio de 2016.
- http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LXI/pas_pres_fut.pdf página consultada en fecha 25 de julio de 2016.
- <http://www.uma.es/contrastes/pdfs/015/ContrastesXV-16.pdf> página consultada en fecha 26 de julio de 2016.
- <http://www2.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/05/paper03.htm> página consultada en fecha 28 de julio de 2016.
- revistas.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/14824/15183file:///C:/Users/Usuario/Downloads/14824-40100-1-PB.html página consultada en fecha 28 de julio de 2016.
- Después de revisar la Declaración, las opiniones y análisis de diversos filósofos del derecho del siglo XX se puede llegar a la conclusión que en el documento subsiste la idea de que ciertos derechos tienen su soporte no en una norma puesta por el ser humano, sino en la misma naturaleza del hombre. Esta es la razón por la cual se entiende que todos estamos llamados a respetar los derechos de los demás y por la cual todos los hombres tenemos derechos que se manifiestan como absolutos e inviolables. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-38862013000200008&lng=es&nrm=iso página consultada en fecha 29 de julio de 2016.
- <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=24516> esta es también una referencia sobre la efectiva prevención del delito.
- revistas.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/14824/15183 página consultada en fecha 28 de julio de 2016.
- <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/naciones-unidas.html> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.

- <http://www.redalyc.org/pdf/213/21301003.pdf> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.
- <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/naciones-unidas.html> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.
- <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana> página consultada en fecha 29 de julio de 2016.
- https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 28 de julio de 2016.
- <https://es.linkedin.com/pulse/la-seguridad-ciudadana-bajo-el-enfoque-de-humana-adolfo-mattos-vinces> página consultada en fecha 27 de julio de 2016.
- Han escrito algunos especialistas en planeación que es importante realizar un proyecto de vida.
- <https://www.youtube.com/watch?v=4HBINeo5iG4> página consultada en fecha 29 de julio de 2016.
- http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000400014 página consultada en fecha 30 de julio de 2016.
- Por corporatocracia se debe entender al conjunto de personas empresarios todos que tienen intereses directos en todos los recursos humanos de la tierra, sin importar el país que sea “dueño” o de dónde sean esos recursos naturales, sea petróleo, agua, como en el caso de Bolivia que cuyo gobierno fue obligado a concesionar el derecho al agua de la sociedad a los particulares estadounidenses; la madera, los minerales, entre otros recursos naturales de los cuales, reitero los integrantes de esta corporatocracia, se sienten dueños desde que nacen hasta que mueren y los procesos que utilizan para ello en algunas ocasiones como en África en relación con los diamantes cuestan cientos de vidas humanas. https://www.youtube.com/results?search_query=sicario+economico
- <https://www.saberespractico.com/estudios/cultura-general/que-paises-forman-la-onu/> página consultada el 1o de agosto de 2016.
- <http://www.redalyc.org/pdf/104/10401706.pdf> página consultada en fecha 3 de agosto de 2016. Redalyc publica en la página citada un artículo de la Revista que también tiene su publicación física **Ergo Sum** publica un artículo titulado, **Seguridad Alimentaria de México 2030**, del autor Mario Camberos Castro, en el año 2000.
- Entre los beneficiados de que en tu mesa haya transgénicos y tú ni enterado estés hay un ganador mayor: Monsanto, empresa transnacional que controla alrededor de 90 por ciento del mercado mundial de semillas transgénicas. En

México, esta transnacional es la principal beneficiaria de los primeros permisos de siembra experimental de maíz transgénico. A fin de obtener ganancias, Monsanto hace lo que sea: no duda en violar la ley, sobornar funcionarios, afectar la salud de la gente o contaminar el ambiente. A lo largo de su historia, Monsanto ha acumulado un sucio expediente de hechos, irregularidades y sanciones: Produjo y comercializó el agente naranja, usado durante la guerra en Vietnam y responsable de la muerte y el desarrollo de cáncer en miles de civiles inocentes. El agente naranja está hoy prohibido. Produjo y comercializó el DDT y los PCB o askareles, químicos causantes de graves daños a la salud humana y al ambiente. Ambos están hoy prohibidos. Fue condenada a pagar 1.5 millones de dólares por sobornar a las autoridades de Indonesia para introducir algodón transgénico en ese país. Fue condenada en Francia en 2006 por publicidad engañosa sobre las falsas propiedades ecológicas del herbicida Round Up. Fue condenada en EUA en 2010 a pagar 2.5 millones de dólares por más de 1700 violaciones a normas de bioseguridad.

<http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Agricultura--sustentable--y-transgenicos/Y-tu-sabes-lo-que-comes/Por-que-no-quieren-que-sepas/Quienes-ganan-con-que-tu-comas-transgenicos-sin-saberlo/El-negocio-de-los-transgenicos/Quien-es-Monsanto/> página consultada en fecha 4 de Agosto de 2017.

- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002 página consultada en 04 de Agosto de 2017
- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002 página consultada en 04 de Agosto de 2017
- http://www.bvs.sld.cu/revistas/spu/vol23_1_97/spu02197.htm página consultada en fecha 05 de agosto de 2016.
- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34661997000100002 página consultada en fecha 04 de agosto de 2017.
- El miedo, la tristeza, la ira y el asco son estados emocionales que, cuando son intensos y habituales, afectan negativamente la calidad de vida de las personas. En consecuencia, las emociones negativas constituyen actualmente uno de los principales factores de riesgo para contraer enfermedades físicas y mentales. Este artículo pretende, en primer lugar, delimitar los conceptos y las características principales de cada emoción; y segundo, sintetizar los hallazgos científicos que avalan la influencia de las emociones negativas clásicas en el proceso salud-enfermedad. Estos fenómenos psicofisiológicos se han asociado a las enfermedades mentales y físicas como variables influyentes en su inicio, desarrollo y mantenimiento. Por lo tanto, se revisan algunos de los vínculos entre las cuatro emociones

negativas y los trastornos mentales. También, se repasan las evidencias que respaldan la influencia de las emociones negativas en el desarrollo de comportamientos de riesgo para la salud física. Por último, se describen algunos datos que apoyan el impacto de la activación psicofisiológica emocional en los sistemas orgánicos, como la inmunidad, los procesos tumorales, etcétera. <http://www.redalyc.org/pdf/1342/134213131007.pdf> página consultada en fecha 07 de agosto de 2016.

- <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Social-and-Environmental-Policies-and-Procedures/UNDPs-Social-and-Environmental-Standards-SPANISH.pdf> página consultada en fecha 6 de agosto de 2016.
- <http://idpc.net/es/publications/2014/03/seguridad-ciudadana-con-rostro-humano-diagnostico-y-propuestas-para-america-latina> página consultada en fecha 19 de agosto de 2016.
- Denise Dresser.- En enero de 2009, la investigadora, académica y articulista Denisse Dresser describió de forma magistral el capitalismo de cuates, compadres y cómplices que ha tenido México en las últimas dos décadas, desde que Miguel de la Madrid inició la política económica de privatizaciones indiscriminadas. Un capitalismo donde el combustible es la corrupción y el maridaje entre el poder político y el poder económico. Cito en extenso a la doctora Dresser, para pasar posteriormente a analizar un ejemplo representativo, el caso Mexicana–Grupo Posadas. *“Hoy México es un ejemplo clásico de lo que el Nobel de Economía Joseph Stiglitz denomina crony capitalism: el capitalismo de cuates, el capitalismo de cómplices, el capitalismo que no se basa en la competencia sino en su obstaculización”. “Ese andamiaje de privilegios, ‘posiciones dominantes’ y nudos sindicales en sectores cruciales –telecomunicaciones, servicios financieros, transporte, energía– que aprisiona a la economía y la vuelve ineficiente. Una mezcla de capitalismo de estado y capitalismo oligárquico. “Hoy, México –inmerso en la crisis– está aún lejos de acceder al capitalismo dinámico donde el Estado no protege privilegios, defiende cotos, elige ganadores y permite la perpetuación de un pequeño grupo de oligarcas con el poder para vetar reformas que los perjudican. “Al capitalismo en el cual las autoridades crean condiciones para los mercados abiertos, competitivos, innovadores, que proveen mejores productos a precios más baratos para los consumidores. Para los ciudadanos. “Hoy, México carga con los resultados de esfuerzos fallidos por modernizar su economía durante los últimos 20 años. Las reformas de los 80 y 90 entrañaron la privatización, la liberalización comercial. “Pero esas reformas no produjeron una economía de mercado dinámica debido a la ausencia de una regulación gubernamental eficaz, capaz de crear mercados funcionales, competitivos. “En vez de transparencia*

y reglas claras, prevaleció la discrecionalidad entre los empresarios que se beneficiaron de las privatizaciones y los funcionarios del gobierno encargados de regularlos”. ...” <http://ntrzacatecas.com/2011/06/30/el-capitalismo-de-cuates-un-ejemplo/> página consultada en fecha 06 de agosto de 2016.

- <https://culturacolectiva.com/noticias/estado-de-mexico-supera-feminicidios/> página consultada en fecha 16 de agosto de 2016.
- <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> página consultada en fecha 21 de septiembre de 2016.
- <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%20009%20ESP.pdf> página consultada en fecha 30 de agosto de 2016.
- <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12042.pdf> página consultada en fecha 23 de agosto de 2016.
- <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12042.pdf> página consultada en fecha 15 de agosto de 2017.
- https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenido=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad página consultada en fecha 25 de agosto de 2016.
- <http://3.bp.blogspot.com/-g9kl6kNEph0/UZUsROco5CI/AAAAAAAAQgs/ToeBpvHhZXU/s1600/SEGURIDAD+HUMANA.jpg> Página consultada en fecha 2 de septiembre de 2016.
- <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3855/4824> página consultada en fecha 25 de agosto de 2016.
- El punto de partida de este artículo es la consideración de que el concepto de seguridad trasciende a la seguridad pública. Con el objetivo de identificar su significado en la normatividad mexicana, que está restringido a la seguridad pública, aquí se analizan sus definiciones en el marco legal del gobierno federal y de las entidades federativas. En el primero, el significado se amplía al de seguridad nacional, pero limita la cooperación intergubernamental, en contraparte, las entidades carecen de un concepto equivalente, lo que impide incorporar en su agenda asuntos diversos relacionados con la materia. La propuesta aquí es incluir a la seguridad interior, de tal forma que permita tanto la colaboración dentro del gobierno como la intergubernamental, así como de otros temas en la agenda, que trasciendan a la seguridad pública. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007 página consultada en fecha 1º de septiembre de 2016.

- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf página consultada en fecha 2 de septiembre de 2016.
- Tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad [Asimismo, tiene] dos componentes principales: libertad respecto del miedo y libertad respecto de la necesidad. <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/seguridad-humana.pdf> página consultada el 1o de septiembre de 2016.
- Los tipos de seguridad que han sido descritos en el PNUD-ONU son: seguridad alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria. Política y económica.
- <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/seguridad-humana.pdf> página consultada en fecha 1o de septiembre de 2016.
- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300005 página consultada en fecha 4 de septiembre de 2017.
- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422008000200003 página consultada en fecha 3 de septiembre de 2016.
- http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/9_spublica.htm página consultada en fecha 04 de septiembre de 2016.
- <http://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20SECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf> página consultada en fecha 5 de septiembre de 2017.
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf> página consultada en 10 de noviembre de 2016.
- <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://docs.mexico.justia.com/estatales/mexico/ley-organica-municipal-del-estado-de-mexico.pdf> página consultada en fecha 12 de diciembre de 2016.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/26.pdf> página consultada en 23 de septiembre de 2017.
- <http://adminprocces.blogspot.mx/> página consultada en fecha 12 de noviembre de 2017.
- <http://adminprocces.blogspot.mx/> página consultada en fecha 12 de noviembre de 2017.

